EMPRESAS GASCO

2018080145663
23/08/2018 12:05 Operador: PFRANCO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro.Inscrip: 57v

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Adjunta Prospectos Actualizado de Emisión de Bonos Serie I y Bonos Serie J de EMPRESAS GASCO S.A.

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en la Sección IV de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en acompañar los Prospectos Actualizados relativos a los Bonos Serie I y los Bonos Serie J, de Empresas Gasco S.A., a ser emitidos con cargo a la Línea a 10 años inscrita en el Registro de Valores bajo el número 903 y a la Línea a 30 años inscrita en el Registro de Valores bajo el número 904, respectivamente, ambas con fecha 20 de julio de 2018

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que Ud. estime necesaria.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Julio Bertrand Planella
Gerente General
Empresas Gasco S.A.

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DIGITALIZADO

OFICINA CENTRAL
Sto. Domingo #1061
562 2694 44 44
Santiago · Chile
info@gasco.cl
gasco.cl

PROSPECTO LEGAL

Emisión Series de Bonos

EMPRESAS GASCO S.A.

Agosto 2018

Primera colocación de bonos al portador desmaterializados Serie I, con cargo a la línea de bonos a 10 años inscrita bajo el N°903 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 20 de julio de 2018.

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

Asesor Financiero

ITAÚ ASESORÍAS FINANCIERAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Nombre o Razón Social:
Empresas Gasco S.A. (en adelante, "Empresas Gasco", la "Compañía" o el "Emisor")

R.U.T.:
90.310.000-1

Inscripción Registro de Valores:
N°57, de fecha 24 de junio de 1982

Dirección:
Santo Domingo 1061, Santiago

Teléfono:
(56 2) 2694 44 44

Dirección Electrónica:
www.empresasgasco.com

Correo Electrónico:
info@gasco.cl

2. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

2.1 Reseña Histórica

Empresas Gasco es una de las empresas más antiguas de Chile, con más de 160 años de existencia, vinculada al sector energético, principalmente gas, brindando soluciones energéticas, competitivas y con los más altos estándares de calidad a los consumidores. El mayor accionista de la compañía con un 89,2% de propiedad, es el Grupo Pérez Cruz.

El servicio de gas se inicia en Santiago el 17 de septiembre de 1857, iluminando el Teatro Municipal de Santiago en su noche inaugural. En 1865 esta empresa de alumbrado a gas se transforma en Sociedad Anónima bajo el nombre de Compañía de Gas de Santiago, la que en 1887 pasa a llamarse Compañía de Consumidores de Gas de Santiago.

1910

Con la llegada de la energía eléctrica al país, el alumbrado público fue paulatinamente sustituyendo las lámparas de gas por luz eléctrica. El gas comienza a utilizarse como combustible doméstico e industrial, haciendo uso de las redes del sistema de alumbrado. La Compañía impulsa el desarrollo de este nuevo mercado, a través de la importación y promoción de artefactos a gas.

1956

La Compañía inicia la distribución de gas licuado en Santiago y crea nuevas empresas: Comercial Gasco Limitada, Soquina e Indugas.

1964

Se inaugura la Planta Maipú, primera planta de envasado y distribución de gas licuado de la Compañía.

1972

La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) adquiere 54,6% de las acciones de la Compañía, que vende en 1977 a la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE).

1981

La Compañía se adjudica la distribución de gas natural en Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir en la Región de Magallanes, en licitación pública convocada por ENAP. Adicionalmente, inicia la distribución de gas licuado en la región.

1982

Inicia la captación y aprovechamiento del biogás de rellenos sanitarios para la fabricación de gas de ciudad.

1986

Adquiere el 40,88% de las acciones de Cemento Polpaico S.A. y 40,77% de las acciones de Electro Industrial Inversiones S.A., con el objeto de mantenerlas como sociedades de inversión.

1989

La Compañía se adjudica en licitación pública los activos de la Compañía de Gas de Concepción S.A. y da inicio a la distribución de gas licuado entre las Regiones del Biobío y Los Lagos.

1992

Junto a otros socios, la Compañía constituye Gasmar S.A. con el objetivo principal de efectuar a través de esta empresa la adquisición, importación, almacenamiento y venta mayorista de gas licuado, para lo cual opera un terminal marítimo para la recepción y almacenamiento de este combustible en la bahía de Quintero. En el mismo año, en Argentina constituye Gascart S.A., a través de la cual adquiere el 90% de Gasnor S.A., distribuidora de gas natural en la región noroeste de dicho país.

1995

Constituye Metrogas S.A. para distribuir gas natural en la Región Metropolitana. En 1996, como aporte de capital, le transfiere sus activos productivos vinculados a la fabricación y distribución de gas de ciudad, alcanzando una participación de 40% en Metrogas.

1999

La Compañía adquiere 1% de participación adicional en Metrogas S.A., completando así 41% de participación. Durante este mismo año amplió las zonas de distribución de gas licuado en regiones, se crea Gasco Norte S.A.

y Gasco Sur S.A. que operaron inicialmente entre las Regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana rural, y entre la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a la Región de Los Lagos, respectivamente.

En el mismo año, se inaugura Gasoducto del Pacífico S.A. (GP), que transporta gas natural desde la cuenca de Neuquén en Argentina hasta la Región del Biobío, la Compañía participa con 20% en GP, 30% en Innergy Holdings S.A., distribuidora de gas natural a clientes industriales de la región, y con 70% en Gas Sur S.A., distribuidora de gas natural para clientes residenciales y comerciales en dicha región.

2000

La Compañía cambia de razón social a Gasco S.A., sigla que ya se usaba como marca y nombre de fantasía, con amplio posicionamiento en el mercado. Durante este año, adquiere 5,65% de participación de Metrogas S.A. a Gener S.A. y 5,19% adicional del grupo Transcanada International, alcanzando un 51,84% del capital de Metrogas S.A., con lo que ésta adquiere la calidad de subsidiaria.

2001

Empresas Gasco firma una alianza estratégica con la empresa holandesa AG Autogas Systems, líder mundial en el desarrollo de tecnologías de conversión de vehículos a gas licuado. En el mismo año, Gasco Norte S.A. comienza su operación en la Región de Atacama.

2003

Gasco Magallanes inicia la distribución de gas licuado en Puerto Williams, la ciudad más austral del mundo. Durante este año, Metrogas S.A. comienza la distribución de gas natural en la Región de O'Higgins, ampliando su cobertura geográfica.

2004

La Compañía vende 24% de las acciones de su filial Gasmar S.A. a Abastible S.A., manteniendo un 51% de participación en dicha sociedad.

2006

Empresas Gasco S.A. reorganiza el negocio del gas licuado de petróleo (GLP) en el país, incorporando en Gasco GLP S.A. (ex Gasco Sur S.A.) a la unidad de negocios Gasco Santiago y a la subsidiaria Gasco Norte S.A.

Se constituye, junto con la sociedad colombiana GNC Inversiones S.A., Gazel S.A. (actualmente Autogasco), empresa que se dedica principalmente a la comercialización de gas natural vehicular, ambas empresas participan con un 50% de la propiedad.

2007

El consorcio GNL Quintero, formado por BG Group, Metrogas, ENAP y Endesa, inicia la construcción de un Terminal de Regasificación de Gas Natural Licuado en la Bahía de Quintero, diversificando de esta forma las fuentes de abastecimiento de gas natural. Metrogas participa con 33,33% en GNL Chile S.A. y 20% en GNL Quintero S.A. Durante el mismo año, la compañía adquiere el 20% de Campanario Generación S.A., central termoeléctrica ubicada en la Región del Biobío.

2008

Gasco GLP S.A. extiende su cobertura geográfica a las Regiones de Antofagasta y Aysén.

2009

Comienza la operación comercial del Terminal de Gas Natural Licuado Quintero, marcando un hito en la diversificación de la matriz energética nacional.

Gas Sur S.A. inicia la generación de energía eléctrica en Concepción, con la entrada en operación de la central termoeléctrica Newen Generación.

La Compañía aumenta su participación en Gasoducto del Pacífico S.A. de 20% a 30%; y de 20% a 26,7% en Gasoducto del Pacífico Cayman Limited y su controlada Gasoducto del Pacífico Argentina S.A.

A través de Transportes e Inversiones Magallanes S.A. (Movigas), en la que participa con 85% de la propiedad, la compañía se adjudica la licitación pública para el transporte de pasajeros en Punta Arenas.

2010

Ingresa a la distribución de gas licuado en Colombia, adquiriendo 70% de Inversiones GLP S.A.S. E.S.P.

Adquiere 50% de Autogasco S.A., alcanzando el 100% de su propiedad, con el objeto de desarrollar el negocio de gas vehicular en Chile. La compañía vende toda su participación accionaria en Cemento Polpaico S.A. de 40,88%.

2011

Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. adquiere 70% de Unigas Colombia S.A. E.S.P. y los activos vinculados de las empresas Portagas y Durán, en Colombia.

La Compañía vende toda su participación accionaria en Inversiones El Raulí S.A. de 10,19%.

Compra 30% adicional de Gas Sur S.A., alcanzando el 100% de la propiedad de la empresa.

Gasco GLP S.A. amplía su cobertura geográfica a la Región de Tarapacá.

2012

Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. adquiere los activos para la distribución de gas licuado de Intergas Corona, en la costa caribeña de Colombia. Además, concreta la adquisición del 33% de Montagas S.A. E.S.P., en la zona de Nariño.

2013

Se creó la sociedad Hualpén Gas S.A., con Gasmar y Abastible como socios al 50% cada uno.

2014

Gasmar S.A. aumenta su capacidad de almacenamiento a 145.000 m^3.

Gas Natural Fenosa ingresa a la propiedad de CGE, quedando como controladora de la empresa y de sus subsidiarias.

La Compañía adquiere participaciones adicionales de 30% en Innergy Holdings S.A., Gasoducto del Pacífico S.A. y Gasoducto del Pacífico Argentina S.A. Con ello alcanza 60% de la propiedad de Innergy Holdings y Gasoducto del Pacífico, y de 56,7% en Gasoducto del Pacífico Argentina, que pasan a ser subsidiarias de la Compañía.

2015

La Compañía adquiere 12,75% adicional de Gasmar S.A. al retirarse otro accionista, alcanzando 63,75% de la propiedad.

Gas Natural Fenosa Chile SpA y el Grupo Pérez Cruz, ambos principales accionistas de la Compañía, acordaron la división de la misma en dos sociedades: una que incluye las empresas del negocio de gas natural (Gas Natural Chile S.A.); y otra, las de gas licuado más la unidad de negocios Gasco Magallanes, que mantiene la denominación de Gasco S.A.

2016

El Grupo Pérez Cruz lanza una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) al mismo tiempo que Gas Natural Fenosa Chile lo hace por las acciones de Gas Natural Chile S.A. En agosto ambas OPA fueron declaradas exitosas: el Grupo Pérez Cruz adquirió 71,91% de Gasco S.A., con lo que subió su control directo a 94,13%.

La compañía constituye Innovación Energía S.A. (Inersa), en partes iguales con Energía Latina S.A., con el objeto de desarrollar y explotar proyectos de energía.

Tras cinco años de operación de una flota de buses a gas natural, Transportes e Inversiones Magallanes S.A. (Movigas) comunica que no renovará la concesión de transporte mayor de pasajeros en Punta Arenas a su vencimiento en enero de 2017.

Se disuelve la sociedad Automotive Gas Systems S.A.

2017

La Compañía constituye Terminal Gas Caldera S.A. asociada en partes iguales con Energía Latina S.A., para desarrollar y explotar un terminal marítimo portuario en Caldera para la importación, recepción, descarga, almacenamiento y envasado de gas licuado.

Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. adquiere 30% de Unigas Colombia S.A. E.S.P., alcanzando el 100% de su propiedad.

En Junta Extraordinaria de Accionistas, el 26 de abril se aprueba la modificación de la razón social de Gasco S.A. a Empresas Gasco S.A. y la actualización del objeto social, modernizándolo y adecuándolo mejor a las actividades actuales y previstas para el futuro.

Innovación Energía S.A. celebra un contrato EPC para la instalación de una generadora eléctrica a gas en Teno, Región del Maule, con una capacidad instalada de 43 MW en base a gas licuado.

2018

Con fecha 19 de abril de 2018, Empresas Gasco S.A. adquirió el 30% de participación accionaria restante de su subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. E.S.P., alcanzando con esta transacción el 100% de su propiedad.

2.2 Descripción del Sector Industrial

El gas, como fuente energética, compite en mayor o en menor medida con el resto de las fuentes energéticas disponibles de la matriz secundaria, las cuales se pueden dividir en cuatro grandes grupos:

i) La electricidad, ii) los hidrocarburos (petróleo, gas, carbón y coke), iii) y la Biomasa.

La energía constituye un elemento indispensable para el desarrollo económico y social del país. Chile es un país que se caracteriza por no disponer de una amplia oferta de recursos energéticos convencionales, lo cual lo convierte en un país importador neto de energía.

El creciente aumento de la demanda por productos energéticos, derivados del propio desarrollo económico del país, ha llevado a una política de diversificación de las fuentes y usos energéticos, para poder garantizar de mejor forma, el abastecimiento permanente a los distintos sectores consumidores del país.

Actualmente, la matriz de consumo de energía primaria, muestra que los principales energéticos son el petróleo crudo, el carbón, la biomasa, el gas natural y la energía hídrica.

La matriz de consumo secundario en tanto, la constituyen la leña, los derivados del petróleo, el gas natural y la electricidad, entre otros. A continuación se puede ver la evolución del consumo de energía secundaria por tipo de energía utilizada en Chile, de acuerdo a la información entregada por la Comisión Nacional de Energía y Ministerio de Energía:

Se observa un crecimiento compuesto anual de 1,3% en el consumo de energía secundaria del país durante el período 2008 – 2016 desde un consumo total de 256.630 teracalorías a 284.777 teracalorías, liderando el crecimiento dentro de la matriz el gas natural y la electricidad, mientras que por otro lado, la leña y los otros combustibles (principalmente carbón) han tomado una menor relevancia dentro de esta matriz.

Año 2008:

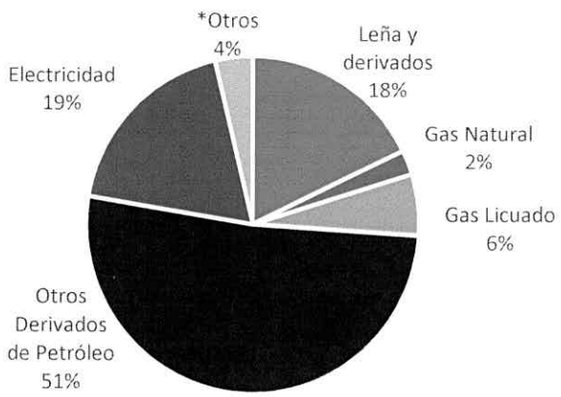

* Otros: incluye principalmente carbón y sus derivados.

Año 2016:

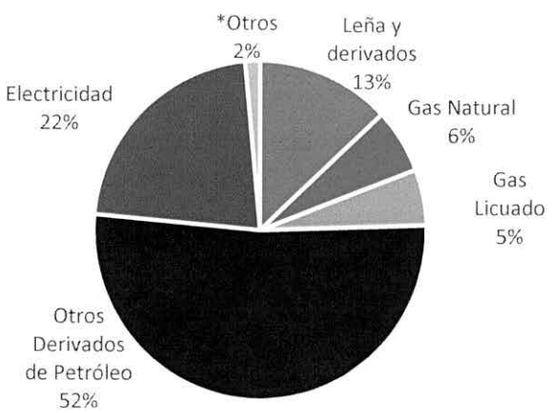

* Otros: incluye principalmente carbón y sus derivados.

Mercado del Gas Licuado

El mercado de distribución de gas licuado en Chile se desarrolla en un ambiente competitivo, en el cual participan tres actores principales: Empresas Gasco, Abastible y Lipigas. Las participaciones de mercado de distribución de estos tres actores a nivel nacional a diciembre de 2017, conforme la última información disponible, corresponden a aproximadamente: 25,7% Empresas Gasco y el 74,3% restante corresponden a Abastible y Lipigas.

La distribución de gas licuado se realiza a través de dos formas: la venta en envasado y la venta a granel, representando el primero aproximadamente 63% del total nacional.

La Región Metropolitana constituye el principal territorio en términos de consumo per cápita de energía en Chile, con aproximadamente un 54% del consumo total. A nivel Región Metropolitana Gasco es dominante, con aproximadamente 40% de mercado.

No existen cifras de participación en otros mercados, como el de soluciones energéticas.

En cuanto a los proveedores aguas arriba para el mercado de distribución, aproximadamente un 25% del gas licuado consumido en el país, corresponde a producción nacional e importaciones desde Argentina, mientras que el 75% restante es importado desde diversos puntos del mundo por Gasmar S.A., ENAP y por empresas distribuidoras de gas licuado.

Mercado del Gas Natural

El empleo de gas natural como alternativa energética en Chile se remonta a principios de los años 70, cuando la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) comenzó a distribuir el combustible en la austral región de Magallanes. Sin embargo, sólo fue a partir del proceso de privatización del sector a principios de los años noventa que la exportación a Chile se desarrolló con fuerza, lo que declinó con la imposición de las restricciones por el gobierno argentino a las exportaciones de gas a Chile. Hoy se cuenta con seguridad en el suministro a partir de la operación en el Terminal de Gas Natural Licuado (GNL) Quintero, luego de las continuas restricciones impuestas. En la actualidad existen dos terminales de GNL en operación. El Terminal GNL Quintero que abastece a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins y el Biobío, el Terminal GNL Mejillones para abastecer la región de Antofagasta. Además, existen gasoductos que abastecen de gas natural a las regiones de Antofagasta, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Biobío, de Magallanes y Metropolitana. El mercado de Magallanes difiere del resto del país, dado que existen subvenciones por parte del Estado a ENAP, las cuales son traspasadas a un menor precio de venta a Gasco Magallanes con el objetivo de que la región tenga precios más accesibles a este combustible. Es por eso que la tarifa de Gasco Magallanes se encuentra regulada por el proceso tarifario que se describe en el párrafo de riesgo regulatorio (ver más adelante). Al cierre de junio 2018, Gasco Magallanes contaba con 57.025 puntos de suministro, con los que abastece a clientes residenciales, comerciales, industriales, generación eléctrica (Edelmag) y gas natural vehicular.

2.3 Descripción de las Actividades y Negocios de Empresas Gasco S.A.

Empresas Gasco se ha caracterizado por su constante innovación en la industria del gas, siendo pionero en la introducción de gas de ciudad, gas licuado y gas natural en el país. En la actualidad, a través de sus empresas subsidiarias, asociadas y de control conjunto está presente en la mayor parte de Chile y Colombia.

A continuación, se muestran las bases de Plan Estratégico de la Compañía, luego de la división hace un año y medio de la "antigua Gasco".

2.3.1 Plan 2017 - 2022

Luego de que a mediados de 2016 se concretara el traspaso del control desde Gas Natural Fenosa al Grupo Pérez Cruz, la Compañía comenzó un nuevo proceso de reinvención, orientado a convertirse en una empresa de **soluciones energéticas a gas.** Esto último implica aumentar la competitividad del gas licuado frente a otros combustibles mejorando sus procesos de adquisición, almacenamiento, distribución y comercialización, para ofrecer activamente y en forma innovadora soluciones a todas las necesidades energéticas factibles de resolver con gas.
Como parte de esta reinvención, la Compañía cambió su razón social en 2017 a Empresas Gasco S.A., que representa su estructura de holding con empresas cuyas actividades comprenden los distintos eslabones de la cadena de valor del negocio.

Para concretar su estrategia, la Sociedad inició la implementación del Plan de Negocios 2017 – 2022, que contempla inversiones por US$300 millones destinadas a (i) incrementar el abastecimiento propio de gas licuado a través de la construcción de terminales distribuidos en los diferentes centros de demanda, para mejorar la infraestructura de almacenamiento y para aumentar la competitividad del gas licuado en la matriz energética de los mercados donde opera; (ii) modificar el modelo del negocio de distribución de gas licuado, a través de innovaciones en sus procesos y aplicaciones de nuevas tecnologías, que le permitan diferenciarse en el servicio al cliente; (iii) extender el modelo de negocios a otros usos como el transporte; la generación de electricidad a gas para desarrollar y explorar proyectos de eficiencia energética con o sin complemento de energías renovables no convencionales y para la cogeneración; y (iv) la búsqueda de oportunidades en otros países de la región para extender el modelo de negocios, partiendo por replicarlo en Colombia con Inversiones GLP.

2.3.2 Contexto del Plan Estratégico

La Compañía tiene a su haber más de 160 años de historia de transformaciones para adaptarse a los cambios tecnológicos, las tendencias internacionales, los vaivenes del mercado nacional y cuenta con un probado expertise en el desarrollo de negocios pioneros. Hoy se enfrenta a una conjunción de megatendencias, muchas de las cuales juegan a favor del crecimiento de la demanda y uso del gas licuado en Chile y el mundo.

Por un lado, la inherente volatilidad y ciclicidad de los commodities que dominan el mercado de los combustibles –determinada fuertemente por factores geopolíticos– ha sido en parte mitigada por nuevas tecnologías de extracción de gas natural como el fracking, que con el shale gas permitieron a Estados Unidos convertirse en el principal productor de gas licuado, al ser éste un subproducto del gas natural, fenómeno que se está repitiendo en otros países y que ha impulsado la competitividad del gas licuado ante los demás hidrocarburos. Esta mayor oferta incentivó la construcción de infraestructura portuaria para facilitar su exportación al Asia Pacífico, Sudamérica y algunos países de Europa. Chile, por su parte, tiene muy pocas reservas propias, por lo que debe importar la mayor parte del gas que se consume en el país.

Por otro lado, el aumento del estándar de vida a nivel mundial y la mayor conciencia respecto a la necesidad de cuidar el medio ambiente han elevado la demanda por energías más limpias. En este contexto el gas licuado corre con ventaja: es uno de los combustibles convencionales de menores emisiones; posee un eficiente poder calórico; es fácil de transportar y almacenar, lo que permite su uso en zonas periféricas y en procesos industriales intermitentes, por lo que es piedra angular en el desarrollo económico y social.

Considerando todos estos elementos, Empresas Gasco S.A. visualiza importantes oportunidades para crecer en los mercados donde opera y convertirse en una empresa líder en el desarrollo de soluciones energéticas competitivas e innovadoras a gas, para contribuir al desarrollo sustentable de la sociedad.

2.4 Descripción del Modelo de Negocio y Sectores donde participa Empresas Gasco S.A.

Empresas Gasco S.A. es un actor relevante en la generación de soluciones energéticas en base al gas licuado a nivel nacional y en Colombia, además de soluciones energéticas a gas natural en la Región de Magallanes y aprovisionamiento de GLP para cubrir una parte importante de la demanda local.

Las principales características de los mercados donde opera Empresas Gasco S.A., a través de sus compañías subsidiarias son los siguientes:

2.4.1 Sector Soluciones Energéticas a Gas Chile

En este sector, la Sociedad está presente a través de sus subsidiarias Gasco GLP S.A., Invergas S.A., Autogasco S.A., entre otras, además de su Unidad de Negocios Gasco Magallanes, participando en prácticamente todas las regiones del país, con la sola excepción de la XV Región de Arica y Parinacota.

A través de la subsidiaria Gasco GLP S.A. la Sociedad participa en el negocio de distribución de gas licuado y de soluciones energéticas basadas en dicho combustible, con una cobertura que se extiende entre la Región de Tarapacá y la Región de Aysén. Asimismo, a través de su unidad de negocios Gasco Magallanes la Sociedad participa en el negocio de distribución de gas natural y comercialización de gas licuado en la Región de Magallanes.

Al respecto, Empresas Gasco S.A. tiene la concesión para la distribución de gas natural en la Región de Magallanes y posee redes de transporte y distribución de GN en las ciudades de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, abasteciendo a aproximadamente 57.000 clientes a una tarifa regulada.

La subsidiaria Autogasco S.A., que principalmente comercializa gas vehicular, ha continuado optimizando sus estaciones de carguío y se encuentra trabajando activamente en fidelizar y mantener sus actuales clientes, además de la búsqueda de nuevos nichos de negocio, principalmente lo relacionado con el transporte de carga pesada en base a gas vehicular.

En lo que respecta a los nuevos negocios, la sociedad de control conjunto Innovación Energía S.A. ("INERSA"), la cual tiene por objetivo participar en las licitaciones públicas y privadas para el suministro de energía eléctrica en base al gas, como complemento del resto de las energías renovables. En noviembre del año 2017 celebró un contrato EPC para la ingeniería, suministro, construcción y montaje de una planta de generación eléctrica a gas en Teno, Región del Maule, la cual tendrá una capacidad instalada de 43 MW en base a gas licuado y 50 MW en base a gas natural, la cual estará operativa durante el 4to trimestre del 2018. El valor agregado de la generación con GLP es que permite operar en forma intermitente, flexible y a precios competitivos, entre otros, permitiendo a la Sociedad ampliar la demanda de gas a un nuevo segmento de negocio eléctrico.

Demanda

Por tratarse de un bien de consumo básico, la demanda por GLP y GN, presenta estabilidad en el tiempo y no se ve afectada significativamente por los ciclos económicos. Sin embargo, factores tales como la temperatura, el nivel de precipitaciones y el precio del gas licuado y gas natural en relación a otras alternativas de combustibles, podrían eventualmente afectarla.

Abastecimiento

Cabe destacar que la subsidiaria Gasmar S.A., principal proveedor de gas licuado de Gasco GLP S.A. tiene la capacidad de importar este combustible desde distintos países, con lo cual este riesgo se mitiga. Adicionalmente, Gasco GLP S.A. tiene un contrato de suministro de GLP con Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP") y realiza compras spot de materia prima en el mercado argentino, lo que diversifica aún más su abastecimiento de GLP.

En lo que respecta al gas natural distribuido por la Sociedad en la Región de Magallanes, la materia prima se adquiere localmente a proveedores nacionales, principalmente ENAP, cobrando a sus clientes una tarifa regulada. Dado lo anterior, el riesgo de desabastecimiento para clientes residenciales, comerciales e industriales de la Unidad de Negocios Gasco Magallanes es bajo.

2.4.2 Sector Aprovisionamiento

En este sector, la subsidiaria Gasmar S.A. continúa abasteciendo a una parte significativa de la demanda local (distribuidores mayoristas) de GLP.

El negocio de importación, almacenamiento y venta mayorista de gas licuado en Chile, opera mediante contratos de compra de propano en el mercado internacional, su transporte marítimo hasta el terminal de Gasmar S.A. ubicado en la bahía de Quintero en la Región de Valparaíso y su posterior venta a sus clientes mayoristas en el país, entre éstos la subsidiaria Gasco GLP S.A. y otra empresa distribuidora.

Uno de los factores de riesgo en el negocio de aprovisionamiento de GLP lo constituye el abastecimiento de su materia prima. La subsidiaria Gasmar S.A., tiene la capacidad de minimizar este riesgo al importar este combustible por vía marítima desde distintos países del mundo, manteniendo contratos a largo plazo con proveedores internacionales. Asimismo, se hace compras a ENAP a través de embarques provenientes de Cabo Negro, en la Región de Magallanes.

Gasmar S.A. opera en un mercado que se encuentra expuesto a riesgos comerciales por el desfase de tiempo entre la compra y la venta de gas propano. Esta subsidiaria adquiere el producto en el mercado internacional entre los 15 y 70 días anteriores a la realización de la venta en Chile, lo que le genera un riesgo por las variaciones que puedan existir durante ese período tanto en el precio internacional de referencia Mont Belvieu del propano como en el tipo de cambio peso chileno - dólar. Para mitigar la exposición a estos riesgos, la empresa ha implementado un programa de cobertura a través de la compraventa de seguros de cambio y swaps de propano.

Por su parte, la sociedad de control conjunto Terminal Gas Caldera S.A., continua adelante con la evaluación de impacto ambiental, además de otros estudios y autorizaciones, tendientes a avanzar en la construcción de un terminal de almacenamiento de GLP.

2.4.3 Sector Soluciones Energéticas a Gas Negocio Internacional

La subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. (Vidagas), dueña del 100% de Unigas Colombia S.A. E.S.P. y del 33% de Montagas S.A. E.S.P., comercializa soluciones energéticas a gas licuado en 26 de los 32 departamentos del país y en más de 703 municipios, con una participación de mercado directa e indirecta aproximadamente de 20% al 30 de junio de 2018.

Demanda

Por tratarse de un bien de consumo básico, la demanda por GLP presenta estabilidad en el tiempo y no se ve afectada significativamente por los ciclos económicos. Sin embargo, factores tales como la temperatura, la disponibilidad del suministro de GLP, la competencia del gas natural y el precio del gas licuado en relación a otras alternativas de combustibles, podrían eventualmente afectarla.

Abastecimiento

En el mercado colombiano, las subsidiarias Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. y Unigas Colombia S.A. E.S.P realizan sus compras de materia prima principalmente a Ecopetrol S.A., sociedad petrolera estatal de ese país, la cual tradicionalmente ha abastecido de gas licuado a todos los actores en la industria de distribución de gas de Colombia. A mediados de noviembre comenzó a operar en Colombia el primer terminal privado de importación de gas licuado, ubicado en la bahía de Cartagena, producto de la asociación del Consorcio G5 con Okinaus Terminals. El G5 está conformado por las cinco principales distribuidoras de gas licuado de Colombia, entre ellas Vidagas (dueña del 100% de Unigas) y Montagas (en la que Vidagas participa con 33% de la propiedad). El terminal tiene capacidad para almacenar 700 toneladas. Estas importaciones apuntan a diversificar las fuentes de abastecimiento, ya que permiten mitigar las limitaciones de abastecimiento interno en el mercado colombiano.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los aportes por segmentos a la Compañía y sus principales cifras consolidadas.

Cuadro Resumen:

En MM$	Soluciones Energéticas a Gas Chile		Aprovisionamiento		Soluciones Energéticas a Gas Negocio Internacional		Ajustes de consolidación		Total	
	30-06-2018	31-12-2017	30-06-2018	31-12-2017	30-06-2018	31-12-2017	30-06-2018	31-12-2017	30-06-2018	31-12-2017
Activos	748.117	730.410	148.962	96.032	82.758	78.010	(259.249)	(234.750)	720.589	669.702

En MM$	Soluciones Energéticas a Gas Chile		Aprovisionamiento		Soluciones Energéticas a Gas Negocio Internacional		Ajustes de consolidación		Total	
	30-06-2018	UDM	30-06-2018	UDM	30-06-2018	UDM	30-06-2018	UDM	30-06-2018	UDM
Ingresos	142.699	292.354	204.882	384.121	30.720	63.238	(53.448)	(104.632)	324.853	635.080
EBITDA	28.444	58.010	6.705	20.608	4.243	8.944	0	0	39.393	87.562
Utilidad Atribuible a los Propietarios de la Controladora	20.302	47.499	3.633	12.197	1.346	2.677	(15.406)	(36.518)	9.875	25.854
Utilidad Consolidada	20.302	47.499	3.633	17.564	1.346	3.770	(13.885)	(37.954)	11.396	30.879

UDM: Últimos 12 meses

Principales Cifras Consolidadas

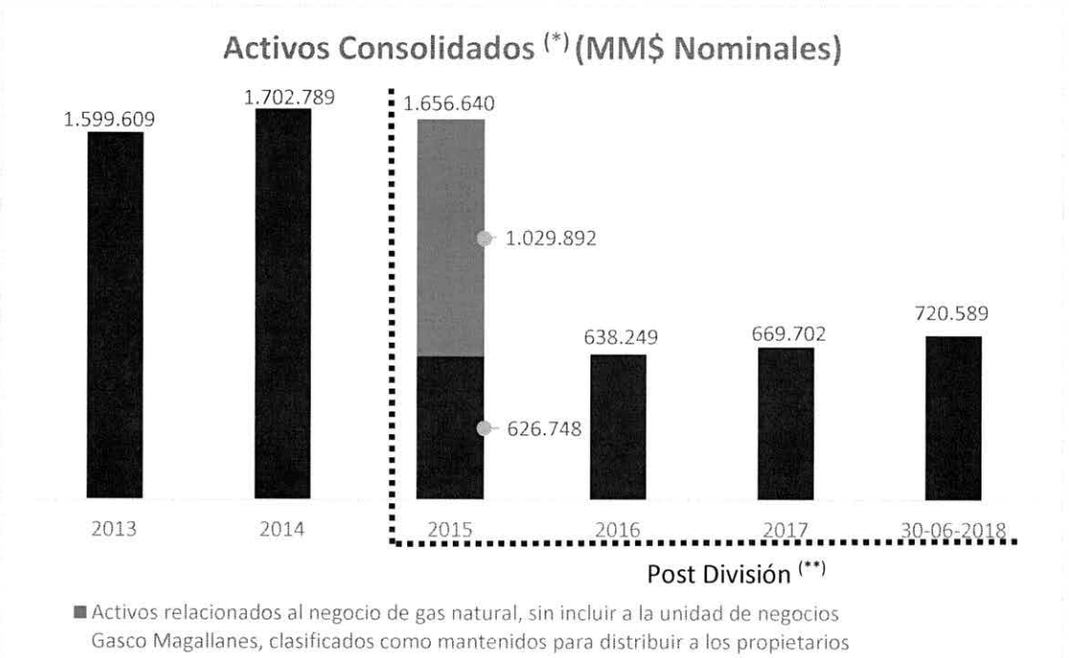

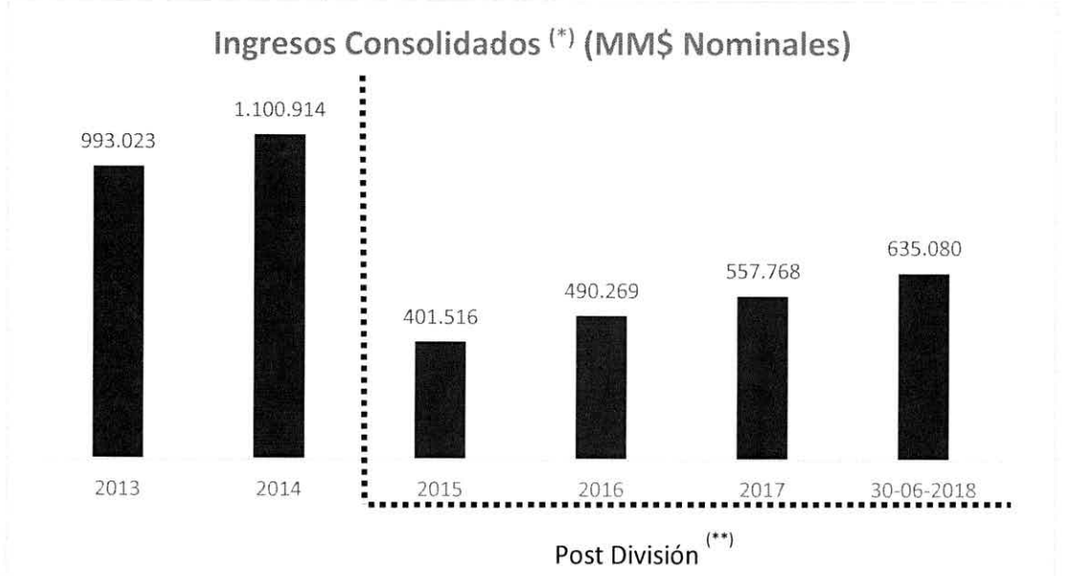

Utilidad Consolidada y Utilidad Atribuible a los Propietarios de la Controladora (*) (MM$ Nominales)

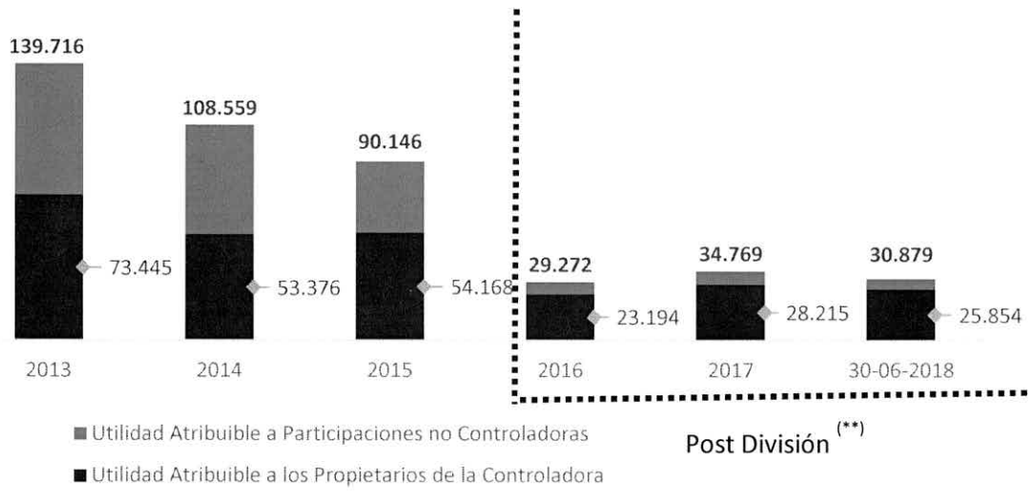

EBITDA Consolidado(*) (MM$ Nominales)

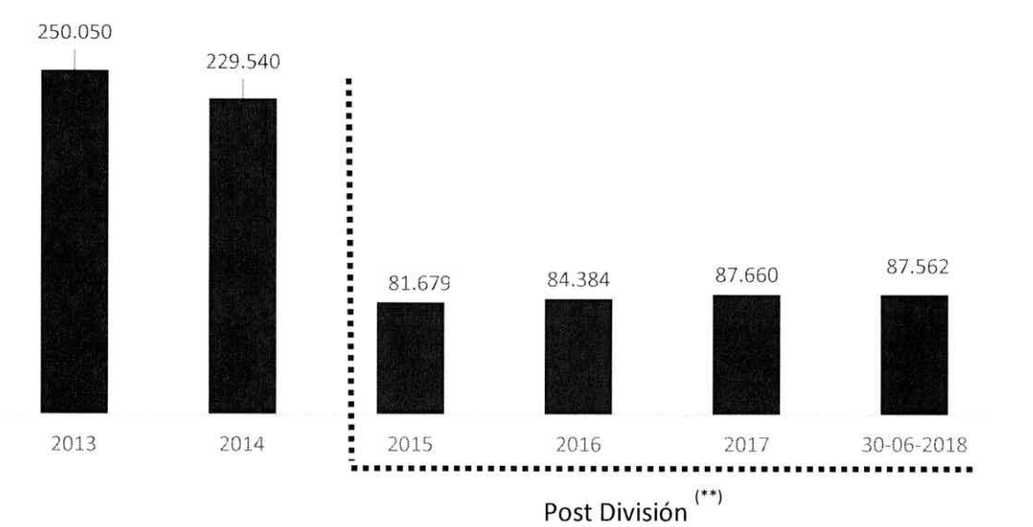

(*) *Cifras al 30 de junio 2018 corresponden a los últimos 12 meses.*

(**) *Empresas Gasco S.A. dejó de consolidar a las empresas del negocio de gas natural, excepto Gasco Magallanes, luego de su división.*

2.5 Propiedad y Estructura Societaria

2.5.1 Propiedad

El principal accionista de Empresas Gasco S.A. es el Grupo Pérez Cruz, con una participación accionaria de 89,2%.

La información relativa al "controlador" de Empresas Gasco S. A. muestra que al 30 de junio de 2018 no había accionistas minoritarios distintos del "controlador", que individualmente poseyeran 10% o más de las acciones de la Sociedad, y que en conjunto poseyeran 12,5% o más de las acciones de la Sociedad.

A continuación, se muestra la estructura de propiedad de Empresas Gasco al 30 de junio de 2018:

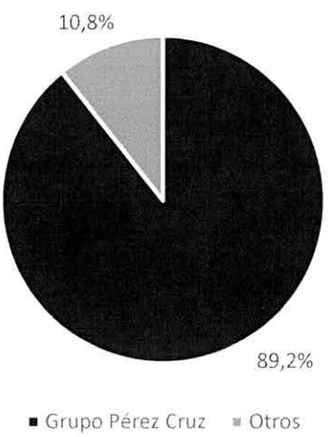

2.5.2 Estructura Societaria

La estructura societaria de Empresas Gasco S.A. al 30 de junio de 2018 es la siguiente:

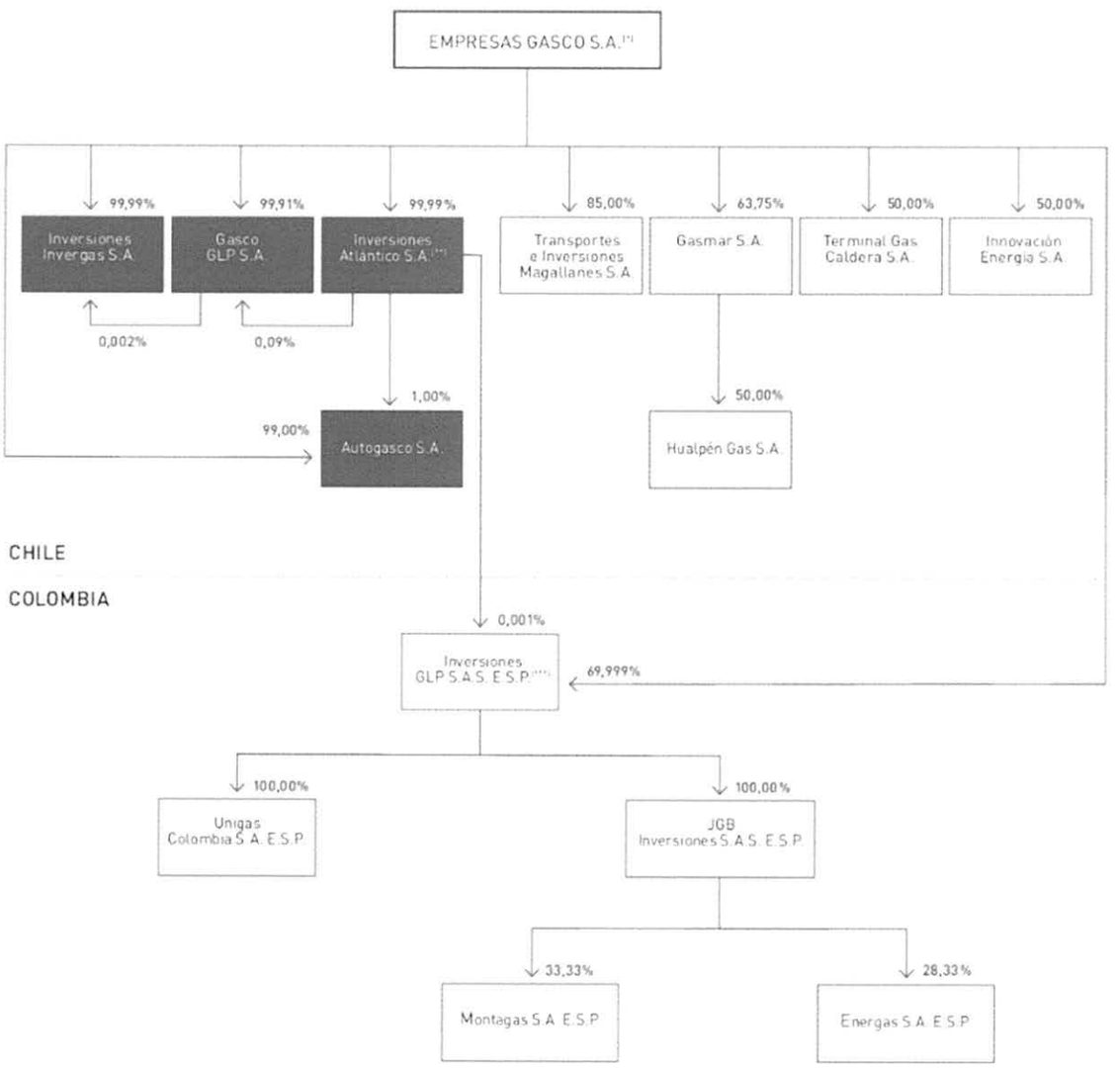

- *Sociedades en las que Empresas Gasco S.A. posee el 99,99% o más de participación, en forma directa e indirecta.*
- *Sociedades en las que Empresas Gasco S.A. participa con un tercero.*

(*) Adicionalmente a las sociedades indicadas en el esquema, Empresas Gasco S.A. posee el 20% de Campanario Generación S.A. empresa que está en proceso de quiebra.

(**) Uno de los ejecutivos principales de Empresas Gasco S.A. posee una acción de Inversiones Atlántico S.A.

(***) La sociedad Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. es mencionada en este prospecto indistintamente por su razón social o por su nombre comercial Vidagas.

(***) Con fecha 19 de abril de 2018, Empresas Gasco S.A. adquirió el 30% de participación accionaria restante de su subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. E.S.P., alcanzando con esta transacción el 100% de su propiedad.

2.5.3 Administración y Directorio

La Compañía se encuentra estructurada de la siguiente manera:

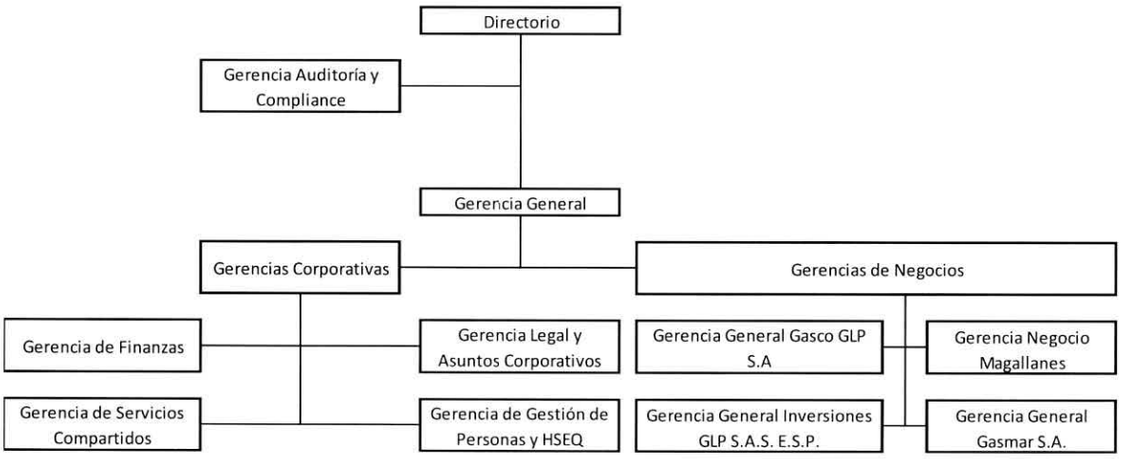

2.5.4 Directores

A junio de 2018, el directorio de Empresas Gasco está compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	RUT
Matías Pérez Cruz	Presidente del Directorio	8.649.794-8
Ricardo Cruzat Ochagavía	Vicepresidente del Directorio	7.052.413-9
Carlos Rocca Righton	Director	5.645.259-1
José Ignacio Laso Bambach	Director	7.021.932-8
Carmen Gloria Pucci Labatut	Directora	6.794.700-2
Andrés Pérez Cruz	Director	7.561.860-3
Vicente Monge Alcalde	Director	6.999.938-7
Francisco Gazmuri Schleyer	Director	6.064.357-1
Gerardo Illanes Carrasco	Director	5.395.448-0

2.5.5 Ejecutivos Principales

Los principales ejecutivos de Empresas Gasco a junio de 2018 son:

Nombre	Profesión	Cargo Ejecutivo	Rut
Julio Bertrand Planella	Ingeniero Civil de Industrias	Gerente General y Representante Legal	11.834.121-K
Hernán Errázuriz Cruzat	Ingeniero Civil de Industrias	Gerente de Finanzas	6.999.099-1
Patricio Silva Barroilhet	Abogado	Gerente de Legal y de Asuntos Corporativos	7.007.766-3
Patricio Yavar Arismendi	Ingeniero Comercial	Gerente de Auditoría y Compliance	12.064.107-7
Carlos Wulf Le May	Ingeniero Comercial	Gerente de Gestión de Personas y HSEQ	10.666.170-7
David Domb Cario	Ingeniero Civil de Industrias	Gerente de Servicios Compartidos	10.686.545-0
Marc Enric Llambias Bernaus	Ingeniero Civil de Industrias	Gerente General Gasco GLP S.A.	7.014.843-9
Sergio Huepe Ortega	Ingeniero Civil de Industrias	Gerente Negocio Magallanes	8.854.360-2
Pablo Garzón Duarte	Ingeniero Industrial	Gerente General Inversiones GLP S.A.S. E.S.P.	21.847.837-9
Mario Basualto Vergara	Ingeniero Civil Químico	Gerente General Gasmar S.A.	9.977.815-6

2.6 Política de Inversión y Financiamiento y Factores de Riesgo

2.6 .1 Inversiones

Durante 2017, la inversión consolidada de Empresas Gasco S.A. alcanzó a US$58 millones. Estos recursos fueron orientados principalmente a la mantención de los negocios de distribución de gas y a la implementación de parte del Plan Estratégico 2017-2022, tanto en Chile como en Colombia, el que contempla una inversión total de US$300 millones que se espera financiar principalmente con recursos propios, generados por los negocios actualmente operativos o por los mismos en que se invertirá.

Las inversiones de Gasco GLP S.A. se enfocaron a la adquisición de cilindros para el mantenimiento y crecimiento del canal envasado, compra o arriendo de locales y mejora logística para la reducción del tiempo de entrega de cilindros a los clientes. En el canal de granel las inversiones estuvieron destinadas a la captación de clientes mayoritariamente para reemplazo de diésel, con la adquisición de estanques y activos necesarios para su instalación; renovación y compra de camiones para el transporte de granel; y a la incorporación de telemetría tanto en estanques de la Compañía como de clientes residenciales. Autogasco S.A. destinó los recursos principalmente a mejoras de estaciones de servicio y a equipos para conversiones de flotas comerciales.

Gasco Magallanes invirtió entre otras cosas en la construcción de 25 km de redes terciaras, asociadas principalmente a proyectos de renovación de tramos y a la construcción de redes para cubrir proyectos inmobiliarios. Además, continuó con el plan de renovación de medidores 2015-2020, que contempla el cambio anual de 3.500 equipos.

Gasmar terminó la implementación del proyecto de aumento de flujo de descarga, el que empezó a operar en junio 2017.

En Colombia, Inversiones GLP S.A. S.E.S.P. invirtió US $ 9 millones en la compra del 30 % de Unigas Colombia S.A. E.S.P., alcanzando el 100% de su propiedad. Además, financió las compras anuales de cilindros y estanques, propias de la operación, y la adquisición de equipos y tecnologías para dar cumplimiento a nuevas normativas relacionadas con plantas de envasado, almacenamiento/depósitos y sistemas eléctricos.

En línea con su plan estratégico, Empresas Gasco S.A. realizó aportes de capital a sus proyectos en desarrollo: US$1,1 millón a su sociedad con control conjunto Terminal Gas Caldera S.A., para avanzar en la etapa de exploración, diseño y trámites legales para instalar un terminal de gas licuado en la bahía de Caldera; y US$5,3 millones a Innovación Energía S.A. para la instalación de su primera planta generadora a gas, que se espera esté operativa en 2018.

A junio de 2018 el flujo neto negativo de inversiones ascendió a $ 25.623 millones explicado principalmente por la adquisición de participación accionaria restante de la subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. por $ 9.613 millones, respecto a la compra del 30% de Unigas S.A. por $ 6.046 millones en el período del 2017 y el aumento en la adquisición neta de propiedades, plantas y equipos de $ 1.492 millones, donde los desembolsos efectuados a junio de 2018 se han utilizado para el desarrollo de nuevos proyectos industriales e inmobiliarios, sistemas de telemetría en estanques de stock compañía y clientes residenciales, compra de estanques y camiones, desarrollo de proyectos de soluciones energéticas, compra de cilindros, cambio de medidores, y renovaciones de equipos informáticos, entre otros.

Con fecha 19 de abril de 2018, Empresas Gasco S.A. adquirió el 30% de participación accionaria restante de su subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. E.S.P., alcanzando con esta transacción el 100% de su propiedad.

Las inversiones de Empresas Gasco S.A. y sus sociedades relacionadas continuarán orientadas a convertirla en una compañía de soluciones energéticas a gas en Chile, Colombia y en otros países en que surjan oportunidades para replicar su modelo de negocios.

Al cierre de junio 2018 no existían restricciones sobre la política de inversión ni para el financiamiento de la Compañía.

2.6.2 Financiamiento

Durante los últimos años, la estrategia de financiamiento de Empresas Gasco S.A. se ha orientado a mantener un perfil de endeudamiento de largo plazo, acorde con el tiempo que toman los proyectos en la industria energética.

En el 2017, Empresas Gasco S.A. amortizó capital en las series de bonos F1 y F2 por un total de $3.471 millones. A su vez, la subsidiaria Gasco GLP S.A. amortizó vencimientos de capital por un total de $1.725 millones con el Banco de Chile. Además, refinanció dos créditos con el mismo banco, logrando mejores condiciones en cuanto a su plazo promedio y costo financiero.

Adicionalmente, unos de los logros del 2017 fue el financiamiento que suscribió la filial Vidagas en Colombia para ejercer la opción de compra del 30% de las acciones de Unigas. Ésta fue financiada con un crédito local en pesos colombianos por COP$20.000 millones en un plazo de hasta cinco años y un crédito transfronterizo por US$2,5 millones, otorgado desde Chile con un innovador crédito ajustado y creado para esta subsidiaria. Por otra parte, se refinanció su deuda estructurada de largo plazo por COP$95.000 millones a ocho años, en conjunto con un crédito transfronterizo por US$3 millones, con lo que se lograron mejores condiciones ajustadas a las necesidades actuales de la Compañía.

A junio de 2018, el flujo neto positivo de $ 12.261 millones, con una disminución de los desembolsos netos respecto de los $ 7.972 millones negativos registrados a junio de 2017, debido principalmente a la mayor obtención neta (de pago de préstamos) de $ 19.998 millones en el período 2018, principalmente de la subsidiaria Gasmar S.A. para financiar el pago a proveedores de materia prima y efectos de conversión por apreciación del dólar respecto al peso chileno, en Empresas Gasco S.A. para adquirir el 30% de la subsidiaria Inversiones GLP S.A.S., compensado parcialmente por una baja en las subsidiarias de Colombia; como resultado del movimiento de efectivo se produjo un flujo neto positivo de $ 10.576 millones, el que sumado al saldo inicial de efectivo, e incorporando los efectos de la variación en la tasa de cambio, muestra un saldo final de $ 37.260 millones.

A junio de 2018, la Compañía mantenía un nivel de endeudamiento neto consolidado de 1,05 veces, demostrando una sana estructura financiera, que le ha permitido proveer los recursos necesarios para financiar tanto la operación como la expansión de los negocios, y contar con la flexibilidad necesaria para aprovechar las oportunidades de inversión. También continuó apoyando de manera activa a sus subsidiarias, tanto en Chile como en Colombia, en la planificación y evaluación financiera.

Al 30 de junio de 2018, el pasivo financiero consolidado de Empresas Gasco S.A. alcanzó a $299.220 millones. De este valor, 80% de la deuda financiera –que asciende a la fecha a $271.691 millones entre préstamos bancarios, obligaciones con el público y arrendamiento financiero– es de largo plazo y 64% está estructurada a tasa fija. En términos de moneda, 50% se encuentra denominada en unidad de fomento, 9% en pesos chilenos, 31% en dólares americanos y el 10% restante en pesos colombianos.

La deuda financiera de corto plazo que mantiene la empresa está orientada a cubrir necesidades propias del ciclo operativo, derivadas fundamentalmente de la estacionalidad de sus negocios.

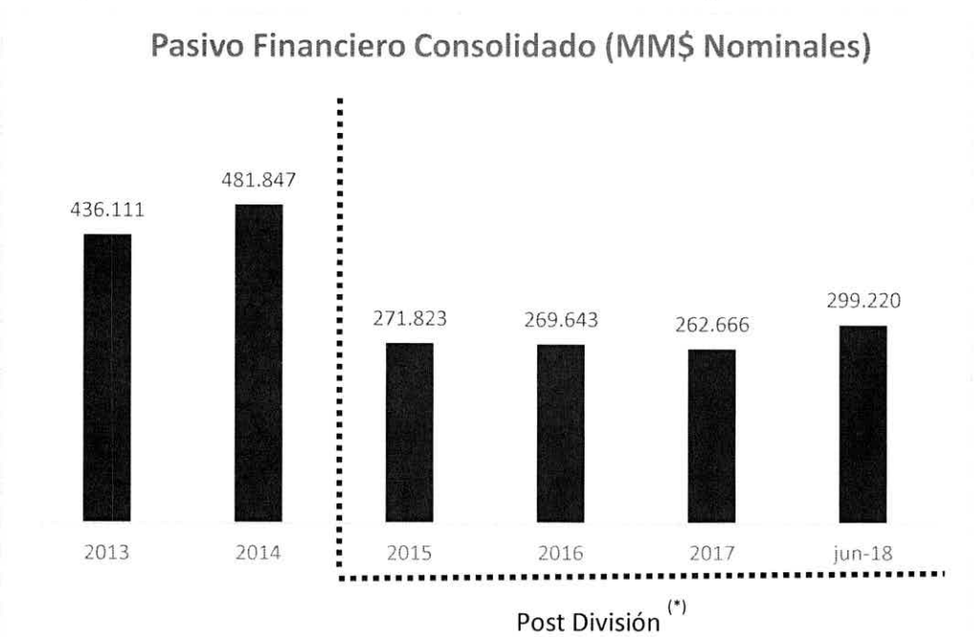

(*) Empresas Gasco S.A. dejó de consolidar a las empresas del negocio de gas natural, excepto Gasco Magallanes, luego de su división.

2.6.3 Factores de Riesgo

Riesgo Financiero.

Los negocios en que participan las empresas de la Sociedad, especialmente aquellas que desarrollan su actividad en el sector Soluciones Energéticas a Gas Chile y en el sector Aprovisionamiento, principal fuente de resultados y flujos para Empresas Gasco, corresponden a inversiones con un perfil de retornos de muy largo plazo, en mercados con una estructura de ingresos y costos fundamentalmente en pesos.

En este contexto la deuda financiera de Empresas Gasco S.A. y subsidiarias, al 30 de junio de 2018, se ha estructurado en un aproximadamente 80% en el pasivo no corriente (largo plazo), principalmente mediante bonos, además de créditos bancarios. El reducido riesgo de refinanciamiento se circunscribe a aquella porción de deuda financiera que se encuentra radicada en el pasivo corriente (corto plazo). Adicionalmente, las empresas de la Sociedad poseen líneas de crédito disponibles para operaciones de corto plazo con diversos bancos nacionales.

Riesgo de liquidez y estructura de pasivos financieros.

El riesgo de liquidez en las empresas de la Sociedad, es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando los excedentes de caja diarios y de esa manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas en el momento de su vencimiento. Continuamente, se efectúan proyecciones de flujos de caja y análisis de la situación financiera con el objeto de, en caso de requerirlo, contratar nuevos financiamientos o reestructurar créditos existentes a plazos que sean coherentes con la capacidad de generación de flujos de los diversos negocios en que participa la Sociedad.

Al 30 de junio de 2018, la deuda financiera consolidada posee un plazo promedio de 5 años y una tasa de interés real promedio de 4,18%.

Segmento Soluciones Energéticas a Gas Chile.

Uno de los factores de riesgo en el negocio de gas licuado y gas natural lo constituye el abastecimiento de su materia prima.

Sin embargo, la Compañía mitiga el riesgo mediante la diversificación de fuentes de abastecimiento. El principal proveedor mayorista de gas licuado de Gasco GLP S.A., es la subsidiaria Gasmar S.A., que cuenta con capacidad para importar este combustible desde distintos países, así como con participación en dos terminales portuarios con amplia capacidad para desembarcarlo y almacenarlo. Adicionalmente, Gasco GLP S.A. tiene un contrato de suministro de gas licuado con ENAP y realiza compras spot de materia prima en el mercado argentino, lo que diversifica aún más su abastecimiento de GLP.

En lo que respecta al gas natural distribuido por la Compañía bajo concesión de servicio público en la Región de Magallanes, la materia prima se adquiere localmente a ENAP, cuyas políticas incluyen abastecer prioritariamente a Gasco Magallanes primero para su distribución a sus clientes residenciales y comerciales, y seguidamente para sus clientes industriales. Dado lo anterior, el riesgo de desabastecimiento de la unidad de negocios Gasco Magallanes es bajo.

Segmento Soluciones Energéticas a Gas Negocio Internacional.

En Colombia, la subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. y su filial Unigas Colombia S.A. E.S.P. compran materia prima directamente a Ecopetrol S.A., empresa estatal vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que abastece de gas licuado a la mayor parte de la industria de distribución de gas de Colombia. Durante el segundo semestre de 2017, Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. y Unigas Colombia S.A., junto a otros distribuidores que operan en ese mercado, mediante un consorcio habilitaron un terminal que permite importar gas licuado de distintos países y almacenarlo industrialmente, ampliando de esta forma su fuente de suministro.

Segmento Aprovisionamiento.

La subsidiaria Gasmar S.A., principal proveedor de GLP del mercado nacional, realiza sus compras de materia prima a proveedores internacionales, manteniendo contratos de suministro a largo plazo que garantizan su abastecimiento. Esta sociedad opera en un mercado en que se encuentra expuesta a riesgos comerciales por desfase en el tiempo entre la compra y la venta de gas propano. Entre la fecha en que Gasmar compra en el mercado internacional y la fecha en que realiza la venta del producto en Chile transcurren entre 15 y 70 días, lo que genera riesgos por las fluctuaciones que puedan existir durante ese período en el precio internacional de referencia Mont Belvieu, el flete marítimo y el tipo de cambio.

Para mitigar estos riesgos la empresa ha implementado un programa de coberturas a través de la contratación de seguros de cambio y swaps de propano.

El 18 de enero de 2018 Empresas Gasco S.A. fue notificada de la Resolución N°51/2018 adoptada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en causa no contenciosa Rol NC N°427-14, que les ordenó a los accionistas de Gasmar S.A. (Empresas Gasco S.A. y Abastible S.A.) enajenar sus participaciones en esta sociedad en el plazo de 18 meses. Empresas Gasco S.A. interpuso un recurso de reclamación ante la Corte

Suprema solicitando se deje sin efecto lo resuelto por el TDLC. Mientras el recurso no sea resuelto, se encuentra suspendido el plazo de 18 meses indicado. Asimismo, Gasmar S.A. interpuso los recursos que la ley le franquea para proteger sus intereses.

Riesgo Tasa de Interés.

El objetivo de la gestión de riesgo de tasas de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de financiamiento, que permita minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados.

Empresas Gasco S.A. posee una baja exposición al riesgo asociado a las fluctuaciones de las tasas de interés en el mercado, ya que el 64% de la deuda financiera a nivel consolidado se encuentra estructurada a tasa fija, principalmente en forma directa.

A junio de 2018, los pasivos corrientes de la Compañía estaban compuestos principalmente por créditos bancarios y en menor medida cuotas de bonos de largo plazo denominados a tasa fija. Los pasivos no corrientes correspondían principalmente a bonos y créditos bancarios a tasa fija y en una baja proporción a tasa variable. Así, la estructura de la deuda a nivel consolidado no presentaba riesgos significativos a las variaciones de tasas de interés (64% de la deuda financiera a nivel consolidado está estructurada a tasa fija).

Riesgo Tipo de Cambio y Unidades de Reajuste.

En materia cambiaria, la política de la Compañía ha sido minimizar este riesgo a través del calce de monedas entre su financiamiento y sus activos y flujos.

La moneda funcional de Empresas Gasco S.A. es el peso chileno, acorde con el perfil de ingresos y costos de las empresas chilenas de la Sociedad. En consecuencia, con el fin de mantener un equilibrio entre los flujos operacionales y los flujos de sus pasivos financieros, la denominación de la deuda financiera es principalmente en unidades de fomento (UF) o pesos chilenos.

Al 30 de junio de 2018, Empresas Gasco S.A. mantiene un 50% de sus deudas financieras expresadas en UF, lo que genera un efecto en la valorización de estos pasivos respecto del peso chileno. Para dimensionar el efecto de la variación de la UF en el resultado antes de impuestos, se realizó una sensibilización de esta unidad de reajuste, determinando que ante un alza de un 1% en el valor de la UF al 30 de junio de 2018, los resultados antes de impuestos hubieran disminuido en M$ 1.348.862, por mayor gasto por unidad de reajuste, y lo contrario sucede en el evento que la UF disminuya en un 1%.

Riesgo de crédito deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Empresas Gasco S.A. y sus subsidiarias tienen como giro principal la distribución de gas licuado y soluciones energéticas, además de la distribución de gas natural en la Región de Magallanes.

El suministro de gas para el negocio residencial comercial (res-com), es un servicio básico de consumo masivo, que concentra la mayor parte de la venta en términos de volumen. Para este tipo de clientes se contemplan dos modalidades de venta: al contado y a plazo, siendo la venta al contado mayoritaria y recaudada directamente por la empresa. Las empresas distribuidoras, a través de alianzas comerciales con emisores de tarjetas de crédito han acercado la modalidad de venta a crédito al público, asumiendo estos últimos el 100% del riesgo crediticio. En consecuencia, para este segmento no existe riesgo de crédito para Empresas Gasco S.A. y sus subsidiarias.

Cabe señalar, que la distribución de gas por red para la venta a plazo, que realiza la Unidad de Negocios Magallanes, está regulada por el DS 67/2004, Reglamento de Servicios de Gas de Red. La referida norma, en su artículo 69 establece la facultad de suspender el suministro de gas por falta de pago de las cuentas de consumo. El derecho a suspensión se ejerce una vez transcurridos 15 días del vencimiento de la segunda boleta o factura impaga, de modo tal que el riesgo de incobrabilidad de dichas obligaciones es limitado.

Por otra parte, para los negocios comercial e industrial, la empresa administra una cartera de clientes, segmentos y canales que analiza y evalúa en forma periódica mediante sistemas propios. El resultado de dicha evaluación crediticia, consiste principalmente en la evaluación financiera de los clientes, permite determinar los límites de riesgo de crédito para casos puntuales, o grupos de clientes de características similares, asignando de esta forma, líneas de crédito de plazos discretos.

Riesgo Regulatorio.

En lo que respecta a cambios regulatorios, en enero de 2017 se promulgó la Ley N°20.999, que modifica la anterior "Ley de Servicios de Gas". Sus principales objetivos incluyeron acotar la rentabilidad que pueden obtener las empresas distribuidoras de gas por redes y extender la aplicación de las normas de calidad a la distribución de gas licuado por redes a partir de estanques de granel.

Con respecto a la concesión de servicio público de distribución de gas natural en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, la mencionada Ley N°20.999 estableció un nuevo régimen de fijación tarifaria por parte de la Comisión Nacional de Energía (CNE) cada cuatro años, considerando el diseño de una empresa eficiente. La unidad de negocios Gasco Magallanes se encuentra actualmente en el primer proceso tarifario y mientras se realiza éste, estimándose que concluirá en el primer trimestre de 2019, los precios vigentes al 1 de septiembre de 2016 tendrán el carácter de máximo y solo podrán reajustarse por IPC. La CNE, mediante Resolución Exenta Nº737 fijó la tasa de costo de capital en 6,67% para el proceso tarifario en curso. Gasco Magallanes está participando activamente en el proceso de fijación tarifaria, presentando ante la CNE y el Panel de Expertos las discrepancias que ha estimado pertinentes.

En la distribución de gas licuado, la nueva Ley 20.999 también otorga protección a los consumidores de gas que poseen estanques individuales y exige que una distribuidora no discrimine en precio a consumidores de similares características.

Para todo tipo de distribuidoras, se ha introducido el concepto de compensación a los clientes por interrupciones de servicio originadas en fallas en la red de distribución de gas. La nueva ley introdujo el derecho de los clientes o consumidores con servicio de gas residencial a cambiar de empresa distribuidora. Para ello, las distribuidoras no podrán pactar con los clientes o consumidores residenciales cláusulas que dificulten o entorpezcan el término del contrato de servicio de gas, ni cláusulas de exclusividad o permanencia mínima que excedan el plazo de dos años contados desde el inicio del suministro; o de cinco años cuando el cambio de empresa distribuidora implique la sustitución y adaptación de instalaciones existentes del cliente debido a modificaciones en las especificaciones del suministro. Tratándose de nuevos proyectos inmobiliarios, el plazo máximo de exclusividad será de cinco años contados desde la recepción definitiva de las obras por la Dirección de Obras de la municipalidad respectiva.

Cuando haya cambio de distribuidora, la empresa original deberá transferir sus instalaciones muebles que estén dentro de la propiedad del cliente a la nueva distribuidora, si ésta lo pide; o deberá retirarlas si la nueva no las quiere. El precio de transferencia de las instalaciones será el que acuerden las dos distribuidoras. La nueva ley incluye normas de solución de diferencias ante desacuerdos y la Comisión Nacional de Energía (CNE) está elaborando un reglamento sobre el particular, respecto del cual solicitó a las empresas sus observaciones.

2.6.4 Normativa aplicable a los sectores de explotación

Chile

Los diversos sectores de explotación que abordan las sociedades de Empresas Gasco S.A. en Chile están sujetos a la fiscalización sectorial de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en el marco de las atribuciones que le otorga su Ley Orgánica N°18.410.

Distribución de Combustibles en General

El DFL 1/1979 del Ministerio de Minería establece el "Registro de Distribuidores de Combustibles" aplicable, entre otras industrias, a la producción, importación, distribución, transporte, almacenamiento y comercialización de biocombustibles líquidos, gases licuados combustibles, y todo fluido gaseoso combustible, como gas natural, gas de red y biogás.

Distribución de Gas Natural

La regulación básica de la distribución de gas natural se encuentra contenida en el DFL 323/1931, "Ley de Servicios de Gas", recientemente modificada por la Ley N°20.999 publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2017; así como en el DS 263/1995 del Ministerio de Economía "Reglamento sobre Concesiones Provisionales y Definitivas para Distribución y Transporte de Gas". El principal efecto de la nueva Ley N°20.999 para Empresas Gasco S.A. es la regulación y definición del mecanismo de fijación tarifaria para la distribución de gas por red en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Las tarifas serán establecidas cada cuatro años por la Comisión Nacional de Energía (CNE), considerando el diseño de una empresa eficiente. Hasta que entre en vigencia la nueva tarificación, estimándose que concluirá en el segundo semestre de 2018, los precios vigentes al 1 de septiembre de 2016 se entenderán como máximos y sólo podrán reajustarse por IPC.

Distribución de Gas Licuado

El transporte y la distribución de gas licuado se encuentran regidas por el "Reglamento de Seguridad para las instalaciones de Almacenamiento, Transporte y Distribución de Gas Licuado de Petróleo y Operaciones Asociadas", que contiene el DS 108/2014 del Ministerio de Economía. En cuanto a la distribución de gas licuado envasado, aplica el "Reglamento sobre Libre Intercambio de Cilindros de Gas Licuado" contenido en el DS 194/1989 del Ministerio de Economía.

Adicionalmente, la nueva Ley N°20.999 introdujo regulaciones para el sector de distribución de gas licuado mediante redes alimentadas desde estanques de granel, haciendo aplicable a este segmento las normas sobre

calidad. También otorga protección a los consumidores de gas licuado que poseen estanques individuales; y exige que la distribuidora no discrimine por precio entre consumidores de similares características. Para todo tipo de distribuidoras incorporó el concepto de compensación a los clientes por interrupciones de servicio originadas en fallas en la red de distribución de gas. La nueva ley incluyó el derecho de los clientes o consumidores con servicio de gas residencial a cambiar de empresa distribuidora; limitaciones a los plazos de exclusividad de los contratos con clientes residenciales e inmobiliarios, y mecanismos de traspaso de activos. La nueva ley incluye normas de solución de diferencias ante desacuerdos en la valorización de activos a transferir entre las empresas antigua y nueva, y la CNE está elaborando un reglamento sobre el particular, respecto del cual solicitó a las empresas sus observaciones.

Normativa Común a la Distribución de Gas

Las disposiciones del DS 280/2010 del Ministerio de Economía, "Reglamento de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas de Red" contienen normas comunes para el transporte y la distribución de gas licuado y gas natural. En cuanto a la distribución de gas a clientes finales, se aplican las normas del DS 66/2004 del Ministerio de Economía, "Reglamento de Servicio de Gas de Red"; el DS 67/2007 del Ministerio de Economía, "Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas"; y las disposiciones de la Ley N°19.496 sobre "Protección de los Derechos de los Consumidores".

Distribución de Gas Vehicular

La distribución de gas vehicular encuentra su fuente regulatoria, entre otras, en las siguientes normas: el DS 55/98 del Ministerio de Transportes, que establece "Requisitos para el empleo de Gas Natural Comprimido como Combustible en Vehículos"; el DS 54/97 del Ministerio de Transportes, que dispone "Normas sobre Homologación de Vehículos"; la Ley N°20.052, que modifica a la Ley N°18.502 en relación con el Impuesto al Gas y establece regulaciones complementarias para la utilización del gas como combustible en vehículos; y la Ley N°20.265, que elimina el componente fijo del impuesto específico que grava a la utilización de GNC y GLP.

Colombia

La prestación de los servicios públicos de gas combustible en Colombia está regulada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo encargado de reglamentar el comportamiento de los usuarios y las empresas con el objetivo de asegurar condiciones de competencia, y que la prestación de estos servicios se haga con una adecuada cobertura y calidad. El Ministerio de Minas y Energía es quien diseña la política del sector. Finalmente, la supervisión y control –que implica vigilar el comportamiento de los agentes y sancionar las violaciones a las leyes y reglas– está a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Entre las leyes más importantes que regulan el sector de servicios públicos de gas combustible se encuentran: (i) las leyes N°142 y N°143 de 1994 que establecen el régimen de los servicios públicos domiciliarios; (ii) la Ley N°286 de 1996, que modificó algunos aspectos relacionados con los regímenes de contribuciones, tarifas y subsidios establecidos por la Ley N°142; y (iii) la Ley N°689 de 2001, que modificó parcialmente a la Ley N°142, en lo relacionado con el régimen de contratación de las empresas de servicios públicos, el control fiscal y de auditoría de éstas, su toma de posesión, y en general el régimen de control y vigilancia de las mismas por parte de la ciudadanía y de la SSPD.

En 2008 la CREG dictó varias resoluciones que constituyen el marco regulatorio actual del mercado de distribución de gas licuado en Colombia. Éstas modificaron principalmente el esquema de responsabilidad de las empresas sobre el parque de cilindros que utilizaba el mercado para la distribución de gas envasado, cambiando la propiedad de los cilindros desde los usuarios a las empresas distribuidoras.

Entre 2015 y 2016 se emitieron resoluciones, circulares y reglamentos con la finalidad de mejorar la normativa que regula el negocio de distribución de gas licuado, y de esta forma disminuir la distribución informal que ha afectado históricamente a algunos sectores del mercado. También se aumentó el plazo de reinspección de cilindros y estanques de 5 a 10 años.

En 2017 la CREG emitió cuatro resoluciones adicionales a las dos que definen semestralmente la capacidad de compra de las distribuidoras: (i) la N°180, que modificó la fórmula con que fija la capacidad de compra de estas empresas, ampliándola en 15% para el primer semestre de 2018; (ii) la Resolución N°80, por la cual se adoptan medidas regulatorias en relación con la publicación de precios para el GLP importado dentro de la comercialización mayorista; (iii) la Resolución N°171, sobre la forma en que se lleva a cabo la asignación de GLP de fuentes de precio regulado (Ecopetrol) ante situaciones de desabastecimiento de GLP declarada por el Ministerio de Minas y Energía; y (iv) la N°172 por la que la anterior se aplicó en el caso de los departamentos de Arauca, Nariño, Putumayo y Chocó.

El Ministerio de Minas y Energía, por su parte, emitió dos resoluciones: (i) la N° 40.005, que amplió la cobertura para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP en cilindros; y (ii) la N° 40.344, por la cual solicita a la CREG medidas para garantizar el abastecimiento de GLP a los sectores prioritarios en el territorio nacional, incentivando la importación de GLP.

Además, el Decreto N°1.900 del Departamento Nacional de Planeación fijó los criterios y metodologías para graduar y calcular las multas por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por infracciones relacionadas con el servicio de gas combustible.

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Estados Financieros

Las cifras han sido expresadas en miles de pesos de cada año. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl).

3.1 Estados de Situación Financiera Consolidados

ACTIVOS	30-06-2018 M$	31-12-2017 M$
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo.	37.260.155	26.572.054
Otros activos financieros.	806.925	28.679
Otros activos no financieros.	575.654	1.655.239
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.	57.649.565	36.765.213
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.	8.031.457	4.467.861
Inventarios.	41.066.875	38.131.642
Activos por impuestos.	6.487.007	2.975.038
Total activos corrientes	**151.877.638**	**110.595.726**
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otros activos financieros.	37.974	37.159
Otros activos no financieros.	435.601	344.734
Cuentas por cobrar.	4.855.050	4.565.452
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.	8.536.138	7.027.195
Activos intangibles distintos de la plusvalía.	3.321.698	2.365.089
Plusvalía.	7.798.851	7.404.035
Propiedades, planta y equipo.	543.725.838	537.362.811
Total activos no corrientes	**568.711.150**	**559.106.475**
TOTAL ACTIVOS	**720.588.788**	**669.702.201**

Los activos de EMPRESAS GASCO S.A. al 30 de junio de 2018 presentan un aumento de $ 50.887 millones, respecto a diciembre de 2017, debido principalmente a:

- Aumento de los Deudores Comerciales corrientes de $ 20.884 millones, principalmente de las subsidiarias Gasmar S.A., por ventas efectuadas a clientes internacionales y Gasco GLP S.A. por su incremento en las ventas físicas, producto de la estacionalidad del negocio en época invernal.

- Aumento del Efectivo y Equivalente al Efectivo de $ 10.688 millones, principalmente de la subsidiaria Gasmar S.A., tendientes a cubrir el pago de proveedores internacionales de materia prima (estacionalidad de la demanda de GLP en el mercado local).

- Aumento de las Cuentas por Cobrar a entidades relacionadas de $ 3.564 millones, principalmente de la subsidiaria Gasmar S.A., lo cual corresponde, principalmente, a ventas realizadas a distribuidores mayoristas de GLP.

- Aumento de las Propiedades Plantas y Equipos de $ 6.363 millones, explicado principalmente por mayores inversiones de $ 12.914 millones y efectos positivos por conversión de las sociedades que tienen moneda funcional distintas al peso chileno (Gasmar S.A. dólar e Inversiones GLP S.A.S. peso colombiano) de $ 6.414 millones, respecto a las bajas por depreciaciones y desapropiaciones del período de $ 12.613.

PATRIMONIO Y PASIVOS	30-06-2018 M$	31-12-2017 M$
PASIVOS CORRIENTES		
Otros pasivos financieros.	81.883.810	55.553.789
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	71.484.786	51.101.239
Cuentas por pagar a entidades relacionadas.	1.213.382	524.068
Otras provisiones.	350.953	347.911
Pasivos por impuestos.	765.525	1.473.423
Provisiones por beneficios a los empleados.	580.909	586.369
Otros pasivos no financieros.	5.313.683	5.288.642
Total pasivos corrientes	**161.593.048**	**114.875.441**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otros pasivos financieros.	217.335.999	207.112.117
Pasivo por impuestos diferidos.	81.487.833	80.551.232
Provisiones por beneficios a los empleados.	7.382.725	7.525.213
Otros pasivos no financieros.	2.483.561	2.420.124
Total pasivos no corrientes	**308.690.118**	**297.608.686**
TOTAL PASIVOS	**470.283.166**	**412.484.127**
PATRIMONIO		
Capital emitido.	47.100.243	47.100.243
Ganancias (pérdidas) acumuladas.	70.563.776	66.460.916
Otras reservas.	115.386.880	116.279.238
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.	**233.050.899**	**229.840.397**
Participaciones no controladoras.	17.254.723	27.377.677
Total patrimonio	**250.305.622**	**257.218.074**
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	**720.588.788**	**669.702.201**

Los Pasivos de EMPRESAS GASCO S.A. presentan un aumento de $ 57.799 millones, aumento de 14% respecto a diciembre de 2017, debido principalmente a:

- Aumento de Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes de $ 36.554 millones, principalmente en Gasmar S.A. tendiente a pagar a los proveedores internacionales de materia prima y efectos de conversión de su moneda funcional (dólar) a peso chileno (se apreció un 5,9%), en Empresas Gasco S.A. por préstamo bancario tomado para adquirir el 30% de participación accionaria restante de Inversiones GLP S.A.S. en Colombia y efectos de conversión de las sociedades que mantienen moneda funcional pesos colombianos, el que se apreció un 4,8% respecto al peso chileno.

- Aumento de Cuentas por Pagar Comerciales de $ 20.384 millones, principalmente en la subsidiaria Gasmar S.A. por compras de materias prima a proveedores internacionales, compensado parcialmente por una disminución en la subsidiarias Gasco GLP S.A. e Inversiones Invergas S.A.

El patrimonio consolidado de la Sociedad experimentó una disminución de $ 6.912 millones, equivalente a 2,7% respecto de diciembre de 2017, debido principalmente a:

- Ganancia Consolidada de $ 11.396 millones, de los cuales la utilidad Atribuible a los Propietarios de la Controladora asciende a $ 9.875 millones.

- Dividendos pagados por EMPRESAS GASCO S.A. ascendentes a $ 8.232 millones y M$ 1.937 millones a accionistas minoritarios.

- Aumento por resultados integrales consolidados de $ 1.049 millones, principalmente por el decremento de la reserva de cobertura de flujo de caja y reservas de ganancias y pérdidas actuariales, compensado parcialmente por un aumento en la reserva de conversión, entre otros.

- Disminución de $ 9.187 millones por adquisición del 30% de participación restante de la subsidiaria Inversiones IGLP S.A.S. en Colombia, principalmente por eliminación de la participación minorita a partir de abril de 2018.

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION	01-01-2018 30-06-2018 M$	01-01-2017 30-06-2017 M$
Ingresos de actividades ordinarias.	324.852.958	247.540.173
Costo de ventas	(275.574.487)	(197.759.425)
Ganancia bruta	**49.278.471**	**49.780.748**
Otros ingresos, por función.	75.391	87.146
Costos de distribución.	(9.316.123)	(8.355.682)
Gasto de administración.	(11.747.889)	(11.351.496)
Otros gastos, por función.	(1.599.893)	(1.758.433)
Otras ganancias (pérdidas).	(260.055)	(1.607.285)
Ganancias (pérdidas) de actividades operacionales.	**26.429.902**	**26.794.998**
Ingresos financieros.	593.617	452.738
Costos financieros.	(7.019.021)	(7.301.293)
Participación en ganancia (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación.	531.927	614.509
Diferencias de cambio.	(933.034)	17.234
Resultados por unidades de reajuste.	(2.018.674)	(1.766.510)
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	**17.584.717**	**18.811.676**
Gasto por impuestos a las ganancias.	(6.189.243)	(3.665.505)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas.	**11.395.474**	**15.146.171**

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	01-01-2018 30-06-2018 M$	01-01-2017 30-06-2017 M$
Ganancia (pérdida)	**11.395.756**	**15.285.935**
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos		
Otro resultado integral, antes de impuestos, ganancias (pérdidas) por revaluación.	(265.012)	0
Otro resultado integral, antes de impuestos, ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos.	(106.521)	(16.012)
Otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos	**(371.533)**	**(16.012)**
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos		
Diferencias de cambio por conversión		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos.	2.828.676	(1.319.219)
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencia de cambio por conversión	**2.828.676**	**(1.319.219)**
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos.	(1.188.299)	1.399.434
Ajustes de reclasificación en coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos.	(860.561)	4.136.772
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	**(2.048.860)**	**5.536.206**
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación que se reclasificará al resultado del periodo, antes de impuestos.	0	(10.698)
Otro resultado integral que se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos	**779.816**	**4.206.289**
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	**408.283**	**4.190.277**
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultado del periodo		
Impuesto a las ganancias relacionado con cambios en el superávit de revaluación de otro resultado integral	71.553	0
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos de otro resultado integral	28.831	8.188
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo	**100.384**	**8.188**
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo		
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	539.943	(1.319.336)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo	**539.943**	**(1.319.336)**
Otro resultado integral	**1.048.610**	**2.879.129**
Total resultado integral	**12.444.366**	**18.165.064**
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora.	**10.595.202**	**14.088.185**
Resultado integral atribuible a participaciones no controladas.	1.849.164	4.076.879
Total resultado integral	**12.444.366**	**18.165.064**

Al 30 de junio de 2018, EMPRESAS GASCO S.A. registró una utilidad atribuible a la controladora ascendente a $ 9.875 millones y consolidada de $ 11.396 millones, con una disminución de 19% y 25%, respectivamente, al compararse con las ganancias de $ 12.236 millones y $ 15.286 millones registradas en el período anterior. Lo anterior, explicado principalmente por una disminución en el Resultado de Explotación de 6%, una pérdida por Diferencia de Cambio y mayores Gastos por Impuestos Diferido, compensado parcialmente por una baja en las Otras Pérdidas.

Al 30 de junio 2018, la Ganancia Bruta de EMPRESAS GASCO S.A. a nivel consolidado alcanzó los $ 49.279 millones, 1,0% inferior a los $ 49.781 millones registrados en el periodo anterior. Lo anterior explicado fundamentalmente por la disminución del negocio de Aprovisionamiento que tuvo una disminución de $ 3.010 millones, proveniente de la subsidiaria Gasmar S.A., compensado parcialmente por el incremento de $ 2.751 millones del sector de Soluciones Energéticas a Gas Chile, proveniente principalmente de la filial Gasco GLP S.A.

A junio de 2018, el EBITDA consolidado (resultado de explotación antes de depreciación y amortización) alcanzó los $ 39.393 millones, similar a lo alcanzado durante el periodo 2017 que ascendió a $ 39.491 millones.

Al respecto, el negocio de Soluciones Energéticas a gas en Chile alcanzó un EBITDA de $ 28.444 millones, con un aumento de 13,4% respecto a junio de 2017, explicado principalmente por una mayor ganancia bruta obtenida por la subsidiaria Gasco GLP S.A., que incrementó sus ventas físicas en 5,9% y mejoró sus márgenes de comercialización, además del mejoramiento de la Unidad de Negocio Gasco Magallanes, que aumentó la distribución de gas natural en la Región de Magallanes en 6,8%. Por su parte, el EBITDA del negocio de Soluciones Energéticas a gas Negocio Internacional alcanzó los $ 4.244 millones, con una disminución de 6,5% respecto al período anterior, fundamentalmente por una disminución de las ventas físicas consolidadas de gas licuado en Colombia de 5,4%, provenientes de las subsidiarias Inversiones GLP S.A.S. y Unigas Colombia S.A.

En lo que respecta al negocio de Aprovisionamiento, liderado por la subsidiaria Gasmar S.A., se obtuvo un EBITDA de $ 6.705 millones, 32% inferior al obtenido a junio de 2017, explicado principalmente menores márgenes de comercialización.

Los ingresos consolidados a junio de 2018 ascendieron a $ 324.853 millones, 31,2 % superior a los obtenidos en el año anterior, que alcanzaron los $ 247.540 millones, principalmente por un aumento en los ingresos del negocio de Aprovisionamiento (venta internacional de GLP) y de Soluciones Energéticas en Chile.

Al analizar los resultados consolidados de EMPRESAS GASCO S.A., es necesario considerar que los negocios principales en que participa en el mercado local (Soluciones Energéticas y Aprovisionamiento), tienen un componente de estacionalidad en el segundo y tercer trimestres (meses asociados a bajas temperaturas y lluvias) y es durante este período donde se concentra gran parte de la actividad de las empresas del Grupo.

3.2 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR METODO DIRECTO	01-01-2018 30-06-2018 M$	01-01-2017 30-06-2017 M$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.	378.025.643	274.636.636
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.	(317.489.054)	(208.391.866)
Pagos a y por cuenta de los empleados.	(18.358.640)	(16.880.179)
Otros pagos por actividades de operación.	(12.408.604)	(10.829.691)
Otros cobros y pagos de operación		
Dividendos recibidos.	165.016	757.449
Intereses recibidos.	523.816	383.345
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados).	(5.516.689)	(4.018.808)
Otras entradas (salidas) de efectivo.	(1.003.912)	(1.241.729)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación (1)	**23.937.576**	**34.415.157**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras.	(9.612.614)	(6.045.577)
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos.	(1.196.217)	(672.244)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo.	109.369	112.573
Compras de propiedades, planta y equipo.	(14.851.410)	(16.343.618)
Compras de activos intangibles.	(292.865)	(181.605)
Otras entradas (salidas) de efectivo.	220.476	(155.037)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión (2)	**(25.623.261)**	**(23.285.508)**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Total importes procedentes de préstamos.	148.586.506	67.547.222
- Importes procedentes de préstamos de largo plazo.	10.890.354	8.494.463
- Importes procedentes de préstamos de corto plazo.	137.696.152	59.052.759
Préstamos de entidades relacionadas.		
Pagos de préstamos.	(119.446.673)	(58.427.065)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros.	(132.073)	(110.737)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas.	(18.514)	0
Importe procedentes de subvenciones del gobierno.		
Dividendos pagados.	(10.169.407)	(9.669.980)
Intereses recibidos.		
Intereses pagados.	(6.528.621)	(7.302.912)
Dividendos recibidos.		
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados).		
Otras entradas (salidas) de efectivo.	(29.787)	(8.939)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación (3)	**12.261.431**	**(7.972.411)**
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambios	**10.575.746**	**3.157.238**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.	112.355	(94.115)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	**10.688.101**	**3.063.123**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período o ejercicio.	26.572.054	24.452.214
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período o ejercicio	**37.260.155**	**27.515.337**

Al 30 de junio de 2018, se registró un saldo de efectivo de $ 37.260 millones, superior a los $ 27.515 millones registrados en el año 2017, los principales movimientos fueron los siguientes:

Flujos de Actividades de Operación

Flujo neto positivo de $ 23.938 millones, con una disminución en la recaudación respecto a los $ 34.415 millones registrados a junio de 2017, debido principalmente a:

- Disminución de los Cobros y Pagos de la operación durante el presente período de $ 8.766 millones, principalmente en las subsidiarias Gasco GLP S.A. e Inversiones Invergas S.A. por mayor pago a proveedores respecto a lo recaudado.

Flujos de Actividades de Inversión

Flujo neto negativo de $ 25.623 millones, con una disminución neta de los desembolsos respecto de los $ 23.286 millones registrados a junio de 2017, explicado principalmente por:

- Adquisición de participación accionaria restante de la subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. por $ 9.613 millones, respecto a la compra del 30% de Unigas S.A. por $ 6.046 millones en el período del 2017.

- Aumento en la Adquisición neta de Propiedades, Plantas y Equipos de $ 1.492 millones, donde los desembolsos efectuados a junio de 2018 se han utilizado para el desarrollo de nuevos proyectos industriales e inmobiliarios, sistemas de telemetría en estanques de stock compañía y clientes residenciales, compra de estanques y camiones, desarrollo de proyectos de soluciones energéticas, compra de cilindros, cambio de medidores y renovaciones de equipos informáticos, entre otros.

Flujos de Actividades de Financiamiento

Flujo neto positivo de $ 12.261 millones, con una disminución de los desembolsos netos respecto de los $ 7.972 millones negativos registrados a junio de 2017, debido principalmente a:

- Mayor obtención neta (de pago de préstamos) de $ 19.998 millones en el período 2018, principalmente de la subsidiaria Gasmar S.A. para financiar el pago a proveedores de materia prima y efectos de conversión por apreciación del dólar respecto al peso chileno, en Empresas Gasco S.A. para adquirir el 30% de la subsidiaria Inversiones GLP S.A.S., compensado parcialmente por una baja en las subsidiarias de Colombia.

Flujo al Final del período

Como resultado del movimiento de efectivo se produjo un flujo neto positivo de $ 10.576 millones, el que sumado al saldo inicial de efectivo, e incorporando los efectos de la variación en la tasa de cambio, muestra un saldo final de $ 37.260 millones.

3.3 Razones Financieras

Indicador financiero			30-06-2018	31-12-2017	30-06-2017
Liquidez corriente	Total Activos Corrientes/Total Pasivos Corrientes	(veces)	0,94	0,96	0,95
Razón ácida	Total Activos Corrientes - Inventario/Total Pasivos Corrientes	(veces)	0,69	0,63	0,58
Razón endeudamiento	Total Pasivos/Patrimonio	(veces)	1,88	1,60	1,95
Proporción deuda corriente	Total Pasivos Corrientes/Total Pasivos	(%)	34,36	27,85	34,33
Proporción deuda no corriente	Total Pasivos No Corrientes/Total Pasivos	(%)	65,64	72,15	65,67
Rentabilidad del patrimonio	Resultado del periodo de la controladora/Patrimonio promedio controladora (*)	(%)	4,27	13,20	6,06
Rentabilidad del activo	Resultado del periodo (consolidado)/Activos promedios (*)	(%)	1,64	5,32	2,31
Rendimiento propiedades, plantas y equipos	Ganancia Bruta/Activos operacionales (*)	(%)	9,12	20,81	9,56
Retorno de dividendos	Dividendos pagados/Valor bolsa x acción $	(%)	2,01	3,81	2,20
Cobertura de gastos financieros	Resultado antes de impuestos más gastos financieros, sobre gastos financieros	(veces)	3,51	4,12	3,58
R.A.I.I.D.A.I.E.	Resultado antes de intereses e impuesto, depreciación, amortización e items extraordinarios	(MM$)	36.713	82.872	36.749
Utilidad por acción del Controlador		($)	58,78	167,95	72,83
Rotación inventarios gas licuado		(veces)	10	17	5
Permanencia de inventarios gas licuado		Días	19	21	35

Indicadores de Liquidez

- La liquidez corriente, a junio de 2018 presenta una disminución en relación a diciembre de 2017, principalmente por el aumento de los pasivos financieros y cuentas por pagar comerciales, por sobre el incremento del efectivo y equivalente al efectivo, deudores comerciales, e inventarios, entre otros.

- La razón ácida, a junio de 2018 presenta un aumento respecto a diciembre de 2017, debido a que los activos corrientes, con la excepción de las existencias, aumentaron un 53% y los pasivos corrientes aumentaron sólo un 41%.

Indicadores de Endeudamiento

- El Balance consolidado de la Compañía muestra a junio de 2018 un nivel de endeudamiento de 1,88 veces, mayor al observado a diciembre de 2017, por el aumento del pasivo total de 14%, principalmente por el aumento del Pasivo Financiero corriente y las Cuentas por Pagar Comerciales, las cuales se incrementaron en 47% y 40% respectivamente, además de la baja del patrimonio total de 2,7%, principalmente por eliminación de la participación minoritaria de Inversiones GLP S.A.S y la baja del resultado actual.

- La proporción de pasivos no corrientes sobre pasivos totales alcanza un 65,64%, menor que a diciembre de 2017, explicado por el aumento del pasivo corriente de 40,7%, principalmente por el aumento del Pasivo Financiero y las Cuentas por Pagar Comerciales, manteniéndose estable el pasivo no corriente (aumento de 3,7%).

Indicadores de Rentabilidad

- Los índices de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, disminuyeron a junio de 2018, respecto a junio de 2017, principalmente por la disminución del resultado a junio de 2018, mayor patrimonio de la controladora y activos promedios del período actual. Al respecto, la ganancia del controlador fue de $ 9.875 millones y consolidada de $ 11.396 millones, menor en 19,3% y 25,4%, respectivamente, a las ganancias del periodo 2017. A su vez, el rendimiento de propiedades, plantas y equipos, disminuyó a junio de 2018, respecto al período del año anterior, por la menor ganancia bruta, la cual disminuyó en 1,0% y aumento de los activos promedios.

- La razón de retorno de dividendos disminuyó a junio 2018 respecto al periodo anterior, debido a que el precio de mercado de la acción aumentó un 22,0% (anualizado), a pesar del aumento del pago de dividendos de 11,4%.

- La cobertura de gastos financieros a junio de 2018, que corresponde a la razón entre el resultado antes de impuestos más gastos financieros, sobre gastos financieros, disminuyó en relación al mismo periodo 2017, principalmente por el menor resultado actual.

- La rotación de inventario aumentó en el período actual, principalmente por las mayores ventas físicas (mayor costo de venta), en el sector de soluciones energéticas a Gas Chile y Aprovisionamiento, sumado a una baja en el stock de inventario de GLP, lo que generó una disminución en la permanencia de inventarios.

A junio de 2018, la acción de EMPRESAS GASCO S.A. tuvo un aumento en la rentabilidad de 16,2%. Al incluir los dividendos pagados durante el año 2018 la rentabilidad de la acción fue de 18,5%, de acuerdo a lo siguiente:

	Junio 2018	Diciembre 2017	Junio 2017
Valor Bolsa por acción ($)	2.439,90	2.100,00	2.000,00
Valor Libro por acción ($)	1.387,21	1.368,10	1.225,72
Dividendos por acción ($)	49,00	80,00	44,00

3.4 Restricciones al Emisor en Relación a Otros Acreedores

Al 30 de junio de 2018 Empresas Gasco S.A. mantiene las siguientes restricciones:

3.4.1 Restricciones bonos:

Las líneas de bonos inscritas bajo los números de registro 209, 238, 428 y 429 contienen las siguientes restricciones:

Nivel de Endeudamiento:

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un nivel de Nivel de Endeudamiento Financiero no superior a 1,30 veces. Para estos efectos, el Nivel de Endeudamiento Financiero estará definido como la razón entre Deuda Financiera Neta y Total Patrimonio. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

Deuda Financiera Neta significará la diferencia entre la "Deuda Financiera" y la cuenta de los Estados Financieros "Efectivo y equivalentes al efectivo".

Deuda Financiera significará la suma de siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes".
Total Patrimonio significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" y "Participaciones no controladoras".

Al 30 de junio de 2018 el Nivel de Endeudamiento es de 1,05 veces.

$$Nivel\ de\ Endeudamiento = \frac{Deuda\ Financiera\ Neta}{Total\ Patrimonio} = \frac{261.959.654}{250.305.622} = \mathbf{1,05}$$

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (cifras en miles de pesos):

Deuda Financiera Neta: 261.959.654
Efectivo y equivalentes al efectivo: 37.260.155
Otros pasivos financieros, corrientes: 81.883.810
Otros pasivos financieros, no corrientes: 217.335.999

Patrimonio Neto Total: 250.305.622
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora: 233.050.899
Participaciones no controladoras: 17.254.723

Activos Libres de Gravámenes:

Mantener activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto a lo menos igual a 1,2 veces sus Pasivos Exigibles no garantizados y de 0,5 veces sus Pasivos Exigibles, ambos calculados trimestralmente según los Estados Financieros del Emisor. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.
Pasivos Exigibles significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Total Pasivos Corrientes" y Total Pasivos no Corrientes".

Al 30 de junio de 2018 los activos libres de gravámenes sobre sus Pasivos exigibles no garantizados y los activos libres de gravámenes sobre sus pasivos exigibles son de 1,53 veces para ambos.

$$\frac{Activo\ libre\ de\ Gravámenes}{Pasivos\ Exigibles\ no\ garantizados} = \frac{719.187.218}{470.283.166} = \mathbf{1,53}$$

$$\frac{Activo\ libre\ de\ Gravámenes}{Pasivos\ Exigibles} = \frac{719.187.218}{470.283.166} = \mathbf{1,53}$$

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (cifras en miles de pesos):

Activos no gravados: 719.187.218
Activos gravados: 1.401.570
Total activos: 720.588.788

Pasivos exigibles no garantizados: 470.283.166
Pasivos exigibles garantizados: 0
Total pasivos: 470.283.166

Pasivos exigibles no garantizados: 470.283.166
Pasivos exigibles garantizados: 0
Total pasivos: 470.283.166

Patrimonio Mínimo**:**

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un Total Patrimonio **no inferior a $170.000.000.000.** El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.
Total Patrimonio significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" y "Participaciones no controladoras".

Al 30 de junio de 2018 el Total Patrimonio (cifras en miles de pesos): 250.305.622

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (cifras en miles de pesos):

Patrimonio Neto Total: 250.305.622
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora: 233.050.899
Participaciones no controladoras: 17.254.723

Deuda Financiera**:**

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una razón entre Deuda Financiera Neta y EBITDA no superior a: 3,50 veces para la medición y cálculo a efectuarse el primer, segundo y tercer trimestre del año 2018; ii) 3,25 veces para la medición y cálculo a efectuarse el cuarto trimestre del año 2018, al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2019 y al primer, segundo y tercer trimestre del año 2020; y (iii) 3 veces para la medición y cálculo a efectuarse a partir de cuarto trimestre del año 2020 en adelante. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.
Deuda Financiera Neta significará la diferencia entre la "Deuda Financiera" y la cuenta de los Estados Financieros "Efectivo y equivalentes al efectivo".
Deuda Financiera significará la suma de siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes".
EBITDA significará la suma de siguientes partidas de los Estados Financieros "Ingresos de actividades ordinarias", "Costo de ventas" "Otros ingresos, por función", "Costos de distribución", "Gasto de administración", "Otros gastos, por función" menos "Depreciación y Amortización", todo lo anterior correspondiente a los últimos doce meses contados desde los últimos Estados Financieros presentados a la CMF; y se entenderá por "Depreciación Amortización" las cuentas denominadas "Depreciación" y "Amortización" que se encuentran indicadas en la nota "Depreciación y Amortización" de los Estados Financieros.

Al 30 de junio de 2018 la razón Deuda Financiera Neta y Ebitda es de 2,99 veces.

$$\frac{Deuda\ Financiera\ Neta}{EBITDA} = \frac{261.959.654}{87.562.037} = \mathbf{2,99}$$

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (cifras en miles de pesos):

Deuda Financiera Neta: 261.959.654

Efectivo y equivalentes al efectivo: 37.260.155
Otros pasivos financieros, corrientes: 81.883.810
Otros pasivos financieros, no corrientes: 217.335.999

EBITDA a junio 2018 (12 meses): 87.562.037

EBITDA ejercicio 2017: 87.660.262
EBITDA enero a junio 2018: 39.392.720
EBITDA enero a junio 2017: 39.490.945

3.4.2 Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes y otros compromisos:

Financiamiento Banco Estado de Chile (Leasing Financiero) a Innovación Energía S.A. Con fecha 30 de noviembre de 2017 Innovación Energía S.A. ("Inersa"), sociedad de control conjunto de Empresas Gasco S.A. y Energía Latina S.A. (cada accionista posee 50%), contrató con el Banco del Estado de Chile un leasing financiero por US$ 14 millones respecto de 23 de los 25 motores de generación eléctrica en base a gas que integrarán la Central Teno. El banco adquirió los 23 motores a su nombre, y en cumplimiento del leasing Inersa pagará 145 cuotas semestrales iguales. Mediante el pago de la última cuota el banco traspasará el dominio de dichos motores a Inersa.

El contrato de leasing estipula que en la eventualidad que Inersa incumpla en el pago de una de sus cuotas semestrales a su vencimiento y esto no fuese subsanado en un plazo de 30 días, el banco tendrá el derecho de exigir a cualquiera de los accionistas de Inersa, a elección del banco, que le compre y adquiera en dominio anticipadamente los motores objeto del leasing, por un precio que será el equivalente a la suma de las rentas de arrendamiento vencidas e impagas más las cuotas futuras pendientes de vencimiento.

3.4.3 Antecedentes de bonos colocados

A continuación se presenta un cuadro resumen con los antecedentes de cada uno de las series de bonos colocados por Empresas Gasco S.A. actualizado a julio 2018:

Tipo Bono Emisión	N° Inscripción	Fecha Inscripción	Monto Inscrito (miles)	Serie	Plazo Vencimiento (años)	Valor Nominal Inicial (U.Reaj)	Valor Nominal Vigente (U.Reaj)	Valor Nominal Reajustado (en miles de $)	Intereses Devengados No Pagados (en miles de $)	Valor Par (en miles de $)
Monto Fijo	209	23/04/1999	UF 1000	D	29,83	1.000.000	1.000.000	27.202.480	827.451	28.029.931
Monto Fijo	238	27/11/2000	UF 400	F1	25,00	400.000	280.769	7.637.613	89.898	7.727.511
Monto Fijo	238	27/11/2000	UF 2000	F2	25,00	2.000.000	1.403.846	38.188.093	449.493	38.637.586
Línea	429	02/08/2005	UF 2500		25,00					
1E	429	11/08/2005	UF 2500	H	23,00	1.500.000	1.500.000	40.803.720	584.807	41.388.527

3.5 Definiciones

Agente Colocador: significará aquella entidad que designe el Emisor en la respectiva Escritura Complementaria.

Bolsa de Comercio: significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A.

Bonos: significará los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

Caja: significará el resultado de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Efectivo y Equivalentes al Efectivo" más "Otros Activos Financieros Corrientes".

CMF o Comisión: significará la Comisión para el Mercado Financiero de la República de Chile.

Contrato de Emisión: significará el Contrato de Emisión que consta de escritura pública de fecha 5 de junio de 2018 otorgado en la Notaría de Santiago de Iván Torrealba Acevedo bajo el repertorio 9.960-2018 con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

DCV: significará el DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES.

Deuda Financiera: significará la suma de siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes".

Deuda Financiera Neta: significará la diferencia entre la "Deuda Financiera" y la cuenta de los Estados Financieros "Efectivo y equivalentes al efectivo".

Día Hábil Bancario: significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

Diario: significará el Diario El Líbero o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

Documentos de la Emisión: significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

Dólar o Dólares: significará la moneda en curso legal en los Estados Unidos de América;

Dólar Observado: significará el tipo de cambio que corresponde a la cantidad de Pesos necesaria para comprar un Dólar, según lo determine el Banco Central de Chile, conforme al número seis del Capítulo Uno, Título Uno, del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile que se publica en el Diario Oficial y que corresponde a las transacciones realizadas en el Mercado Cambiario Formal durante el Día Hábil Bancario inmediatamente anterior. En el caso que por cualquier razón dejare de publicarse o publicitar el Dólar Observado, se empleará el tipo de cambio Dólar vendedor que certifique Banco BICE, vigente a las doce horas del día anterior a aquél en que deba efectuarse el pago.

EBITDA: significará la suma de las siguientes partidas de los Estados Financieros "Ingresos de actividades ordinarias", "Costo de ventas" "Otros ingresos, por función", "Costos de distribución", "Gasto de administración", "Otros gastos, por función" menos "Depreciación y Amortización", todo lo anterior correspondiente a los últimos doce meses contados desde los últimos Estados Financieros presentados a la CMF; y se entenderá por "Depreciación y Amortización" las cuentas denominadas "Depreciación" y "Amortización" que se encuentran indicadas en la nota "Depreciación y Amortización" de los Estados Financieros.

Emisión: significará la emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

Emisor: Empresas Gasco S.A.

Escrituras Complementarias: significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberá otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emita con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales.

Estados Financieros: corresponde a la información financiera que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la CMF de conformidad a la normativa vigente. Se deja constancia que las menciones hechas en el Contrato a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros

confeccionados conforme con las normas IFRS, corresponden a aquéllas vigentes a la fecha de la presente escritura.

IFRS: significará los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Ley de Mercado de Valores: significará la ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores.

Ley de Sociedades Anónimas: significará la ley número dieciocho mil cuarenta y seis de Sociedades Anónimas.

Ley del DCV: significará la ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones posteriores.

Línea: significará la línea de emisión de bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.

NCG Número Treinta: significará la Norma de Carácter General número treinta, de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la CMF, o la que la modifique o reemplace.

NCG número setenta y siete: significará la Norma de Carácter General número setenta y siete, de veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, de la CMF, o la que la modifique o reemplace.

Pasivos Exigibles: significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Total Pasivos Corrientes" y Total Pasivos no Corrientes".

Peso: significará la moneda de curso legal en la República de Chile.

Prospecto: significará este instrumento.

Registro de Valores: significará el registro de valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones posteriores.

Representante de los Tenedores de Bonos: significará el BANCO BICE, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, o el que en el futuro pudiera reemplazarlo.

Tabla de Desarrollo: significará la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.

Tenedores de Bonos: significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Total Activos: significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Total Activos Corrientes" y "Total Activos no Corrientes".

Total Patrimonio: significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" y "Participaciones no controladoras".

UF: significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajustable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco número nueve de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir y no se estableciera una unidad reajustable sustituta, se considerará como valor de la UF aquél valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas /o el índice u organismo que lo reemplace o suceda/, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Acuerdo de Emisión

El acuerdo de la emisión fue tomado por el directorio de Empresas Gasco S.A. en sesión de fecha 30 de mayo de 2018, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 1 de junio de 2018 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el Repertorio N°32596-2018.

4.2 Escritura de Emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 5 de junio de 2018, Repertorio N°9.960-2018, modificada por escrituras de fecha 3 de julio de 2018, Repertorio N°11.962-2018 y de fecha 17 de julio de 2018, Repertorio N°12.818-2018, todas de la misma Notaría.

La escritura complementaria de la Serie I se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 27 de julio de 2018, Repertorio N°13.562-2018 (en adelante la "Escritura Complementaria").

4.3 Inscripción en el Registro de Valores

La línea fue inscrita en el Registro de Valores bajo el número 903 con fecha 20 de julio de 2018.

4.4 Código Nemotécnico

Los bonos Serie I tendrán como código nemotécnico **BGASC-I**.

4.5 Características de la Emisión

4.5.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda

La emisión corresponde a una línea de bonos.

4.5.2 Monto máximo de la emisión

El monto máximo de la presente emisión por línea será la suma equivalente en Pesos a **tres millones de Unidades de Fomento**, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea se realice en UF, Pesos o Dólares.

Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de **tres millones de UF**.

No obstante lo anterior, en ningún momento el valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y que estuvieren vigentes podrá exceder el monto máximo de tres millones de Unidades de Fomento, considerando tanto los Bonos vigentes y emitidos con cargo a esta Línea como aquellos vigentes y emitidos con cargo al Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos a treinta años que consta de escritura pública de fecha 5 de junio de 2018, repertorio número 9.961-2018 otorgada en Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, modificada por escrituras de fecha 3 de julio de 2018, Repertorio N°11.961-2018 y de fecha 17 de julio de 2018, Repertorio N°12.819-2018, todas de la misma Notaría.

Para los efectos anteriores, si se efectuare emisiones en Pesos o Dólares con cargo a la Línea, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en UF no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea.

Lo anterior es sin perjuicio que, dentro de los diez días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicadas al DCV y a la CMF.

A partir de la fecha en que dicha modificación se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la junta de Tenedores de Bonos.

El monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea.

Para estos efectos, si se efectuaren colocaciones en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria. Para el caso de los bonos emitidos en Dólares se estará al valor del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial o certificado por el Banco Central de Chile el Día Hábil Bancario anterior a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión y al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de ésta.

Asimismo, en cada Escritura Complementaria se establecerá el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes y colocados previamente con cargo a la Línea para lo cual deberá estarse al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión o al Dólar Observado publicado en el Diario Oficial o certificado por el Banco Central de Chile el Día Hábil Bancario anterior a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en una unidad distinta a Unidades de Fomento, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva unidad, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento, para lo cual deberá estarse, según corresponda, /i/ al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión; y/o /ii/ al Valor del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial o certificado por el Banco Central de Chile el Día Hábil Bancario anterior a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión, en caso que los bonos se hayan emitido en Dólares.

4.5.3 Plazo de vencimiento de la Línea

La Línea tiene un plazo máximo de diez años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante, la última emisión de Bonos con cargo a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término de la Línea, para lo cual el Emisor dejará constancia, en dicha escritura de emisión, de la circunstancia de ser ella la última emisión con cargo a la Línea.

4.5.4 Bonos al portador, a la orden o nominativos

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al Portador.

4.5.5 Bonos materializados o desmaterializados

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán Desmaterializados.

4.5.6 Procedimiento en caso de amortización extraordinaria.

Uno: Rescate Anticipado.

/a/ El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de cualquiera de las series o sub-series, y en su caso, los términos, las condiciones, las fechas y los períodos correspondientes.

/b/ Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos, en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

/i/ el equivalente al monto del capital insoluto a la fecha fijada para el rescate, debidamente reajustado hasta dicha fecha, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha fijada para el rescate; o **/ii/** el valor determinado en el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /**"SEBRA"**/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada "Tasa de Prepago", la que será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago"; o **/iii/** el valor equivalente al mayor valor que resulte entre lo indicado en los numerales /i/ y /ii/ anteriores.

Para estos efectos, la **"Tasa Referencial"** se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de Duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Se entenderá por "**Duración**" el plazo promedio ponderado de los flujos de caja de un instrumento determinado. Si la Duración del Bono valorizado a su tasa de colocación /considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad/ está contenida dentro de alguno de los rangos de Duraciones de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se observe la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las Duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes Categorías Benchmark, y que se hubieren transado el segundo Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado: ***/y/*** el primer papel con una Duración lo más cercana posible pero menor a la Duración del Bono a ser rescatado, y ***/z/*** el segundo papel con una Duración lo más cercana posible pero mayor a la Duración del Bono a ser rescatado.

Para el caso de aquellos bonos emitidos en Unidades de Fomento, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero tres, Unidad de Fomento guión cero cuatro, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez, Unidad de Fomento guión veinte y Unidad de Fomento guión treinta de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos bonos emitidos en Pesos, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero tres, Pesos guión cero cuatro, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos según corresponda, que estén vigentes al segundo Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la Duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del SEBRA, o aquel sistema que lo suceda o reemplace.

El **"Spread de Prepago"** corresponderá al definido en las Escrituras Complementarias, para el caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. Si la Duración del Bono valorizado a la Tasa de Prepago resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las Duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada en el párrafo precedente, o si por parte de la Bolsa de Comercio se eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar dos Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes, o que reemplacen o que sucedan en caso que dejasen de existir a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya Duración corresponda a la del Bono valorizado a la tasa de carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado.

Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo Error Manifiesto según dicho término se define en seguida. Para estos efectos se entenderá por Error Manifiesto, aquellos errores claros, patentes y que pueden ser detectados con la sola lectura del instrumento, se considerarán errores manifiestos, errores de transcripción, de copia, o de cálculo numérico, el establecimiento de situaciones que no existan y cuya imputación equivocada se demuestre con la sola exhibición de la documentación correspondiente. Serán **"Bancos de Referencia"** los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco Bice, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander-Chile, Banco Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile y Banco Security.

La Tasa de Prepago deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Dólares, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

/i/ el equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; **/ii/** el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago en Dólares, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago en Dólares, según dicho término se define más adelante; o **/iii/** A un valor equivalente al mayor valor entre (Uno) el equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y (Dos) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago en Dólares. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago en Dólares.

Para los efectos de lo dispuesto en los literales **/ii/** y **/iii/** precedentes, la "**Tasa de Prepago en Dólares**" será equivalente a la suma de la "**Tasa Referencial en Dólares**" más un "**Spread de Prepago en Dólares**", según se define a continuación:

La Tasa Referencial en Dólares se determinará de la siguiente manera: se realizará una interpolación lineal de dos tasas de interés que entregue la Curva Cero Cupón para instrumentos del Tesoro de los Estados Unidos de América actualmente indicada en la página de Bloomberg YCGT cero cero tres nueve Index HP con fecha del Día Hábil Bancario previo a la publicación del primer aviso de rescate anticipado. La primera tasa de interés a ser considerada en la interpolación deberá tener una Duración lo más cercana posible, pero menor a la Duración de los Bonos a ser rescatados mientras que la segunda, deberá tener una Duración lo más cercana posible, pero mayor a la Duración de los Bonos a ser rescatados. En caso de que dicho sistema no estuviese disponible o no fuese publicado a partir de cierta fecha, la Tasa Referencial en Dólares se determinará de la siguiente manera: se realizará una interpolación lineal, en base a las Duraciones y tasas de aquellos dos instrumentos de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América/ "U.S. Treasury", actualmente indicada en la página BBT seis, en Bloomberg y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, siendo **/y/** el primer papel con una Duración lo más cercana posible pero menor a la Duración de los Bonos a ser rescatados, y **/z/** el segundo papel con una Duración lo más cercana posible pero mayor a la Duración de los Bonos a ser rescatados.

La Duración del Bono se calculará de acuerdo a la valorización, obtenida a partir del sistema SEBRA o aquél sistema que lo suceda o reemplace, ocupando la tasa de colocación en Dólares, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad.

El Spread de Prepago en Dólares para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. Si la Duración del Bono valorizado a la tasa de colocación, considerando la primera colocación, en caso que los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad, resultare superior o inferior a las contenidas en el sistema de información Bloomberg o si la Tasa Referencial en Dólares no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente a través de ese sistema de información, el Emisor procederá, tan pronto tenga conocimiento de esta situación, a solicitar a al menos tres de los Bancos de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, una cotización de la tasa de interés de los dos instrumentos de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, cuyas Duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la Duración del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, debiendo entregarle dichas cotizaciones al Representante. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas.

La cotización de cada Banco de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia Dólares, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la Duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la Duración del Bono, procediendo de esta forma a la

determinación de la Tasa Referencial en Dólares. La Tasa Referencial en Dólares así determinada será definitiva para las partes, salvo Error Manifiesto. Serán Bancos de Referencia Dólares los siguientes bancos: JP Morgan, Morgan Stanley, Citibank, HSBC, Bank of America, Goldman Sachs, BNP Paribas, Barclays y Deutsche Bank.

La Tasa de Prepago en Dólares deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago en Dólares que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado; y

/c/ En caso que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince días corridos de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Pesos, UF o Dólares, según corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series o sub-series de Bonos que se rescatarán, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie o sub-serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, treinta días corridos de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días corridos siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y serie o sub-serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV.

/d/ En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie o sub-serie, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos treinta días corridos de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

/e/ El aviso de rescate anticipado, sea este total o parcial, incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados cesarán, y serán pagaderos desde, la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

4.5.7 Garantías

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea no tendrán garantía alguna, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

4.5.8 Uso de los fondos

Uso general de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán a i/ el refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o /ii/ al financiamiento del programa de inversiones del Emisor y/o sus filiales; y/o /iii/ a otros fines corporativos generales del Emisor y/o sus filiales. Los fondos se podrán destinar exclusivamente a uno de los referidos fines o, simultáneamente, a dos o más de ellos y en las proporciones que se indiquen en cada una de las emisiones de bonos con cargo a la Línea.

Uso específico de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie I, se destinarán en su totalidad al pago de los pasivos derivados del prepago de los bonos Serie H del Emisor.

4.5.9 Clasificaciones de riesgo

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada

Categoría: A+ (tendencia estable)

Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada

Categoría: A (tendencia estable)

Los Estados Financieros utilizados por las señaladas clasificadoras de riesgo para efectuar sus respectivas clasificaciones corresponden a junio de 2018.

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor ni la Línea de Bonos han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las que aquí se mencionan.

4.5.10 Características específicas de la emisión

Monto Emisión a Colocar:

La Serie I considera Bonos por un valor nominal de hasta **1.500.000 Unidades de Fomento**.

Los Bonos de la Serie I estarán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día del vencimiento del respectivo cupón. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar bonos por un valor nominal total máximo de hasta un 1.500.000 Unidades de Fomento, considerando conjuntamente los Bonos Serie I, emitidos mediante la Escritura Complementaria, así como los Bonos Serie J, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con fecha 27 de julio de 2018 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio N°13.561-2018, con cargo a la línea de bonos a 30 años plazo inscrita bajo el N°904 de fecha 20 de julio de 2018, que consta en escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 5 de junio de 2018, bajo el repertorio N°9.961-2018, modificada por escrituras públicas otorgadas en la misma Notaría con fecha 3 de julio de 2018, bajo el repertorio N°11.961-2018, y 17 de julio de 2018, bajo el repertorio N°12.819-2018.

Series:

Los Bonos de la presente emisión se emiten en una sola serie denominada "Serie I".

Los Bonos Serie I tendrán la siguiente enumeración: desde el N°1 hasta el N°3.000, ambos inclusive.

Cantidad de Bonos:

3.000 Bonos

Cortes:

UF 500

Valor Nominal de las Series:

La Serie I considera Bonos por un valor nominal de hasta 1.500.000 Unidades de Fomento.

Reajustable/No Reajustable:

Los Bonos de la Serie I estarán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día del vencimiento del respectivo cupón. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Tasa de Interés:

Los Bonos Serie I devengarán, sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés anual de 2,50%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días, equivalente a 1,2423% semestral.

Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes:

Los intereses de los Bonos Serie I se devengarán desde el 1 de agosto de 2018.

Tablas de Desarrollo:

TABLA DE DESARROLLO
Empresas Gasco S.A.
SERIE I

Valor Nominal	UF 500
Intereses	Semestrales
Tasa Carátula Anual	2,50% anual
Tasa Carátula Semestral	1,2423%
Fecha Inicio Devengo Intereses	1 de agosto de 2018
Fecha Vencimiento	1 de agosto de 2025

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	0	1 de febrero de 2019	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
2	2	0	1 de agosto de 2019	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
3	3	0	1 de febrero de 2020	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
4	4	0	1 de agosto de 2020	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
5	5	0	1 de febrero de 2021	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
6	6	0	1 de agosto de 2021	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
7	7	0	1 de febrero de 2022	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
8	8	0	1 de agosto de 2022	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
9	9	0	1 de febrero de 2023	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
10	10	0	1 de agosto de 2023	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
11	11	0	1 de febrero de 2024	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
12	12	0	1 de agosto de 2024	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
13	13	0	1 de febrero de 2025	6,2115	0,0000	6,2115	500,0000
14	14	1	1 de agosto de 2025	6,2115	500,0000	506,2115	0,0000

Fecha Amortización Extraordinaria:

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie I a partir del 1 de agosto de 2019, a un valor equivalente al mayor valor entre:

/i/ el equivalente al monto del capital insoluto a la fecha fijada para el rescate, debidamente reajustado hasta dicha fecha, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha fijada para el rescate; y **/ii/** el valor determinado en el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /**"SEBRA"**/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada Tasa de Prepago, la que será equivalente a la suma de la Tasa Referencial más un Spread de Prepago.

Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, se considerará que el Spread de Prepago será de 60 puntos base.

Plazo de Colocación:

El plazo de colocación de los Bonos Serie I será de 12 meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Bonos Serie I. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

Régimen Tributario:

Los Bonos Serie I se acogen al beneficio tributario establecido en el Artículo ciento cuatro de la Ley de Impuesto a la Renta, contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones, en la medida que se hayan verificado y cumplido todos los actos, requisitos y condiciones contenidos en el citado Artículo.

Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor el mismo día de efectuada la colocación de que se trate, a la CMF, a las bolsas e intermediarios de valores.

Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo setenta y cuatro número siete de de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho del mismo artículo.

Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.5.11 Procedimiento para Bonos convertibles

Estos bonos no serán convertibles en acciones del Emisor.

4.6 Resguardos y Covenants a favor de los Tenedores de Bonos

4.6.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno. Información al Representante.

Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a esta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada.

El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales.

Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los cinco días hábiles en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en los números Siete, Ocho, Nueve y Diez de la presente sección 4.6.1. y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

Dos. Operaciones con Partes Relacionadas.

No efectuar operaciones con partes relacionadas del Emisor en condiciones distintas a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación, según lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas. Para todos los efectos se entenderá por "operaciones con partes relacionadas" a las definidas como tales en el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres. Sistemas de Contabilidad y Auditoría.

/a/ Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de IFRS y las instrucciones de la CMF, y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros de éste y/o en el de sus filiales. El Emisor velará porque sus filiales se ajusten a lo establecido en este número. Además, deberá contratar y mantener a alguna empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores

para el examen y análisis de los estados financieros del Emisor y de sus filiales, respecto de los cuales tal o tales empresas de auditoría externa deberán emitir una opinión respecto de los estados financieros al treinta y uno de diciembre de cada año.

/b/ Las referencias hechas en el Contrato de Emisión a las cuentas de los Estados Financieros del Emisor corresponden a aquellas cuentas contenidas en los Estados Financieros al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que /i/ si por disposición de la CMF se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en la Cláusula Décima o cualquiera de las disposiciones del Contrato de Emisión / los "Resguardos"/, y/o /ii/ si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, se seguirá el procedimiento que se establece en la letra /c/ siguiente.

/c/ En el evento indicado en la letra /b/ anterior, una vez entregados a la CMF los Estados Financieros conforme a su nueva presentación, el Emisor solicitará a sus auditores externos, o a alguna empresa de auditoría externa inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF que al efecto designe el Emisor, que procedan a: **/i/** efectuar una homologación de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación, y **/ii/** emitir un informe respecto de dicha homologación, indicando la equivalencia de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación. Dentro del plazo que vence en la fecha de entrega de los siguientes Estados Financieros, el Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán suscribir una escritura pública en que se deje constancia de las cuentas de los Estados Financieros a que se hace referencia en el Contrato de Emisión en conformidad a lo indicado en el citado informe que al efecto hayan evacuado los referidos auditores externos. El Emisor deberá ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva dentro del mismo plazo antes indicado. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio que el Representante de los Tenedores de Bonos deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario dentro de los diez días corridos siguientes a la inscripción de la respectiva modificación en el Registro de Valores que lleva la CMF. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con una o más de los Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objeto modificar el Contrato exclusivamente para ajustarlo a cambios en las normas contables aplicables y, en ningún caso, a consecuencia de variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en el Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles Bancarios contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el Contrato de Emisión.

Cuatro. Seguros.

Mantener seguros que protejan razonablemente los activos operacionales del Emisor.

Cinco. Uso de Fondos.

Dar cumplimiento al uso de los fondos de acuerdo a lo señalado en el Contrato de Emisión y en sus Escrituras Complementarias.

Seis. Clasificación de Riesgo.

Contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, al menos dos clasificadoras de riesgo inscritas en la CMF que efectúen la clasificación de los Bonos. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos clasificaciones en forma continua e ininterrumpida.

Siete. Nivel de Endeudamiento.

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un nivel de Nivel de Endeudamiento Financiero no superior **a uno coma treinta veces.** Para estos efectos, el Nivel de Endeudamiento Financiero estará definido como la razón entre Deuda Financiera Neta y Total Patrimonio. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen. Al 30 de junio de 2018, el Nivel de Endeudamiento Financiero de Empresas Gasco S.A. es de 1,05 veces, según lo indicado en la sección 3.4.1 anterior.

Ocho. Activos Libres de Gravámenes.

Mantener activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto a lo menos igual a **una coma dos veces** sus Pasivos Exigibles no garantizados y de **cero coma cinco** veces sus Pasivos Exigibles, ambos calculados trimestralmente según los Estados Financieros del Emisor. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

Al 30 de junio de 2018, Empresas Gasco S.A. mantiene activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto igual a 1,53 veces sus Pasivos Exigibles no garantizados y de 1,53 veces sus Pasivos Exigibles, según lo indicado en la sección 3.4.1 anterior.

Nueve. **Patrimonio Mínimo.**

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un Total Patrimonio **no inferior a ciento setenta mil millones de pesos.** El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

Al 30 de junio de 2018, el Total Patrimonio de Empresas Gasco S.A. asciende a $250.305.622.000, según lo indicado en la sección 3.4.1 anterior

Diez. Deuda Financiera.

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una razón entre Deuda Financiera Neta y EBITDA no superior a: **tres coma cincuenta veces** para la medición y cálculo a efectuarse el primer, segundo y tercer trimestre del año dos mil dieciocho; ii) **tres coma veinticinco veces** para la medición y cálculo a efectuarse el cuarto trimestre del año dos mil dieciocho, al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año dos mil diecinueve y al primer, segundo y tercer trimestre del año dos mil veinte; y (iii) **tres veces** para la medición y cálculo a efectuarse a partir de cuarto trimestre del año dos mil veinte en adelante. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

Al 30 de junio de 2018, Empresas Gasco S.A. mantiene una razón entre Deuda Financiera Neta y EBITDA igual a 2,99 veces, según lo indicado en la sección 3.4.1 anterior.

4.6.2 Mayores Medidas de Protección

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación en esta sección y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

Uno. Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.

Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados en el Contrato de Emisión o en la respectiva Escritura Complementaria. No constituirá mora del Emisor el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos.

Dos. Incumplimiento de Obligaciones Financieras.

Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquier obligación estipulada en los números Siete, Ocho, Nueve y Diez de la sección 4.5.1. anterior, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de noventa días corridos contado desde la fecha en la cual deban entregarse los Estados Financieros a la CMF.

Tres. Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión.

Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquier obligación estipulada en la sección 4.5.1. anterior, con excepción de las establecidas en sus números Siete, Ocho, Nueve y Diez conforme a lo señalado en el número Dos de esta sección 4.5.2. Sin embargo, no se producirá este efecto si el Emisor subsana estas situaciones dentro del plazo de noventa días corridos contados desde la fecha en que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

Cuatro. Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones de Dinero.

Si el Emisor incurriere en mora de pagar obligaciones de dinero, a favor de terceros, por un monto total acumulado superior al equivalente al cinco por ciento del Total Activos del Emisor, según el último Estado Financiero trimestral, y no subsanare lo anterior dentro de los treinta días corridos siguientes desde que ha incurrido en mora. El atraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor, situación que deberá ser refrendada por sus auditores externos, no será considerado como incumplimiento del Emisor a este número Cuatro.

Cinco. Aceleración de créditos por préstamos de dinero.

Si cualquier otro acreedor del Emisor cobrare judicial y legítimamente (i.e., con sentencia definitiva ejecutoriada) a éste la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento de éste por una causal contemplada en el respectivo contrato. En todo caso, sólo se producirá este efecto cuando la causal consista en el incumplimiento de una obligación de dinero cuyo monto exceda el cinco por ciento del Total Activos del Emisor, según el último Estado Financiero trimestral.

Seis. Liquidación o Insolvencia.-

Si el Emisor o cualquiera de sus filiales que represente más del veinte por ciento del Total Activos /i/ fuere declarado en liquidación por sentencia judicial firme o ejecutoriada; /ii/ formulare proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago a sus acreedores, de acuerdo con la Ley veinte mil setecientos veinte o la que la modifique o reemplace; /iii/ hiciere alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos; o, /iv/ no subsanare dentro del plazo de noventa días corridos, contados desde la respectiva ocurrencia, una situación de cesación de pagos o insolvencia.-

Siete. Declaraciones Falsas o Incompletas.

Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo de las obligaciones de información contenidas en este instrumento, fuere o resultare ser dolosamente falsa o manifiestamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración.

Ocho. Disolución del Emisor.

Si el Emisor se disolviera o liquidara, o si se redujese su plazo de duración a un período menor al plazo final de amortización de todos los Bonos que se coloquen con cargo a la Línea, y esta circunstancia no sea subsanada dentro del plazo de noventa días corridos contado desde la verificación de tal circunstancia.

4.6.3 Efecto de Fusiones, Divisiones, Transformación y Otros Actos Jurídicos.

La fusión, división, transformación del Emisor y la creación de filiales del Emisor; sólo podrán llevarse a efecto dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables. Los efectos que tendrán tales actos jurídicos en relación al Contrato de Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos, serán los siguientes:

Uno. Fusión.

En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente en su caso, asumirá solidariamente todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor;

Dos. División.

Si se produjere una división del Emisor, serán responsables solidariamente de las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio de lo siguiente: /a/ que entre las entidades resultantes pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera; y /b/ de toda modificación al Contrato de Emisión y a sus Escrituras Complementarias que pudieran convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste actúe debidamente autorizado por la junta de Tenedores de Bonos respectiva y en materias de competencia de dicha junta;

Tres. Transformación.

Si el Emisor alterase su naturaleza jurídica se conviene que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna, manteniéndose inalterados todos los términos y condiciones del Contrato de Emisión;

Cuatro. Creación de Filiales.

Las circunstancias de creación de una Filial no tendrán efecto en las obligaciones del Contrato de Emisión.

5. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Mecanismo de colocación

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y al estar depositados en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación ante el DCV, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.2 Plazo de colocación

No aplica.

5.3 Colocadores

Itaú Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.

5.4 Relación con los Colocadores

No hay.

6. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, Banco BICE, actualmente ubicada en esta ciudad, calle Teatinos 220, Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

6.2 Forma en que se avisará a los Tenedores de Bonos respecto de los pagos

Se informará a través de la página web del Emisor, www.empresasgasco.com

6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos.

El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales.

Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los cinco días hábiles en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en los números Siete, Ocho, Nueve y Diez de la sección 4.5.1. del presente Prospecto, y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

7. OTRA INFORMACIÓN

7.1 Representante de los Tenedores de Bonos

BANCO BICE, con domicilio en Teatinos 220, Santiago de Chile.

7.2 Encargado de la custodia

Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

7.3 Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

7.4 Administrador extraordinario

No corresponde.

7.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario

No existe relación.

7.6 Asesores legales externos

Prieto Abogados SpA.

7.7 Auditores externos

EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

7.8 Lugares de Obtención de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Emisor se encontrarán disponibles en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl.

PROSPECTO LEGAL

Emisión Series de Bonos

EMPRESAS GASCO S.A.

Agosto 2018

Primera colocación de bonos al portador desmaterializados Serie J, con cargo a la línea de bonos a 30 años inscrita bajo el N°904 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 20 de julio de 2018.

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

Asesor Financiero

ITAÚ ASESORÍAS FINANCIERAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Nombre o Razón Social:
Empresas Gasco S.A. (en adelante, "Empresas Gasco", la "Compañía" o el "Emisor")

R.U.T.:
90.310.000-1

Inscripción Registro de Valores:
N°57, de fecha 24 de junio de 1982

Dirección:
Santo Domingo 1061, Santiago

Teléfono:
(56 2) 2694 44 44

Dirección Electrónica:
www.empresasgasco.com

Correo Electrónico:
info@gasco.cl

2. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

2.1 Reseña Histórica

Empresas Gasco es una de las empresas más antiguas de Chile, con más de 160 años de existencia, vinculada al sector energético, principalmente gas, brindando soluciones energéticas, competitivas y con los más altos estándares de calidad a los consumidores. El mayor accionista de la compañía con un 89,2% de propiedad, es el Grupo Pérez Cruz.

El servicio de gas se inicia en Santiago el 17 de septiembre de 1857, iluminando el Teatro Municipal de Santiago en su noche inaugural. En 1865 esta empresa de alumbrado a gas se transforma en Sociedad Anónima bajo el nombre de Compañía de Gas de Santiago, la que en 1887 pasa a llamarse Compañía de Consumidores de Gas de Santiago.

1910

Con la llegada de la energía eléctrica al país, el alumbrado público fue paulatinamente sustituyendo las lámparas de gas por luz eléctrica. El gas comienza a utilizarse como combustible doméstico e industrial, haciendo uso de las redes del sistema de alumbrado. La Compañía impulsa el desarrollo de este nuevo mercado, a través de la importación y promoción de artefactos a gas.

1956

La Compañía inicia la distribución de gas licuado en Santiago y crea nuevas empresas: Comercial Gasco Limitada, Soquina e Indugas.

1964

Se inaugura la Planta Maipú, primera planta de envasado y distribución de gas licuado de la Compañía.

1972

La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) adquiere 54,6% de las acciones de la Compañía, que vende en 1977 a la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE).

1981

La Compañía se adjudica la distribución de gas natural en Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir en la Región de Magallanes, en licitación pública convocada por ENAP. Adicionalmente, inicia la distribución de gas licuado en la región.

1982

Inicia la captación y aprovechamiento del biogás de rellenos sanitarios para la fabricación de gas de ciudad.

1986

Adquiere el 40,88% de las acciones de Cemento Polpaico S.A. y 40,77% de las acciones de Electro Industrial Inversiones S.A., con el objeto de mantenerlas como sociedades de inversión.

1989

La Compañía se adjudica en licitación pública los activos de la Compañía de Gas de Concepción S.A. y da inicio a la distribución de gas licuado entre las Regiones del Biobío y Los Lagos.

1992

Junto a otros socios, la Compañía constituye Gasmar S.A. con el objetivo principal de efectuar a través de esta empresa la adquisición, importación, almacenamiento y venta mayorista de gas licuado, para lo cual opera un terminal marítimo para la recepción y almacenamiento de este combustible en la bahía de Quintero. En el mismo año, en Argentina constituye Gascart S.A., a través de la cual adquiere el 90% de Gasnor S.A., distribuidora de gas natural en la región noroeste de dicho país.

1995

Constituye Metrogas S.A. para distribuir gas natural en la Región Metropolitana. En 1996, como aporte de capital, le transfiere sus activos productivos vinculados a la fabricación y distribución de gas de ciudad, alcanzando una participación de 40% en Metrogas.

1999

La Compañía adquiere 1% de participación adicional en Metrogas S.A., completando así 41% de participación. Durante este mismo año amplió las zonas de distribución de gas licuado en regiones, se crea Gasco Norte S.A.

y Gasco Sur S.A. que operaron inicialmente entre las Regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana rural, y entre la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a la Región de Los Lagos, respectivamente.

En el mismo año, se inaugura Gasoducto del Pacífico S.A. (GP), que transporta gas natural desde la cuenca de Neuquén en Argentina hasta la Región del Biobío, la Compañía participa con 20% en GP, 30% en Innergy Holdings S.A., distribuidora de gas natural a clientes industriales de la región, y con 70% en Gas Sur S.A., distribuidora de gas natural para clientes residenciales y comerciales en dicha región.

2000

La Compañía cambia de razón social a Gasco S.A., sigla que ya se usaba como marca y nombre de fantasía, con amplio posicionamiento en el mercado. Durante este año, adquiere 5,65% de participación de Metrogas S.A. a Gener S.A. y 5,19% adicional del grupo Transcanada International, alcanzando un 51,84% del capital de Metrogas S.A., con lo que ésta adquiere la calidad de subsidiaria.

2001

Empresas Gasco firma una alianza estratégica con la empresa holandesa AG Autogas Systems, líder mundial en el desarrollo de tecnologías de conversión de vehículos a gas licuado. En el mismo año, Gasco Norte S.A. comienza su operación en la Región de Atacama.

2003

Gasco Magallanes inicia la distribución de gas licuado en Puerto Williams, la ciudad más austral del mundo. Durante este año, Metrogas S.A. comienza la distribución de gas natural en la Región de O'Higgins, ampliando su cobertura geográfica.

2004

La Compañía vende 24% de las acciones de su filial Gasmar S.A. a Abastible S.A., manteniendo un 51% de participación en dicha sociedad.

2006

Empresas Gasco S.A. reorganiza el negocio del gas licuado de petróleo (GLP) en el país, incorporando en Gasco GLP S.A. (ex Gasco Sur S.A.) a la unidad de negocios Gasco Santiago y a la subsidiaria Gasco Norte S.A.

Se constituye, junto con la sociedad colombiana GNC Inversiones S.A., Gazel S.A. (actualmente Autogasco), empresa que se dedica principalmente a la comercialización de gas natural vehicular, ambas empresas participan con un 50% de la propiedad.

2007

El consorcio GNL Quintero, formado por BG Group, Metrogas, ENAP y Endesa, inicia la construcción de un Terminal de Regasificación de Gas Natural Licuado en la Bahía de Quintero, diversificando de esta forma las fuentes de abastecimiento de gas natural. Metrogas participa con 33,33% en GNL Chile S.A. y 20% en GNL Quintero S.A. Durante el mismo año, la compañía adquiere el 20% de Campanario Generación S.A., central termoeléctrica ubicada en la Región del Biobío.

2008

Gasco GLP S.A. extiende su cobertura geográfica a las Regiones de Antofagasta y Aysén.

2009

Comienza la operación comercial del Terminal de Gas Natural Licuado Quintero, marcando un hito en la diversificación de la matriz energética nacional.

Gas Sur S.A. inicia la generación de energía eléctrica en Concepción, con la entrada en operación de la central termoeléctrica Newen Generación.

La Compañía aumenta su participación en Gasoducto del Pacífico S.A. de 20% a 30%; y de 20% a 26,7% en Gasoducto del Pacífico Cayman Limited y su controlada Gasoducto del Pacífico Argentina S.A.

A través de Transportes e Inversiones Magallanes S.A. (Movigas), en la que participa con 85% de la propiedad, la compañía se adjudica la licitación pública para el transporte de pasajeros en Punta Arenas.

2010

Ingresa a la distribución de gas licuado en Colombia, adquiriendo 70% de Inversiones GLP S.A.S. E.S.P.

Adquiere 50% de Autogasco S.A., alcanzando el 100% de su propiedad, con el objeto de desarrollar el negocio de gas vehicular en Chile. La compañía vende toda su participación accionaria en Cemento Polpaico S.A. de 40,88%.

2011

Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. adquiere 70% de Unigas Colombia S.A. E.S.P. y los activos vinculados de las empresas Portagas y Durán, en Colombia.

La Compañía vende toda su participación accionaria en Inversiones El Raulí S.A. de 10,19%.

Compra 30% adicional de Gas Sur S.A., alcanzando el 100% de la propiedad de la empresa.

Gasco GLP S.A. amplía su cobertura geográfica a la Región de Tarapacá.

2012

Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. adquiere los activos para la distribución de gas licuado de Intergas Corona, en la costa caribeña de Colombia. Además, concreta la adquisición del 33% de Montagas S.A. E.S.P., en la zona de Nariño.

2013

Se creó la sociedad Hualpén Gas S.A., con Gasmar y Abastible como socios al 50% cada uno.

2014

Gasmar S.A. aumenta su capacidad de almacenamiento a 145.000 m^3.

Gas Natural Fenosa ingresa a la propiedad de CGE, quedando como controladora de la empresa y de sus subsidiarias.

La Compañía adquiere participaciones adicionales de 30% en Innergy Holdings S.A., Gasoducto del Pacífico S.A. y Gasoducto del Pacífico Argentina S.A. Con ello alcanza 60% de la propiedad de Innergy Holdings y Gasoducto del Pacífico, y de 56,7% en Gasoducto del Pacífico Argentina, que pasan a ser subsidiarias de la Compañía.

2015

La Compañía adquiere 12,75% adicional de Gasmar S.A. al retirarse otro accionista, alcanzando 63,75% de la propiedad.

Gas Natural Fenosa Chile SpA y el Grupo Pérez Cruz, ambos principales accionistas de la Compañía, acordaron la división de la misma en dos sociedades: una que incluye las empresas del negocio de gas natural (Gas Natural Chile S.A.); y otra, las de gas licuado más la unidad de negocios Gasco Magallanes, que mantiene la denominación de Gasco S.A.

2016

El Grupo Pérez Cruz lanza una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) al mismo tiempo que Gas Natural Fenosa Chile lo hace por las acciones de Gas Natural Chile S.A. En agosto ambas OPA fueron declaradas exitosas: el Grupo Pérez Cruz adquirió 71,91% de Gasco S.A., con lo que subió su control directo a 94,13%.

La compañía constituye Innovación Energía S.A. (Inersa), en partes iguales con Energía Latina S.A., con el objeto de desarrollar y explotar proyectos de energía.

Tras cinco años de operación de una flota de buses a gas natural, Transportes e Inversiones Magallanes S.A. (Movigas) comunica que no renovará la concesión de transporte mayor de pasajeros en Punta Arenas a su vencimiento en enero de 2017.

Se disuelve la sociedad Automotive Gas Systems S.A.

2017

La Compañía constituye Terminal Gas Caldera S.A. asociada en partes iguales con Energía Latina S.A., para desarrollar y explotar un terminal marítimo portuario en Caldera para la importación, recepción, descarga, almacenamiento y envasado de gas licuado.

Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. adquiere 30% de Unigas Colombia S.A. E.S.P., alcanzando el 100% de su propiedad.

En Junta Extraordinaria de Accionistas, el 26 de abril se aprueba la modificación de la razón social de Gasco S.A. a Empresas Gasco S.A. y la actualización del objeto social, modernizándolo y adecuándolo mejor a las actividades actuales y previstas para el futuro.

Innovación Energía S.A. celebra un contrato EPC para la instalación de una generadora eléctrica a gas en Teno, Región del Maule, con una capacidad instalada de 43 MW en base a gas licuado.

2018

Con fecha 19 de abril de 2018, Empresas Gasco S.A. adquirió el 30% de participación accionaria restante de su subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. E.S.P., alcanzando con esta transacción el 100% de su propiedad.

2.2 Descripción del Sector Industrial

El gas, como fuente energética, compite en mayor o en menor medida con el resto de las fuentes energéticas disponibles de la matriz secundaria, las cuales se pueden dividir en cuatro grandes grupos:

i) La electricidad, ii) los hidrocarburos (petróleo, gas, carbón y coke), iii) y la Biomasa.

La energía constituye un elemento indispensable para el desarrollo económico y social del país. Chile es un país que se caracteriza por no disponer de una amplia oferta de recursos energéticos convencionales, lo cual lo convierte en un país importador neto de energía.

El creciente aumento de la demanda por productos energéticos, derivados del propio desarrollo económico del país, ha llevado a una política de diversificación de las fuentes y usos energéticos, para poder garantizar de mejor forma, el abastecimiento permanente a los distintos sectores consumidores del país.

Actualmente, la matriz de consumo de energía primaria, muestra que los principales energéticos son el petróleo crudo, el carbón, la biomasa, el gas natural y la energía hídrica.

La matriz de consumo secundario en tanto, la constituyen la leña, los derivados del petróleo, el gas natural y la electricidad, entre otros. A continuación se puede ver la evolución del consumo de energía secundaria por tipo de energía utilizada en Chile, de acuerdo a la información entregada por la Comisión Nacional de Energía y Ministerio de Energía:

Se observa un crecimiento compuesto anual de 1,3% en el consumo de energía secundaria del país durante el período 2008 – 2016 desde un consumo total de 256.630 teracalorías a 284.777 teracalorías, liderando el crecimiento dentro de la matriz el gas natural y la electricidad, mientras que por otro lado, la leña y los otros combustibles (principalmente carbón) han tomado una menor relevancia dentro de esta matriz.

Año 2008:

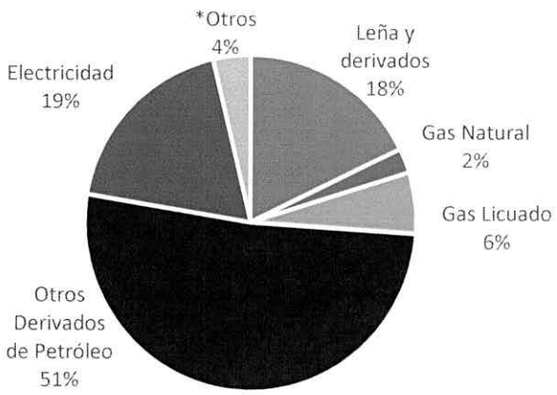

* Otros: incluye principalmente carbón y sus derivados.

Año 2016:

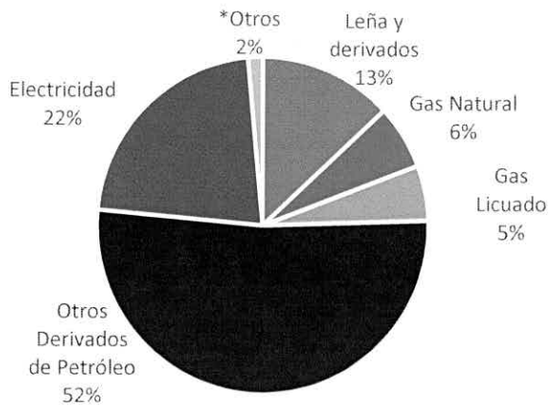

* Otros: incluye principalmente carbón y sus derivados.

Mercado del Gas Licuado

El mercado de distribución de gas licuado en Chile se desarrolla en un ambiente competitivo, en el cual participan tres actores principales: Empresas Gasco, Abastible y Lipigas. Las participaciones de mercado de distribución de estos tres actores a nivel nacional a diciembre de 2017, conforme la última información disponible, corresponden a aproximadamente: 25,7% Empresas Gasco y el 74,3% restante corresponden a Abastible y Lipigas.

La distribución de gas licuado se realiza a través de dos formas: la venta en envasado y la venta a granel, representando el primero aproximadamente 63% del total nacional.

La Región Metropolitana constituye el principal territorio en términos de consumo per cápita de energía en Chile, con aproximadamente un 54% del consumo total. A nivel Región Metropolitana Gasco es dominante, con aproximadamente 40% de mercado.

No existen cifras de participación en otros mercados, como el de soluciones energéticas.

En cuanto a los proveedores aguas arriba para el mercado de distribución, aproximadamente un 25% del gas licuado consumido en el país, corresponde a producción nacional e importaciones desde Argentina, mientras que el 75% restante es importado desde diversos puntos del mundo por Gasmar S.A., ENAP y por empresas distribuidoras de gas licuado.

Mercado del Gas Natural

El empleo de gas natural como alternativa energética en Chile se remonta a principios de los años 70, cuando la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) comenzó a distribuir el combustible en la austral región de Magallanes. Sin embargo, sólo fue a partir del proceso de privatización del sector a principios de los años noventa que la exportación a Chile se desarrolló con fuerza, lo que declinó con la imposición de las restricciones por el gobierno argentino a las exportaciones de gas a Chile. Hoy se cuenta con seguridad en el suministro a partir de la operación en el Terminal de Gas Natural Licuado (GNL) Quintero, luego de las continuas restricciones impuestas. En la actualidad existen dos terminales de GNL en operación. El Terminal GNL Quintero que abastece a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins y el Biobío, el Terminal GNL Mejillones para abastecer la región de Antofagasta. Además, existen gasoductos que abastecen de gas natural a las regiones de Antofagasta, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Biobío, de Magallanes y Metropolitana. El mercado de Magallanes difiere del resto del país, dado que existen subvenciones por parte del Estado a ENAP, las cuales son traspasadas a un menor precio de venta a Gasco Magallanes con el objetivo de que la región tenga precios más accesibles a este combustible. Es por eso que la tarifa de Gasco Magallanes se encuentra regulada por el proceso tarifario que se describe en el párrafo de riesgo regulatorio (ver más adelante). Al cierre de junio 2018, Gasco Magallanes contaba con 57.025 puntos de suministro, con los que abastece a clientes residenciales, comerciales, industriales, generación eléctrica (Edelmag) y gas natural vehicular.

2.3 Descripción de las Actividades y Negocios de Empresas Gasco S.A.

Empresas Gasco se ha caracterizado por su constante innovación en la industria del gas, siendo pionero en la introducción de gas de ciudad, gas licuado y gas natural en el país. En la actualidad, a través de sus empresas subsidiarias, asociadas y de control conjunto está presente en la mayor parte de Chile y Colombia.

A continuación, se muestran las bases de Plan Estratégico de la Compañía, luego de la división hace un año y medio de la "antigua Gasco".

2.3.1 Plan 2017 - 2022

Luego de que a mediados de 2016 se concretara el traspaso del control desde Gas Natural Fenosa al Grupo Pérez Cruz, la Compañía comenzó un nuevo proceso de reinvención, orientado a convertirse en una empresa de **soluciones energéticas a gas.** Esto último implica aumentar la competitividad del gas licuado frente a otros combustibles mejorando sus procesos de adquisición, almacenamiento, distribución y comercialización, para ofrecer activamente y en forma innovadora soluciones a todas las necesidades energéticas factibles de resolver con gas.
Como parte de esta reinvención, la Compañía cambió su razón social en 2017 a Empresas Gasco S.A., que representa su estructura de holding con empresas cuyas actividades comprenden los distintos eslabones de la cadena de valor del negocio.

Para concretar su estrategia, la Sociedad inició la implementación del Plan de Negocios 2017 – 2022, que contempla inversiones por US$300 millones destinadas a (i) incrementar el abastecimiento propio de gas licuado a través de la construcción de terminales distribuidos en los diferentes centros de demanda, para mejorar la infraestructura de almacenamiento y para aumentar la competitividad del gas licuado en la matriz energética de los mercados donde opera; (ii) modificar el modelo del negocio de distribución de gas licuado, a través de innovaciones en sus procesos y aplicaciones de nuevas tecnologías, que le permitan diferenciarse en el servicio al cliente; (iii) extender el modelo de negocios a otros usos como el transporte; la generación de electricidad a gas para desarrollar y explorar proyectos de eficiencia energética con o sin complemento de energías renovables no convencionales y para la cogeneración; y (iv) la búsqueda de oportunidades en otros países de la región para extender el modelo de negocios, partiendo por replicarlo en Colombia con Inversiones GLP.

2.3.2 Contexto del Plan Estratégico

La Compañía tiene a su haber más de 160 años de historia de transformaciones para adaptarse a los cambios tecnológicos, las tendencias internacionales, los vaivenes del mercado nacional y cuenta con un probado expertise en el desarrollo de negocios pioneros. Hoy se enfrenta a una conjunción de megatendencias, muchas de las cuales juegan a favor del crecimiento de la demanda y uso del gas licuado en Chile y el mundo.

Por un lado, la inherente volatilidad y ciclicidad de los commodities que dominan el mercado de los combustibles –determinada fuertemente por factores geopolíticos– ha sido en parte mitigada por nuevas tecnologías de extracción de gas natural como el fracking, que con el shale gas permitieron a Estados Unidos convertirse en el principal productor de gas licuado, al ser éste un subproducto del gas natural, fenómeno que se está repitiendo en otros países y que ha impulsado la competitividad del gas licuado ante los demás hidrocarburos. Esta mayor oferta incentivó la construcción de infraestructura portuaria para facilitar su exportación al Asia Pacífico, Sudamérica y algunos países de Europa. Chile, por su parte, tiene muy pocas reservas propias, por lo que debe importar la mayor parte del gas que se consume en el país.

Por otro lado, el aumento del estándar de vida a nivel mundial y la mayor conciencia respecto a la necesidad de cuidar el medio ambiente han elevado la demanda por energías más limpias. En este contexto el gas licuado corre con ventaja: es uno de los combustibles convencionales de menores emisiones; posee un eficiente poder calórico; es fácil de transportar y almacenar, lo que permite su uso en zonas periféricas y en procesos industriales intermitentes, por lo que es piedra angular en el desarrollo económico y social.

Considerando todos estos elementos, Empresas Gasco S.A. visualiza importantes oportunidades para crecer en los mercados donde opera y convertirse en una empresa líder en el desarrollo de soluciones energéticas competitivas e innovadoras a gas, para contribuir al desarrollo sustentable de la sociedad.

2.4 Descripción del Modelo de Negocio y Sectores donde participa Empresas Gasco S.A.

Empresas Gasco S.A. es un actor relevante en la generación de soluciones energéticas en base al gas licuado a nivel nacional y en Colombia, además de soluciones energéticas a gas natural en la Región de Magallanes y aprovisionamiento de GLP para cubrir una parte importante de la demanda local.

Las principales características de los mercados donde opera Empresas Gasco S.A., a través de sus compañías subsidiarias son los siguientes:

2.4.1 Sector Soluciones Energéticas a Gas Chile

En este sector, la Sociedad está presente a través de sus subsidiarias Gasco GLP S.A., Invergas S.A., Autogasco S.A., entre otras, además de su Unidad de Negocios Gasco Magallanes, participando en prácticamente todas las regiones del país, con la sola excepción de la XV Región de Arica y Parinacota.

A través de la subsidiaria Gasco GLP S.A. la Sociedad participa en el negocio de distribución de gas licuado y de soluciones energéticas basadas en dicho combustible, con una cobertura que se extiende entre la Región de Tarapacá y la Región de Aysén. Asimismo, a través de su unidad de negocios Gasco Magallanes la Sociedad participa en el negocio de distribución de gas natural y comercialización de gas licuado en la Región de Magallanes.

Al respecto, Empresas Gasco S.A. tiene la concesión para la distribución de gas natural en la Región de Magallanes y posee redes de transporte y distribución de GN en las ciudades de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, abasteciendo a aproximadamente 57.000 clientes a una tarifa regulada.

La subsidiaria Autogasco S.A., que principalmente comercializa gas vehicular, ha continuado optimizando sus estaciones de carguío y se encuentra trabajando activamente en fidelizar y mantener sus actuales clientes, además de la búsqueda de nuevos nichos de negocio, principalmente lo relacionado con el transporte de carga pesada en base a gas vehicular.

En lo que respecta a los nuevos negocios, la sociedad de control conjunto Innovación Energía S.A. ("INERSA"), la cual tiene por objetivo participar en las licitaciones públicas y privadas para el suministro de energía eléctrica en base al gas, como complemento del resto de las energías renovables. En noviembre del año 2017 celebró un contrato EPC para la ingeniería, suministro, construcción y montaje de una planta de generación eléctrica a gas en Teno, Región del Maule, la cual tendrá una capacidad instalada de 43 MW en base a gas licuado y 50 MW en base a gas natural, la cual estará operativa durante el 4to trimestre del 2018. El valor agregado de la generación con GLP es que permite operar en forma intermitente, flexible y a precios competitivos, entre otros, permitiendo a la Sociedad ampliar la demanda de gas a un nuevo segmento de negocio eléctrico.

Demanda

Por tratarse de un bien de consumo básico, la demanda por GLP y GN, presenta estabilidad en el tiempo y no se ve afectada significativamente por los ciclos económicos. Sin embargo, factores tales como la temperatura, el nivel de precipitaciones y el precio del gas licuado y gas natural en relación a otras alternativas de combustibles, podrían eventualmente afectarla.

Abastecimiento

Cabe destacar que la subsidiaria Gasmar S.A., principal proveedor de gas licuado de Gasco GLP S.A. tiene la capacidad de importar este combustible desde distintos países, con lo cual este riesgo se mitiga. Adicionalmente, Gasco GLP S.A. tiene un contrato de suministro de GLP con Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP") y realiza compras spot de materia prima en el mercado argentino, lo que diversifica aún más su abastecimiento de GLP.

En lo que respecta al gas natural distribuido por la Sociedad en la Región de Magallanes, la materia prima se adquiere localmente a proveedores nacionales, principalmente ENAP, cobrando a sus clientes una tarifa regulada. Dado lo anterior, el riesgo de desabastecimiento para clientes residenciales, comerciales e industriales de la Unidad de Negocios Gasco Magallanes es bajo.

2.4.2 Sector Aprovisionamiento

En este sector, la subsidiaria Gasmar S.A. continúa abasteciendo a una parte significativa de la demanda local (distribuidores mayoristas) de GLP.

El negocio de importación, almacenamiento y venta mayorista de gas licuado en Chile, opera mediante contratos de compra de propano en el mercado internacional, su transporte marítimo hasta el terminal de Gasmar S.A. ubicado en la bahía de Quintero en la Región de Valparaíso y su posterior venta a sus clientes mayoristas en el país, entre éstos la subsidiaria Gasco GLP S.A. y otra empresa distribuidora.

Uno de los factores de riesgo en el negocio de aprovisionamiento de GLP lo constituye el abastecimiento de su materia prima. La subsidiaria Gasmar S.A., tiene la capacidad de minimizar este riesgo al importar este combustible por vía marítima desde distintos países del mundo, manteniendo contratos a largo plazo con proveedores internacionales. Asimismo, se hace compras a ENAP a través de embarques provenientes de Cabo Negro, en la Región de Magallanes.

Gasmar S.A. opera en un mercado que se encuentra expuesto a riesgos comerciales por el desfase de tiempo entre la compra y la venta de gas propano. Esta subsidiaria adquiere el producto en el mercado internacional entre los 15 y 70 días anteriores a la realización de la venta en Chile, lo que le genera un riesgo por las variaciones que puedan existir durante ese período tanto en el precio internacional de referencia Mont Belvieu del propano como en el tipo de cambio peso chileno - dólar. Para mitigar la exposición a estos riesgos, la empresa ha implementado un programa de cobertura a través de la compraventa de seguros de cambio y swaps de propano.

Por su parte, la sociedad de control conjunto Terminal Gas Caldera S.A., continua adelante con la evaluación de impacto ambiental, además de otros estudios y autorizaciones, tendientes a avanzar en la construcción de un terminal de almacenamiento de GLP.

2.4.3 Sector Soluciones Energéticas a Gas Negocio Internacional

La subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. (Vidagas), dueña del 100% de Unigas Colombia S.A. E.S.P. y del 33% de Montagas S.A. E.S.P., comercializa soluciones energéticas a gas licuado en 26 de los 32 departamentos del país y en más de 703 municipios, con una participación de mercado directa e indirecta aproximadamente de 20% al 30 de junio de 2018.

Demanda

Por tratarse de un bien de consumo básico, la demanda por GLP presenta estabilidad en el tiempo y no se ve afectada significativamente por los ciclos económicos. Sin embargo, factores tales como la temperatura, la disponibilidad del suministro de GLP, la competencia del gas natural y el precio del gas licuado en relación a otras alternativas de combustibles, podrían eventualmente afectarla.

Abastecimiento

En el mercado colombiano, las subsidiarias Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. y Unigas Colombia S.A. E.S.P realizan sus compras de materia prima principalmente a Ecopetrol S.A., sociedad petrolera estatal de ese país, la cual tradicionalmente ha abastecido de gas licuado a todos los actores en la industria de distribución de gas de Colombia. A mediados de noviembre comenzó a operar en Colombia el primer terminal privado de importación de gas licuado, ubicado en la bahía de Cartagena, producto de la asociación del Consorcio G5 con Okinaus Terminals. El G5 está conformado por las cinco principales distribuidoras de gas licuado de Colombia, entre ellas Vidagas (dueña del 100% de Unigas) y Montagas (en la que Vidagas participa con 33% de la propiedad). El terminal tiene capacidad para almacenar 700 toneladas. Estas importaciones apuntan a diversificar las fuentes de abastecimiento, ya que permiten mitigar las limitaciones de abastecimiento interno en el mercado colombiano.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los aportes por segmentos a la Compañía y sus principales cifras consolidadas.

Cuadro Resumen:

En MM$	Soluciones Energéticas a Gas Chile		Aprovisionamiento		Soluciones Energéticas a Gas Negocio Internacional		Ajustes de consolidación		Total	
	30-06-2018	31-12-2017	30-06-2018	31-12-2017	30-06-2018	31-12-2017	30-06-2018	31-12-2017	30-06-2018	31-12-2017
Activos	748.117	730.410	148.962	96.032	82.758	78.010	(259.249)	(234.750)	720.589	669.702

En MM$	Soluciones Energéticas a Gas Chile		Aprovisionamiento		Soluciones Energéticas a Gas Negocio Internacional		Ajustes de consolidación		Total	
	30-06-2018	UDM	30-06-2018	UDM	30-06-2018	UDM	30-06-2018	UDM	30-06-2018	UDM
Ingresos	142.699	292.354	204.882	384.121	30.720	63.238	(53.448)	(104.632)	324.853	635.080
EBITDA	28.444	58.010	6.705	20.608	4.243	8.944	0	0	39.393	87.562
Utilidad Atribuible a los Propietarios de la Controladora	20.302	47.499	3.633	12.197	1.346	2.677	(15.406)	(36.518)	9.875	25.854
Utilidad Consolidada	20.302	47.499	3.633	17.564	1.346	3.770	(13.885)	(37.954)	11.396	30.879

UDM: Últimos 12 meses

Principales Cifras Consolidadas

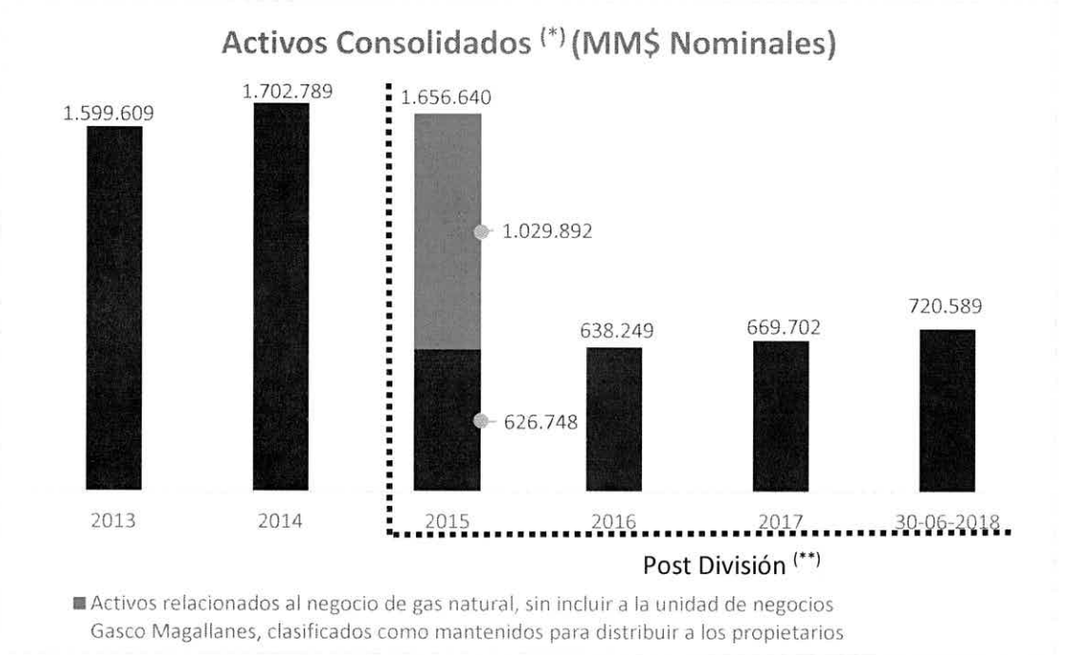

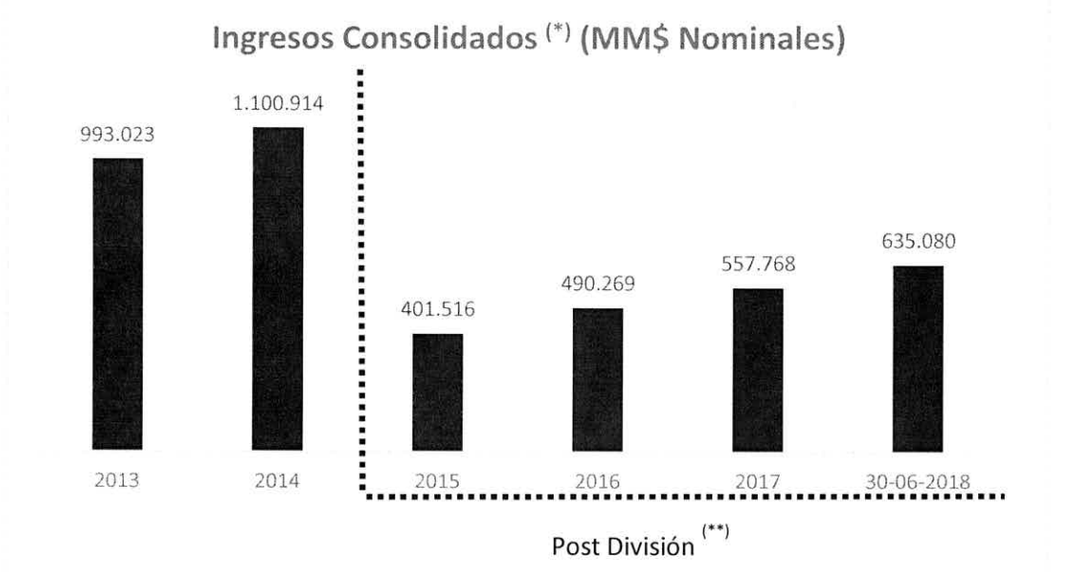

Utilidad Consolidada y Utilidad Atribuible a los Propietarios de la Controladora (*) (MM$ Nominales)

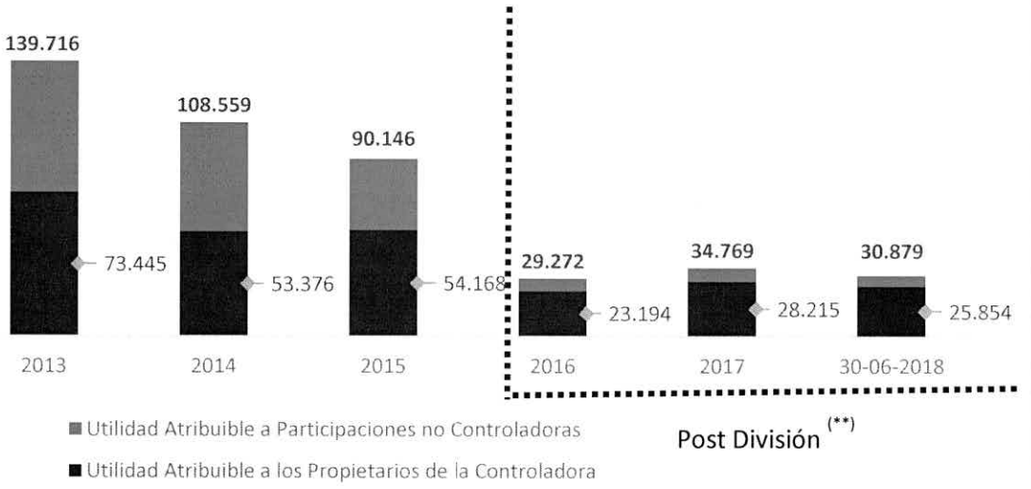

EBITDA Consolidado(*) (MM$ Nominales)

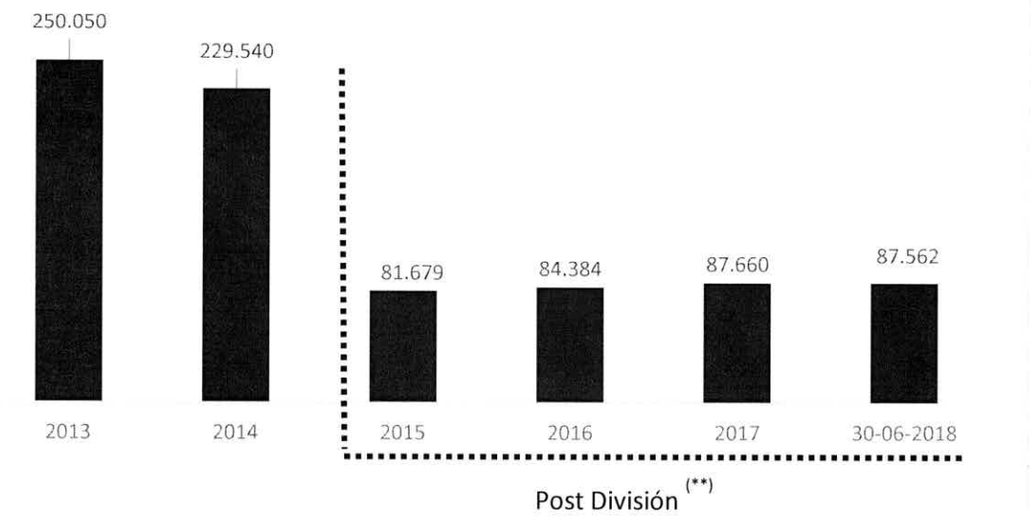

(*) *Cifras al 30 de junio 2018 corresponden a los últimos 12 meses.*

(**) *Empresas Gasco S.A. dejó de consolidar a las empresas del negocio de gas natural, excepto Gasco Magallanes, luego de su división.*

2.5 Propiedad y Estructura Societaria

2.5.1 Propiedad

El principal accionista de Empresas Gasco S.A. es el Grupo Pérez Cruz, con una participación accionaria de 89,2%.

La información relativa al "controlador" de Empresas Gasco S. A. muestra que al 30 de junio de 2018 no había accionistas minoritarios distintos del "controlador", que individualmente poseyeran 10% o más de las acciones de la Sociedad, y que en conjunto poseyeran 12,5% o más de las acciones de la Sociedad.

A continuación, se muestra la estructura de propiedad de Empresas Gasco al 30 de junio de 2018:

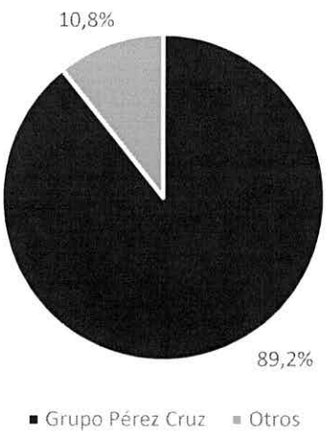

2.5.2 Estructura Societaria

La estructura societaria de Empresas Gasco S.A. al 30 de junio de 2018 es la siguiente:

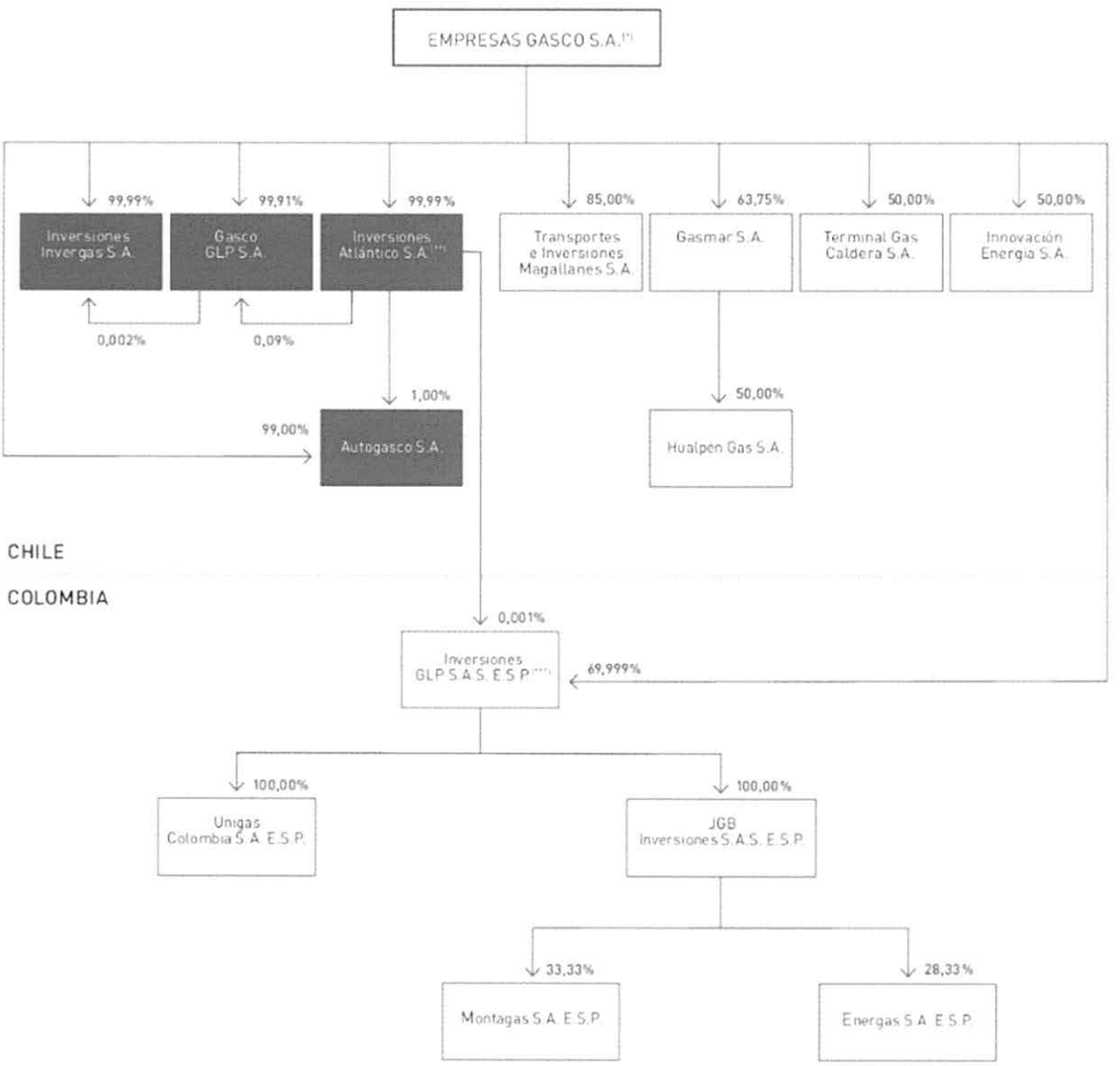

- *Sociedades en las que Empresas Gasco S.A. posee el 99,99% o más de participación, en forma directa e indirecta.*
- *Sociedades en las que Empresas Gasco S.A. participa con un tercero.*

(*) Adicionalmente a las sociedades indicadas en el esquema, Empresas Gasco S.A. posee el 20% de Campanario Generación S.A. empresa que está en proceso de quiebra.

(**) Uno de los ejecutivos principales de Empresas Gasco S.A. posee una acción de Inversiones Atlántico S.A.

(***) La sociedad Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. es mencionada en este prospecto indistintamente por su razón social o por su nombre comercial Vidagas.

(***) Con fecha 19 de abril de 2018, Empresas Gasco S.A. adquirió el 30% de participación accionaria restante de su subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. E.S.P., alcanzando con esta transacción el 100% de su propiedad.

2.5.3 Administración y Directorio

La Compañía se encuentra estructurada de la siguiente manera:

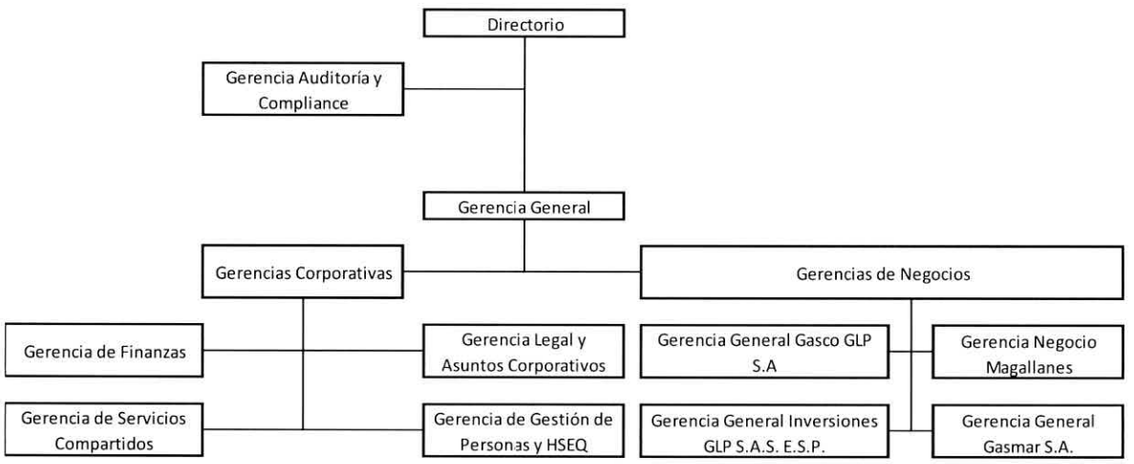

2.5.4 Directores

A junio de 2018, el directorio de Empresas Gasco está compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	RUT
Matías Pérez Cruz	Presidente del Directorio	8.649.794-8
Ricardo Cruzat Ochagavía	Vicepresidente del Directorio	7.052.413-9
Carlos Rocca Righton	Director	5.645.259-1
José Ignacio Laso Bambach	Director	7.021.932-8
Carmen Gloria Pucci Labatut	Directora	6.794.700-2
Andrés Pérez Cruz	Director	7.561.860-3
Vicente Monge Alcalde	Director	6.999.938-7
Francisco Gazmuri Schleyer	Director	6.064.357-1
Gerardo Illanes Carrasco	Director	5.395.448-0

2.5.5 Ejecutivos Principales

Los principales ejecutivos de Empresas Gasco a junio de 2018 son:

Nombre	Profesión	Cargo Ejecutivo	Rut
Julio Bertrand Planella	Ingeniero Civil de Industrias	Gerente General y Representante Legal	11.834.121-K
Hernán Errázuriz Cruzat	Ingeniero Civil de Industrias	Gerente de Finanzas	6.999.099-1
Patricio Silva Barroilhet	Abogado	Gerente de Legal y de Asuntos Corporativos	7.007.766-3
Patricio Yavar Arismendi	Ingeniero Comercial	Gerente de Auditoría y Compliance	12.064.107-7
Carlos Wulf Le May	Ingeniero Comercial	Gerente de Gestión de Personas y HSEQ	10.666.170-7
David Domb Cario	Ingeniero Civil de Industrias	Gerente de Servicios Compartidos	10.686.545-0
Marc Enric Llambias Bernaus	Ingeniero Civil de Industrias	Gerente General Gasco GLP S.A.	7.014.843-9
Sergio Huepe Ortega	Ingeniero Civil de Industrias	Gerente Negocio Magallanes	8.854.360-2
Pablo Garzón Duarte	Ingeniero Industrial	Gerente General Inversiones GLP S.A.S. E.S.P.	21.847.837-9
Mario Basualto Vergara	Ingeniero Civil Químico	Gerente General Gasmar S.A.	9.977.815-6

2.6 Política de Inversión y Financiamiento y Factores de Riesgo

2.6 .1 Inversiones

Durante 2017, la inversión consolidada de Empresas Gasco S.A. alcanzó a US$58 millones. Estos recursos fueron orientados principalmente a la mantención de los negocios de distribución de gas y a la implementación de parte del Plan Estratégico 2017-2022, tanto en Chile como en Colombia, el que contempla una inversión total de US$300 millones que se espera financiar principalmente con recursos propios, generados por los negocios actualmente operativos o por los mismos en que se invertirá.

Las inversiones de Gasco GLP S.A. se enfocaron a la adquisición de cilindros para el mantenimiento y crecimiento del canal envasado, compra o arriendo de locales y mejora logística para la reducción del tiempo de entrega de cilindros a los clientes. En el canal de granel las inversiones estuvieron destinadas a la captación de clientes mayoritariamente para reemplazo de diésel, con la adquisición de estanques y activos necesarios para su instalación; renovación y compra de camiones para el transporte de granel; y a la incorporación de telemetría tanto en estanques de la Compañía como de clientes residenciales. Autogasco S.A. destinó los recursos principalmente a mejoras de estaciones de servicio y a equipos para conversiones de flotas comerciales.

Gasco Magallanes invirtió entre otras cosas en la construcción de 25 km de redes terciaras, asociadas principalmente a proyectos de renovación de tramos y a la construcción de redes para cubrir proyectos inmobiliarios. Además, continuó con el plan de renovación de medidores 2015-2020, que contempla el cambio anual de 3.500 equipos.

Gasmar terminó la implementación del proyecto de aumento de flujo de descarga, el que empezó a operar en junio 2017.

En Colombia, Inversiones GLP S.A. S.E.S.P. invirtió US $ 9 millones en la compra del 30 % de Unigas Colombia S.A. E.S.P., alcanzando el 100% de su propiedad. Además, financió las compras anuales de cilindros y estanques, propias de la operación, y la adquisición de equipos y tecnologías para dar cumplimiento a nuevas normativas relacionadas con plantas de envasado, almacenamiento/depósitos y sistemas eléctricos.

En línea con su plan estratégico, Empresas Gasco S.A. realizó aportes de capital a sus proyectos en desarrollo: US$1,1 millón a su sociedad con control conjunto Terminal Gas Caldera S.A., para avanzar en la etapa de exploración, diseño y trámites legales para instalar un terminal de gas licuado en la bahía de Caldera; y US$5,3 millones a Innovación Energía S.A. para la instalación de su primera planta generadora a gas, que se espera esté operativa en 2018.

A junio de 2018 el flujo neto negativo de inversiones ascendió a $ 25.623 millones explicado principalmente por la adquisición de participación accionaria restante de la subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. por $ 9.613 millones, respecto a la compra del 30% de Unigas S.A. por $ 6.046 millones en el período del 2017 y el aumento en la adquisición neta de propiedades, plantas y equipos de $ 1.492 millones, donde los desembolsos efectuados a junio de 2018 se han utilizado para el desarrollo de nuevos proyectos industriales e inmobiliarios, sistemas de telemetría en estanques de stock compañía y clientes residenciales, compra de estanques y camiones, desarrollo de proyectos de soluciones energéticas, compra de cilindros, cambio de medidores, y renovaciones de equipos informáticos, entre otros.

Con fecha 19 de abril de 2018, Empresas Gasco S.A. adquirió el 30% de participación accionaria restante de su subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. E.S.P., alcanzando con esta transacción el 100% de su propiedad.

Las inversiones de Empresas Gasco S.A. y sus sociedades relacionadas continuarán orientadas a convertirla en una compañía de soluciones energéticas a gas en Chile, Colombia y en otros países en que surjan oportunidades para replicar su modelo de negocios.

Al cierre de junio 2018 no existían restricciones sobre la política de inversión ni para el financiamiento de la Compañía.

2.6.2 Financiamiento

Durante los últimos años, la estrategia de financiamiento de Empresas Gasco S.A. se ha orientado a mantener un perfil de endeudamiento de largo plazo, acorde con el tiempo que toman los proyectos en la industria energética.

En el 2017, Empresas Gasco S.A. amortizó capital en las series de bonos F1 y F2 por un total de $3.471 millones. A su vez, la subsidiaria Gasco GLP S.A. amortizó vencimientos de capital por un total de $1.725 millones con el Banco de Chile. Además, refinanció dos créditos con el mismo banco, logrando mejores condiciones en cuanto a su plazo promedio y costo financiero.

Adicionalmente, unos de los logros del 2017 fue el financiamiento que suscribió la filial Vidagas en Colombia para ejercer la opción de compra del 30% de las acciones de Unigas. Ésta fue financiada con un crédito local en pesos colombianos por COP$20.000 millones en un plazo de hasta cinco años y un crédito transfronterizo por US$2,5 millones, otorgado desde Chile con un innovador crédito ajustado y creado para esta subsidiaria. Por otra parte, se refinanció su deuda estructurada de largo plazo por COP$95.000 millones a ocho años, en conjunto con un crédito transfronterizo por US$3 millones, con lo que se lograron mejores condiciones ajustadas a las necesidades actuales de la Compañía.

A junio de 2018, el flujo neto positivo de $ 12.261 millones, con una disminución de los desembolsos netos respecto de los $ 7.972 millones negativos registrados a junio de 2017, debido principalmente a la mayor obtención neta (de pago de préstamos) de $ 19.998 millones en el período 2018, principalmente de la subsidiaria Gasmar S.A. para financiar el pago a proveedores de materia prima y efectos de conversión por apreciación del dólar respecto al peso chileno, en Empresas Gasco S.A. para adquirir el 30% de la subsidiaria Inversiones GLP S.A.S., compensado parcialmente por una baja en las subsidiarias de Colombia; como resultado del movimiento de efectivo se produjo un flujo neto positivo de $ 10.576 millones, el que sumado al saldo inicial de efectivo, e incorporando los efectos de la variación en la tasa de cambio, muestra un saldo final de $ 37.260 millones.

A junio de 2018, la Compañía mantenía un nivel de endeudamiento neto consolidado de 1,05 veces, demostrando una sana estructura financiera, que le ha permitido proveer los recursos necesarios para financiar tanto la operación como la expansión de los negocios, y contar con la flexibilidad necesaria para aprovechar las oportunidades de inversión. También continuó apoyando de manera activa a sus subsidiarias, tanto en Chile como en Colombia, en la planificación y evaluación financiera.

Al 30 de junio de 2018, el pasivo financiero consolidado de Empresas Gasco S.A. alcanzó a $299.220 millones. De este valor, 80% de la deuda financiera –que asciende a la fecha a $271.691 millones entre préstamos bancarios, obligaciones con el público y arrendamiento financiero– es de largo plazo y 64% está estructurada a tasa fija. En términos de moneda, 50% se encuentra denominada en unidad de fomento, 9% en pesos chilenos, 31% en dólares americanos y el 10% restante en pesos colombianos.

La deuda financiera de corto plazo que mantiene la empresa está orientada a cubrir necesidades propias del ciclo operativo, derivadas fundamentalmente de la estacionalidad de sus negocios.

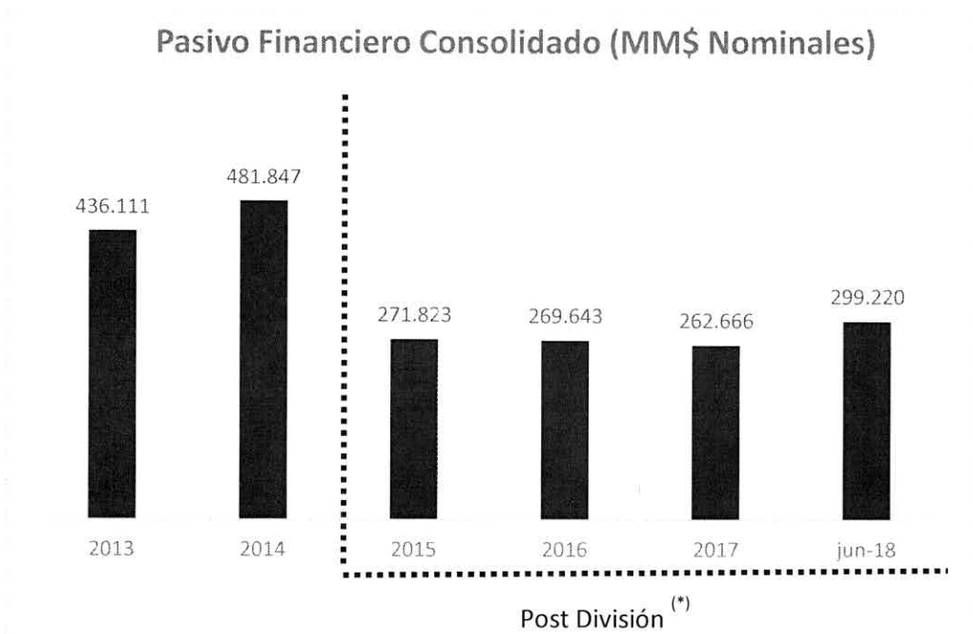

(*) Empresas Gasco S.A. dejó de consolidar a las empresas del negocio de gas natural, excepto Gasco Magallanes, luego de su división.

2.6.3 Factores de Riesgo

Riesgo Financiero.

Los negocios en que participan las empresas de la Sociedad, especialmente aquellas que desarrollan su actividad en el sector Soluciones Energéticas a Gas Chile y en el sector Aprovisionamiento, principal fuente de resultados y flujos para Empresas Gasco, corresponden a inversiones con un perfil de retornos de muy largo plazo, en mercados con una estructura de ingresos y costos fundamentalmente en pesos.

En este contexto la deuda financiera de Empresas Gasco S.A. y subsidiarias, al 30 de junio de 2018, se ha estructurado en un aproximadamente 80% en el pasivo no corriente (largo plazo), principalmente mediante bonos, además de créditos bancarios. El reducido riesgo de refinanciamiento se circunscribe a aquella porción de deuda financiera que se encuentra radicada en el pasivo corriente (corto plazo). Adicionalmente, las empresas de la Sociedad poseen líneas de crédito disponibles para operaciones de corto plazo con diversos bancos nacionales.

Riesgo de liquidez y estructura de pasivos financieros.

El riesgo de liquidez en las empresas de la Sociedad, es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando los excedentes de caja diarios y de esa manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas en el momento de su vencimiento. Continuamente, se efectúan proyecciones de flujos de caja y análisis de la situación financiera con el objeto de, en caso de requerirlo, contratar nuevos financiamientos o reestructurar créditos existentes a plazos que sean coherentes con la capacidad de generación de flujos de los diversos negocios en que participa la Sociedad.

Al 30 de junio de 2018, la deuda financiera consolidada posee un plazo promedio de 5 años y una tasa de interés real promedio de 4,18%.

Segmento Soluciones Energéticas a Gas Chile.

Uno de los factores de riesgo en el negocio de gas licuado y gas natural lo constituye el abastecimiento de su materia prima.

Sin embargo, la Compañía mitiga el riesgo mediante la diversificación de fuentes de abastecimiento. El principal proveedor mayorista de gas licuado de Gasco GLP S.A., es la subsidiaria Gasmar S.A., que cuenta con capacidad para importar este combustible desde distintos países, así como con participación en dos terminales portuarios con amplia capacidad para desembarcarlo y almacenarlo. Adicionalmente, Gasco GLP S.A. tiene un contrato de suministro de gas licuado con ENAP y realiza compras spot de materia prima en el mercado argentino, lo que diversifica aún más su abastecimiento de GLP.

En lo que respecta al gas natural distribuido por la Compañía bajo concesión de servicio público en la Región de Magallanes, la materia prima se adquiere localmente a ENAP, cuyas políticas incluyen abastecer prioritariamente a Gasco Magallanes primero para su distribución a sus clientes residenciales y comerciales, y seguidamente para sus clientes industriales. Dado lo anterior, el riesgo de desabastecimiento de la unidad de negocios Gasco Magallanes es bajo.

Segmento Soluciones Energéticas a Gas Negocio Internacional.

En Colombia, la subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. y su filial Unigas Colombia S.A. E.S.P. compran materia prima directamente a Ecopetrol S.A., empresa estatal vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que abastece de gas licuado a la mayor parte de la industria de distribución de gas de Colombia. Durante el segundo semestre de 2017, Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. y Unigas Colombia S.A., junto a otros distribuidores que operan en ese mercado, mediante un consorcio habilitaron un terminal que permite importar gas licuado de distintos países y almacenarlo industrialmente, ampliando de esta forma su fuente de suministro.

Segmento Aprovisionamiento.

La subsidiaria Gasmar S.A., principal proveedor de GLP del mercado nacional, realiza sus compras de materia prima a proveedores internacionales, manteniendo contratos de suministro a largo plazo que garantizan su abastecimiento. Esta sociedad opera en un mercado en que se encuentra expuesta a riesgos comerciales por desfase en el tiempo entre la compra y la venta de gas propano. Entre la fecha en que Gasmar compra en el mercado internacional y la fecha en que realiza la venta del producto en Chile transcurren entre 15 y 70 días, lo que genera riesgos por las fluctuaciones que puedan existir durante ese período en el precio internacional de referencia Mont Belvieu, el flete marítimo y el tipo de cambio.

Para mitigar estos riesgos la empresa ha implementado un programa de coberturas a través de la contratación de seguros de cambio y swaps de propano.

El 18 de enero de 2018 Empresas Gasco S.A. fue notificada de la Resolución N°51/2018 adoptada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en causa no contenciosa Rol NC N°427-14, que les ordenó a los accionistas de Gasmar S.A. (Empresas Gasco S.A. y Abastible S.A.) enajenar sus participaciones en esta sociedad en el plazo de 18 meses. Empresas Gasco S.A. interpuso un recurso de reclamación ante la Corte

Suprema solicitando se deje sin efecto lo resuelto por el TDLC. Mientras el recurso no sea resuelto, se encuentra suspendido el plazo de 18 meses indicado. Asimismo, Gasmar S.A. interpuso los recursos que la ley le franquea para proteger sus intereses.

Riesgo Tasa de Interés.

El objetivo de la gestión de riesgo de tasas de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de financiamiento, que permita minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados.

Empresas Gasco S.A. posee una baja exposición al riesgo asociado a las fluctuaciones de las tasas de interés en el mercado, ya que el 64% de la deuda financiera a nivel consolidado se encuentra estructurada a tasa fija, principalmente en forma directa.

A junio de 2018, los pasivos corrientes de la Compañía estaban compuestos principalmente por créditos bancarios y en menor medida cuotas de bonos de largo plazo denominados a tasa fija. Los pasivos no corrientes correspondían principalmente a bonos y créditos bancarios a tasa fija y en una baja proporción a tasa variable. Así, la estructura de la deuda a nivel consolidado no presentaba riesgos significativos a las variaciones de tasas de interés (64% de la deuda financiera a nivel consolidado está estructurada a tasa fija).

Riesgo Tipo de Cambio y Unidades de Reajuste.

En materia cambiaria, la política de la Compañía ha sido minimizar este riesgo a través del calce de monedas entre su financiamiento y sus activos y flujos.

La moneda funcional de Empresas Gasco S.A. es el peso chileno, acorde con el perfil de ingresos y costos de las empresas chilenas de la Sociedad. En consecuencia, con el fin de mantener un equilibrio entre los flujos operacionales y los flujos de sus pasivos financieros, la denominación de la deuda financiera es principalmente en unidades de fomento (UF) o pesos chilenos.

Al 30 de junio de 2018, Empresas Gasco S.A. mantiene un 50% de sus deudas financieras expresadas en UF, lo que genera un efecto en la valorización de estos pasivos respecto del peso chileno. Para dimensionar el efecto de la variación de la UF en el resultado antes de impuestos, se realizó una sensibilización de esta unidad de reajuste, determinando que ante un alza de un 1% en el valor de la UF al 30 de junio de 2018, los resultados antes de impuestos hubieran disminuido en M$ 1.348.862, por mayor gasto por unidad de reajuste, y lo contrario sucede en el evento que la UF disminuya en un 1%.

Riesgo de crédito deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Empresas Gasco S.A. y sus subsidiarias tienen como giro principal la distribución de gas licuado y soluciones energéticas, además de la distribución de gas natural en la Región de Magallanes.

El suministro de gas para el negocio residencial comercial (res-com), es un servicio básico de consumo masivo, que concentra la mayor parte de la venta en términos de volumen. Para este tipo de clientes se contemplan dos modalidades de venta: al contado y a plazo, siendo la venta al contado mayoritaria y recaudada directamente por la empresa. Las empresas distribuidoras, a través de alianzas comerciales con emisores de tarjetas de crédito han acercado la modalidad de venta a crédito al público, asumiendo estos últimos el 100% del riesgo crediticio. En consecuencia, para este segmento no existe riesgo de crédito para Empresas Gasco S.A. y sus subsidiarias.

Cabe señalar, que la distribución de gas por red para la venta a plazo, que realiza la Unidad de Negocios Magallanes, está regulada por el DS 67/2004, Reglamento de Servicios de Gas de Red. La referida norma, en su artículo 69 establece la facultad de suspender el suministro de gas por falta de pago de las cuentas de consumo. El derecho a suspensión se ejerce una vez transcurridos 15 días del vencimiento de la segunda boleta o factura impaga, de modo tal que el riesgo de incobrabilidad de dichas obligaciones es limitado.

Por otra parte, para los negocios comercial e industrial, la empresa administra una cartera de clientes, segmentos y canales que analiza y evalúa en forma periódica mediante sistemas propios. El resultado de dicha evaluación crediticia, consiste principalmente en la evaluación financiera de los clientes, permite determinar los límites de riesgo de crédito para casos puntuales, o grupos de clientes de características similares, asignando de esta forma, líneas de crédito de plazos discretos.

Riesgo Regulatorio.

En lo que respecta a cambios regulatorios, en enero de 2017 se promulgó la Ley N°20.999, que modifica la anterior "Ley de Servicios de Gas". Sus principales objetivos incluyeron acotar la rentabilidad que pueden obtener las empresas distribuidoras de gas por redes y extender la aplicación de las normas de calidad a la distribución de gas licuado por redes a partir de estanques de granel.

Con respecto a la concesión de servicio público de distribución de gas natural en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, la mencionada Ley N°20.999 estableció un nuevo régimen de fijación tarifaria por parte de la Comisión Nacional de Energía (CNE) cada cuatro años, considerando el diseño de una empresa eficiente. La unidad de negocios Gasco Magallanes se encuentra actualmente en el primer proceso tarifario y mientras se realiza éste, estimándose que concluirá en el primer trimestre de 2019, los precios vigentes al 1 de septiembre de 2016 tendrán el carácter de máximo y solo podrán reajustarse por IPC. La CNE, mediante Resolución Exenta Nº737 fijó la tasa de costo de capital en 6,67% para el proceso tarifario en curso. Gasco Magallanes está participando activamente en el proceso de fijación tarifaria, presentando ante la CNE y el Panel de Expertos las discrepancias que ha estimado pertinentes.

En la distribución de gas licuado, la nueva Ley 20.999 también otorga protección a los consumidores de gas que poseen estanques individuales y exige que una distribuidora no discrimine en precio a consumidores de similares características.

Para todo tipo de distribuidoras, se ha introducido el concepto de compensación a los clientes por interrupciones de servicio originadas en fallas en la red de distribución de gas. La nueva ley introdujo el derecho de los clientes o consumidores con servicio de gas residencial a cambiar de empresa distribuidora. Para ello, las distribuidoras no podrán pactar con los clientes o consumidores residenciales cláusulas que dificulten o entorpezcan el término del contrato de servicio de gas, ni cláusulas de exclusividad o permanencia mínima que excedan el plazo de dos años contados desde el inicio del suministro; o de cinco años cuando el cambio de empresa distribuidora implique la sustitución y adaptación de instalaciones existentes del cliente debido a modificaciones en las especificaciones del suministro. Tratándose de nuevos proyectos inmobiliarios, el plazo máximo de exclusividad será de cinco años contados desde la recepción definitiva de las obras por la Dirección de Obras de la municipalidad respectiva.

Cuando haya cambio de distribuidora, la empresa original deberá transferir sus instalaciones muebles que estén dentro de la propiedad del cliente a la nueva distribuidora, si ésta lo pide; o deberá retirarlas si la nueva no las quiere. El precio de transferencia de las instalaciones será el que acuerden las dos distribuidoras. La nueva ley incluye normas de solución de diferencias ante desacuerdos y la Comisión Nacional de Energía (CNE) está elaborando un reglamento sobre el particular, respecto del cual solicitó a las empresas sus observaciones.

2.6.4 Normativa aplicable a los sectores de explotación

Chile
Los diversos sectores de explotación que abordan las sociedades de Empresas Gasco S.A. en Chile están sujetos a la fiscalización sectorial de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en el marco de las atribuciones que le otorga su Ley Orgánica N°18.410.

Distribución de Combustibles en General
El DFL 1/1979 del Ministerio de Minería establece el "Registro de Distribuidores de Combustibles" aplicable, entre otras industrias, a la producción, importación, distribución, transporte, almacenamiento y comercialización de biocombustibles líquidos, gases licuados combustibles, y todo fluido gaseoso combustible, como gas natural, gas de red y biogás.

Distribución de Gas Natural
La regulación básica de la distribución de gas natural se encuentra contenida en el DFL 323/1931, "Ley de Servicios de Gas", recientemente modificada por la Ley N°20.999 publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2017; así como en el DS 263/1995 del Ministerio de Economía "Reglamento sobre Concesiones Provisionales y Definitivas para Distribución y Transporte de Gas". El principal efecto de la nueva Ley N°20.999 para Empresas Gasco S.A. es la regulación y definición del mecanismo de fijación tarifaria para la distribución de gas por red en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Las tarifas serán establecidas cada cuatro años por la Comisión Nacional de Energía (CNE), considerando el diseño de una empresa eficiente. Hasta que entre en vigencia la nueva tarificación, estimándose que concluirá en el segundo semestre de 2018, los precios vigentes al 1 de septiembre de 2016 se entenderán como máximos y sólo podrán reajustarse por IPC.

Distribución de Gas Licuado
El transporte y la distribución de gas licuado se encuentran regidas por el "Reglamento de Seguridad para las instalaciones de Almacenamiento, Transporte y Distribución de Gas Licuado de Petróleo y Operaciones Asociadas", que contiene el DS 108/2014 del Ministerio de Economía. En cuanto a la distribución de gas licuado envasado, aplica el "Reglamento sobre Libre Intercambio de Cilindros de Gas Licuado" contenido en el DS 194/1989 del Ministerio de Economía.

Adicionalmente, la nueva Ley N°20.999 introdujo regulaciones para el sector de distribución de gas licuado mediante redes alimentadas desde estanques de granel, haciendo aplicable a este segmento las normas sobre

calidad. También otorga protección a los consumidores de gas licuado que poseen estanques individuales; y exige que la distribuidora no discrimine por precio entre consumidores de similares características. Para todo tipo de distribuidoras incorporó el concepto de compensación a los clientes por interrupciones de servicio originadas en fallas en la red de distribución de gas. La nueva ley incluyó el derecho de los clientes o consumidores con servicio de gas residencial a cambiar de empresa distribuidora; limitaciones a los plazos de exclusividad de los contratos con clientes residenciales e inmobiliarios, y mecanismos de traspaso de activos. La nueva ley incluye normas de solución de diferencias ante desacuerdos en la valorización de activos a transferir entre las empresas antigua y nueva, y la CNE está elaborando un reglamento sobre el particular, respecto del cual solicitó a las empresas sus observaciones.

Normativa Común a la Distribución de Gas
Las disposiciones del DS 280/2010 del Ministerio de Economía, "Reglamento de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas de Red" contienen normas comunes para el transporte y la distribución de gas licuado y gas natural. En cuanto a la distribución de gas a clientes finales, se aplican las normas del DS 66/2004 del Ministerio de Economía, "Reglamento de Servicio de Gas de Red"; el DS 67/2007 del Ministerio de Economía, "Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas"; y las disposiciones de la Ley N°19.496 sobre "Protección de los Derechos de los Consumidores".

Distribución de Gas Vehicular
La distribución de gas vehicular encuentra su fuente regulatoria, entre otras, en las siguientes normas: el DS 55/98 del Ministerio de Transportes, que establece "Requisitos para el empleo de Gas Natural Comprimido como Combustible en Vehículos"; el DS 54/97 del Ministerio de Transportes, que dispone "Normas sobre Homologación de Vehículos"; la Ley N°20.052, que modifica a la Ley N°18.502 en relación con el Impuesto al Gas y establece regulaciones complementarias para la utilización del gas como combustible en vehículos; y la Ley N°20.265, que elimina el componente fijo del impuesto específico que grava a la utilización de GNC y GLP.

Colombia
La prestación de los servicios públicos de gas combustible en Colombia está regulada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo encargado de reglamentar el comportamiento de los usuarios y las empresas con el objetivo de asegurar condiciones de competencia, y que la prestación de estos servicios se haga con una adecuada cobertura y calidad. El Ministerio de Minas y Energía es quien diseña la política del sector. Finalmente, la supervisión y control –que implica vigilar el comportamiento de los agentes y sancionar las violaciones a las leyes y reglas– está a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Entre las leyes más importantes que regulan el sector de servicios públicos de gas combustible se encuentran: (i) las leyes N°142 y N°143 de 1994 que establecen el régimen de los servicios públicos domiciliarios; (ii) la Ley N°286 de 1996, que modificó algunos aspectos relacionados con los regímenes de contribuciones, tarifas y subsidios establecidos por la Ley N°142; y (iii) la Ley N°689 de 2001, que modificó parcialmente a la Ley N°142, en lo relacionado con el régimen de contratación de las empresas de servicios públicos, el control fiscal y de auditoría de éstas, su toma de posesión, y en general el régimen de control y vigilancia de las mismas por parte de la ciudadanía y de la SSPD.

En 2008 la CREG dictó varias resoluciones que constituyen el marco regulatorio actual del mercado de distribución de gas licuado en Colombia. Éstas modificaron principalmente el esquema de responsabilidad de las empresas sobre el parque de cilindros que utilizaba el mercado para la distribución de gas envasado, cambiando la propiedad de los cilindros desde los usuarios a las empresas distribuidoras.

Entre 2015 y 2016 se emitieron resoluciones, circulares y reglamentos con la finalidad de mejorar la normativa que regula el negocio de distribución de gas licuado, y de esta forma disminuir la distribución informal que ha afectado históricamente a algunos sectores del mercado. También se aumentó el plazo de reinspección de cilindros y estanques de 5 a 10 años.

En 2017 la CREG emitió cuatro resoluciones adicionales a las dos que definen semestralmente la capacidad de compra de las distribuidoras: (i) la N°180, que modificó la fórmula con que fija la capacidad de compra de estas empresas, ampliándola en 15% para el primer semestre de 2018; (ii) la Resolución N°80, por la cual se adoptan medidas regulatorias en relación con la publicación de precios para el GLP importado dentro de la comercialización mayorista; (iii) la Resolución N°171, sobre la forma en que se lleva a cabo la asignación de GLP de fuentes de precio regulado (Ecopetrol) ante situaciones de desabastecimiento de GLP declarada por el Ministerio de Minas y Energía; y (iv) la N°172 por la que la anterior se aplicó en el caso de los departamentos de Arauca, Nariño, Putumayo y Chocó.

El Ministerio de Minas y Energía, por su parte, emitió dos resoluciones: (i) la N° 40.005, que amplió la cobertura para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP en cilindros; y (ii) la N° 40.344, por la cual solicita a la CREG medidas para garantizar el abastecimiento de GLP a los sectores prioritarios en el territorio nacional, incentivando la importación de GLP.

Además, el Decreto N°1.900 del Departamento Nacional de Planeación fijó los criterios y metodologías para graduar y calcular las multas por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por infracciones relacionadas con el servicio de gas combustible.

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Estados Financieros

Las cifras han sido expresadas en miles de pesos de cada año. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl).

3.1 Estados de Situación Financiera Consolidados

ACTIVOS	30-06-2018 M$	31-12-2017 M$
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo.	37.260.155	26.572.054
Otros activos financieros.	806.925	28.679
Otros activos no financieros.	575.654	1.655.239
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.	57.649.565	36.765.213
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.	8.031.457	4.467.861
Inventarios.	41.066.875	38.131.642
Activos por impuestos.	6.487.007	2.975.038
Total activos corrientes	**151.877.638**	**110.595.726**
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otros activos financieros.	37.974	37.159
Otros activos no financieros.	435.601	344.734
Cuentas por cobrar.	4.855.050	4.565.452
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.	8.536.138	7.027.195
Activos intangibles distintos de la plusvalía.	3.321.698	2.365.089
Plusvalía.	7.798.851	7.404.035
Propiedades, planta y equipo.	543.725.838	537.362.811
Total activos no corrientes	**568.711.150**	**559.106.475**
TOTAL ACTIVOS	**720.588.788**	**669.702.201**

Los activos de EMPRESAS GASCO S.A. al 30 de junio de 2018 presentan un aumento de $ 50.887 millones, respecto a diciembre de 2017, debido principalmente a:

- Aumento de los Deudores Comerciales corrientes de $ 20.884 millones, principalmente de las subsidiarias Gasmar S.A., por ventas efectuadas a clientes internacionales y Gasco GLP S.A. por su incremento en las ventas físicas, producto de la estacionalidad del negocio en época invernal.

- Aumento del Efectivo y Equivalente al Efectivo de $ 10.688 millones, principalmente de la subsidiaria Gasmar S.A., tendientes a cubrir el pago de proveedores internacionales de materia prima (estacionalidad de la demanda de GLP en el mercado local).

- Aumento de las Cuentas por Cobrar a entidades relacionadas de $ 3.564 millones, principalmente de la subsidiaria Gasmar S.A., lo cual corresponde, principalmente, a ventas realizadas a distribuidores mayoristas de GLP.

- Aumento de las Propiedades Plantas y Equipos de $ 6.363 millones, explicado principalmente por mayores inversiones de $ 12.914 millones y efectos positivos por conversión de las sociedades que tienen moneda funcional distintas al peso chileno (Gasmar S.A. dólar e Inversiones GLP S.A.S. peso colombiano) de $ 6.414 millones, respecto a las bajas por depreciaciones y desapropiaciones del período de $ 12.613.

PATRIMONIO Y PASIVOS	30-06-2018 M$	31-12-2017 M$
PASIVOS CORRIENTES		
Otros pasivos financieros.	81.883.810	55.553.789
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	71.484.786	51.101.239
Cuentas por pagar a entidades relacionadas.	1.213.382	524.068
Otras provisiones.	350.953	347.911
Pasivos por impuestos.	765.525	1.473.423
Provisiones por beneficios a los empleados.	580.909	586.369
Otros pasivos no financieros.	5.313.683	5.288.642
Total pasivos corrientes	**161.593.048**	**114.875.441**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otros pasivos financieros.	217.335.999	207.112.117
Pasivo por impuestos diferidos.	81.487.833	80.551.232
Provisiones por beneficios a los empleados.	7.382.725	7.525.213
Otros pasivos no financieros.	2.483.561	2.420.124
Total pasivos no corrientes	**308.690.118**	**297.608.686**
TOTAL PASIVOS	**470.283.166**	**412.484.127**
PATRIMONIO		
Capital emitido.	47.100.243	47.100.243
Ganancias (pérdidas) acumuladas.	70.563.776	66.460.916
Otras reservas.	115.386.880	116.279.238
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.	**233.050.899**	**229.840.397**
Participaciones no controladoras.	17.254.723	27.377.677
Total patrimonio	**250.305.622**	**257.218.074**
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	**720.588.788**	**669.702.201**

Los Pasivos de EMPRESAS GASCO S.A. presentan un aumento de $ 57.799 millones, aumento de 14% respecto a diciembre de 2017, debido principalmente a:

- Aumento de Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes de $ 36.554 millones, principalmente en Gasmar S.A. tendiente a pagar a los proveedores internacionales de materia prima y efectos de conversión de su moneda funcional (dólar) a peso chileno (se apreció un 5,9%), en Empresas Gasco S.A. por préstamo bancario tomado para adquirir el 30% de participación accionaria restante de Inversiones GLP S.A.S. en Colombia y efectos de conversión de las sociedades que mantienen moneda funcional pesos colombianos, el que se apreció un 4,8% respecto al peso chileno.

- Aumento de Cuentas por Pagar Comerciales de $ 20.384 millones, principalmente en la subsidiaria Gasmar S.A. por compras de materias prima a proveedores internacionales, compensado parcialmente por una disminución en la subsidiarias Gasco GLP S.A. e Inversiones Invergas S.A.

El patrimonio consolidado de la Sociedad experimentó una disminución de $ 6.912 millones, equivalente a 2,7% respecto de diciembre de 2017, debido principalmente a:

- Ganancia Consolidada de $ 11.396 millones, de los cuales la utilidad Atribuible a los Propietarios de la Controladora asciende a $ 9.875 millones.

- Dividendos pagados por EMPRESAS GASCO S.A. ascendentes a $ 8.232 millones y M$ 1.937 millones a accionistas minoritarios.

- Aumento por resultados integrales consolidados de $ 1.049 millones, principalmente por el decremento de la reserva de cobertura de flujo de caja y reservas de ganancias y pérdidas actuariales, compensado parcialmente por un aumento en la reserva de conversión, entre otros.

- Disminución de $ 9.187 millones por adquisición del 30% de participación restante de la subsidiaria Inversiones IGLP S.A.S. en Colombia, principalmente por eliminación de la participación minorita a partir de abril de 2018.

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION	01-01-2018 30-06-2018 M$	01-01-2017 30-06-2017 M$
Ingresos de actividades ordinarias.	324.852.958	247.540.173
Costo de ventas	(275.574.487)	(197.759.425)
Ganancia bruta	**49.278.471**	**49.780.748**
Otros ingresos, por función.	75.391	87.146
Costos de distribución.	(9.316.123)	(8.355.682)
Gasto de administración.	(11.747.889)	(11.351.496)
Otros gastos, por función.	(1.599.893)	(1.758.433)
Otras ganancias (pérdidas).	(260.055)	(1.607.285)
Ganancias (pérdidas) de actividades operacionales.	**26.429.902**	**26.794.998**
Ingresos financieros.	593.617	452.738
Costos financieros.	(7.019.021)	(7.301.293)
Participación en ganancia (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación.	531.927	614.509
Diferencias de cambio.	(933.034)	17.234
Resultados por unidades de reajuste.	(2.018.674)	(1.766.510)
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	**17.584.717**	**18.811.676**
Gasto por impuestos a las ganancias.	(6.189.243)	(3.665.505)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas.	**11.395.474**	**15.146.171**

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	01-01-2018 30-06-2018 M$	01-01-2017 30-06-2017 M$
Ganancia (pérdida)	**11.395.756**	**15.285.935**
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos		
Otro resultado integral, antes de impuestos, ganancias (pérdidas) por revaluación.	(265.012)	0
Otro resultado integral, antes de impuestos, ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos.	(106.521)	(16.012)
Otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos	**(371.533)**	**(16.012)**
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos		
Diferencias de cambio por conversión		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos.	2.828.676	(1.319.219)
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencia de cambio por conversión	**2.828.676**	**(1.319.219)**
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos.	(1.188.299)	1.399.434
Ajustes de reclasificación en coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos.	(860.561)	4.136.772
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	**(2.048.860)**	**5.536.206**
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación que se reclasificará al resultado del periodo, antes de impuestos.	0	(10.698)
Otro resultado integral que se reclasificará al resultado de período, antes de impuestos	**779.816**	**4.206.289**
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	**408.283**	**4.190.277**
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultado del período		
Impuesto a las ganancias relacionado con cambios en el superávit de revaluación de otro resultado integral	71.553	0
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos de otro resultado integral	28.831	8.188
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se redasificará al resultado del periodo	**100.384**	**8.188**
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo		
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	539.943	(1.319.336)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo	**539.943**	**(1.319.336)**
Otro resultado integral	**1.048.610**	**2.879.129**
Total resultado integral	**12.444.366**	**18.165.064**
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora.	**10.595.202**	**14.088.185**
Resultado integral atribuible a participaciones no controladas.	1.849.164	4.076.879
Total resultado integral	**12.444.366**	**18.165.064**

Al 30 de junio de 2018, EMPRESAS GASCO S.A. registró una utilidad atribuible a la controladora ascendente a $ 9.875 millones y consolidada de $ 11.396 millones, con una disminución de 19% y 25%, respectivamente, al compararse con las ganancias de $ 12.236 millones y $ 15.286 millones registradas en el período anterior. Lo anterior, explicado principalmente por una disminución en el Resultado de Explotación de 6%, una pérdida por Diferencia de Cambio y mayores Gastos por Impuestos Diferido, compensado parcialmente por una baja en las Otras Pérdidas.

Al 30 de junio 2018, la Ganancia Bruta de EMPRESAS GASCO S.A. a nivel consolidado alcanzó los $ 49.279 millones, 1,0% inferior a los $ 49.781 millones registrados en el periodo anterior. Lo anterior explicado fundamentalmente por la disminución del negocio de Aprovisionamiento que tuvo una disminución de $ 3.010 millones, proveniente de la subsidiaria Gasmar S.A., compensado parcialmente por el incremento de $ 2.751 millones del sector de Soluciones Energéticas a Gas Chile, proveniente principalmente de la filial Gasco GLP S.A.

A junio de 2018, el EBITDA consolidado (resultado de explotación antes de depreciación y amortización) alcanzó los $ 39.393 millones, similar a lo alcanzado durante el periodo 2017 que ascendió a $ 39.491 millones.

Al respecto, el negocio de Soluciones Energéticas a gas en Chile alcanzó un EBITDA de $ 28.444 millones, con un aumento de 13,4% respecto a junio de 2017, explicado principalmente por una mayor ganancia bruta obtenida por la subsidiaria Gasco GLP S.A., que incrementó sus ventas físicas en 5,9% y mejoró sus márgenes de comercialización, además del mejoramiento de la Unidad de Negocio Gasco Magallanes, que aumentó la distribución de gas natural en la Región de Magallanes en 6,8%. Por su parte, el EBITDA del negocio de Soluciones Energéticas a gas Negocio Internacional alcanzó los $ 4.244 millones, con una disminución de 6,5% respecto al período anterior, fundamentalmente por una disminución de las ventas físicas consolidadas de gas licuado en Colombia de 5,4%, provenientes de las subsidiarias Inversiones GLP S.A.S. y Unigas Colombia S.A.

En lo que respecta al negocio de Aprovisionamiento, liderado por la subsidiaria Gasmar S.A., se obtuvo un EBITDA de $ 6.705 millones, 32% inferior al obtenido a junio de 2017, explicado principalmente menores márgenes de comercialización.

Los ingresos consolidados a junio de 2018 ascendieron a $ 324.853 millones, 31,2 % superior a los obtenidos en el año anterior, que alcanzaron los $ 247.540 millones, principalmente por un aumento en los ingresos del negocio de Aprovisionamiento (venta internacional de GLP) y de Soluciones Energéticas en Chile.

Al analizar los resultados consolidados de EMPRESAS GASCO S.A., es necesario considerar que los negocios principales en que participa en el mercado local (Soluciones Energéticas y Aprovisionamiento), tienen un componente de estacionalidad en el segundo y tercer trimestres (meses asociados a bajas temperaturas y lluvias) y es durante este período donde se concentra gran parte de la actividad de las empresas del Grupo.

3.2 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR METODO DIRECTO	01-01-2018 30-06-2018 M$	01-01-2017 30-06-2017 M$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.	378.025.643	274.636.636
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.	(317.489.054)	(208.391.866)
Pagos a y por cuenta de los empleados.	(18.358.640)	(16.880.179)
Otros pagos por actividades de operación.	(12.408.604)	(10.829.691)
Otros cobros y pagos de operación		
Dividendos recibidos.	165.016	757.449
Intereses recibidos.	523.816	383.345
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados).	(5.516.689)	(4.018.808)
Otras entradas (salidas) de efectivo.	(1.003.912)	(1.241.729)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación (1)	**23.937.576**	**34.415.157**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras.	(9.612.614)	(6.045.577)
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos.	(1.196.217)	(672.244)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo.	109.369	112.573
Compras de propiedades, planta y equipo.	(14.851.410)	(16.343.618)
Compras de activos intangibles.	(292.865)	(181.605)
Otras entradas (salidas) de efectivo.	220.476	(155.037)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión (2)	**(25.623.261)**	**(23.285.508)**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Total importes procedentes de préstamos.	148.586.506	67.547.222
- Importes procedentes de préstamos de largo plazo.	10.890.354	8.494.463
- Importes procedentes de préstamos de corto plazo.	137.696.152	59.052.759
Préstamos de entidades relacionadas.		
Pagos de préstamos.	(119.446.673)	(58.427.065)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros.	(132.073)	(110.737)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas.	(18.514)	0
Importe procedentes de subvenciones del gobierno.		
Dividendos pagados.	(10.169.407)	(9.669.980)
Intereses recibidos.		
Intereses pagados.	(6.528.621)	(7.302.912)
Dividendos recibidos.		
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados).		
Otras entradas (salidas) de efectivo.	(29.787)	(8.939)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación (3)	**12.261.431**	**(7.972.411)**
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambios	**10.575.746**	**3.157.238**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.	112.355	(94.115)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	**10.688.101**	**3.063.123**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período o ejercicio.	26.572.054	24.452.214
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período o ejercicio	**37.260.155**	**27.515.337**

Al 30 de junio de 2018, se registró un saldo de efectivo de $ 37.260 millones, superior a los $ 27.515 millones registrados en el año 2017, los principales movimientos fueron los siguientes:

Flujos de Actividades de Operación

Flujo neto positivo de $ 23.938 millones, con una disminución en la recaudación respecto a los $ 34.415 millones registrados a junio de 2017, debido principalmente a:

- Disminución de los Cobros y Pagos de la operación durante el presente período de $ 8.766 millones, principalmente en las subsidiarias Gasco GLP S.A. e Inversiones Invergas S.A. por mayor pago a proveedores respecto a lo recaudado.

Flujos de Actividades de Inversión

Flujo neto negativo de $ 25.623 millones, con una disminución neta de los desembolsos respecto de los $ 23.286 millones registrados a junio de 2017, explicado principalmente por:

- Adquisición de participación accionaria restante de la subsidiaria Inversiones GLP S.A.S. por $ 9.613 millones, respecto a la compra del 30% de Unigas S.A. por $ 6.046 millones en el período del 2017.

- Aumento en la Adquisición neta de Propiedades, Plantas y Equipos de $ 1.492 millones, donde los desembolsos efectuados a junio de 2018 se han utilizado para el desarrollo de nuevos proyectos industriales e inmobiliarios, sistemas de telemetría en estanques de stock compañía y clientes residenciales, compra de estanques y camiones, desarrollo de proyectos de soluciones energéticas, compra de cilindros, cambio de medidores y renovaciones de equipos informáticos, entre otros.

Flujos de Actividades de Financiamiento

Flujo neto positivo de $ 12.261 millones, con una disminución de los desembolsos netos respecto de los $ 7.972 millones negativos registrados a junio de 2017, debido principalmente a:

- Mayor obtención neta (de pago de préstamos) de $ 19.998 millones en el período 2018, principalmente de la subsidiaria Gasmar S.A. para financiar el pago a proveedores de materia prima y efectos de conversión por apreciación del dólar respecto al peso chileno, en Empresas Gasco S.A. para adquirir el 30% de la subsidiaria Inversiones GLP S.A.S., compensado parcialmente por una baja en las subsidiarias de Colombia.

Flujo al Final del período

Como resultado del movimiento de efectivo se produjo un flujo neto positivo de $ 10.576 millones, el que sumado al saldo inicial de efectivo, e incorporando los efectos de la variación en la tasa de cambio, muestra un saldo final de $ 37.260 millones.

3.3 Razones Financieras

Indicador financiero			30-06-2018	31-12-2017	30-06-2017
Liquidez corriente	Total Activos Corrientes/Total Pasivos Corrientes	(veces)	0,94	0,96	0,95
Razón ácida	Total Activos Corrientes - Inventario/Total Pasivos Corrientes	(veces)	0,69	0,63	0,58
Razón endeudamiento	Total Pasivos/Patrimonio	(veces)	1,88	1,60	1,95
Proporción deuda corriente	Total Pasivos Corrientes/Total Pasivos	(%)	34,36	27,85	34,33
Proporción deuda no corriente	Total Pasivos No Corrientes/Total Pasivos	(%)	65,64	72,15	65,67
Rentabilidad del patrimonio	Resultado del periodo de la controladora/Patrimonio promedio controladora (*)	(%)	4,27	13,20	6,06
Rentabilidad del activo	Resultado del periodo (consolidado)/Activos promedios (*)	(%)	1,64	5,32	2,31
Rendimiento propiedades, plantas y equipos	Ganancia Bruta/Activos operacionales (*)	(%)	9,12	20,81	9,56
Retorno de dividendos	Dividendos pagados/Valor bolsa x acción $	(%)	2,01	3,81	2,20
Cobertura de gastos financieros	Resultado antes de impuestos más gastos financieros, sobre gastos financieros	(veces)	3,51	4,12	3,58
R.A.I.I.D.A.I.E.	Resultado antes de intereses e impuesto, depreciación, amortización e items extraordinarios	(MM$)	36.713	82.872	36.749
Utilidad por acción del Controlador		($)	58,78	167,95	72,83
Rotación inventarios gas licuado		(veces)	10	17	5
Permanencia de inventarios gas licuado		Días	19	21	35

Indicadores de Liquidez

- La liquidez corriente, a junio de 2018 presenta una disminución en relación a diciembre de 2017, principalmente por el aumento de los pasivos financieros y cuentas por pagar comerciales, por sobre el incremento del efectivo y equivalente al efectivo, deudores comerciales, e inventarios, entre otros.

- La razón ácida, a junio de 2018 presenta un aumento respecto a diciembre de 2017, debido a que los activos corrientes, con la excepción de las existencias, aumentaron un 53% y los pasivos corrientes aumentaron sólo un 41%.

Indicadores de Endeudamiento

- El Balance consolidado de la Compañía muestra a junio de 2018 un nivel de endeudamiento de 1,88 veces, mayor al observado a diciembre de 2017, por el aumento del pasivo total de 14%, principalmente por el aumento del Pasivo Financiero corriente y las Cuentas por Pagar Comerciales, las cuales se incrementaron en 47% y 40% respectivamente, además de la baja del patrimonio total de 2,7%, principalmente por eliminación de la participación minoritaria de Inversiones GLP S.A.S y la baja del resultado actual.

- La proporción de pasivos no corrientes sobre pasivos totales alcanza un 65,64%, menor que a diciembre de 2017, explicado por el aumento del pasivo corriente de 40,7%, principalmente por el aumento del Pasivo Financiero y las Cuentas por Pagar Comerciales, manteniéndose estable el pasivo no corriente (aumento de 3,7%).

Indicadores de Rentabilidad

- Los índices de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, disminuyeron a junio de 2018, respecto a junio de 2017, principalmente por la disminución del resultado a junio de 2018, mayor patrimonio de la controladora y activos promedios del período actual. Al respecto, la ganancia del controlador fue de $ 9.875 millones y consolidada de $ 11.396 millones, menor en 19,3% y 25,4%, respectivamente, a las ganancias del periodo 2017. A su vez, el rendimiento de propiedades, plantas y equipos, disminuyó a junio de 2018, respecto al período del año anterior, por la menor ganancia bruta, la cual disminuyó en 1,0% y aumento de los activos promedios.

- La razón de retorno de dividendos disminuyó a junio 2018 respecto al periodo anterior, debido a que el precio de mercado de la acción aumentó un 22,0% (anualizado), a pesar del aumento del pago de dividendos de 11,4%.

- La cobertura de gastos financieros a junio de 2018, que corresponde a la razón entre el resultado antes de impuestos más gastos financieros, sobre gastos financieros, disminuyó en relación al mismo periodo 2017, principalmente por el menor resultado actual.

- La rotación de inventario aumentó en el período actual, principalmente por las mayores ventas físicas (mayor costo de venta), en el sector de soluciones energéticas a Gas Chile y Aprovisionamiento, sumado a una baja en el stock de inventario de GLP, lo que generó una disminución en la permanencia de inventarios.

A junio de 2018, la acción de EMPRESAS GASCO S.A. tuvo un aumento en la rentabilidad de 16,2%. Al incluir los dividendos pagados durante el año 2018 la rentabilidad de la acción fue de 18,5%, de acuerdo a lo siguiente:

	Junio 2018	Diciembre 2017	Junio 2017
Valor Bolsa por acción ($)	2.439,90	2.100,00	2.000,00
Valor Libro por acción ($)	1.387,21	1.368,10	1.225,72
Dividendos por acción ($)	49,00	80,00	44,00

3.4 Restricciones al Emisor en Relación a Otros Acreedores

Al 30 de junio de 2018 Empresas Gasco S.A. mantiene las siguientes restricciones:

3.4.1 Restricciones bonos:

Las líneas de bonos inscritas bajo los números de registro 209, 238, 428 y 429 contienen las siguientes restricciones:

Nivel de Endeudamiento:

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un nivel de Nivel de Endeudamiento Financiero no superior a 1,30 veces. Para estos efectos, el Nivel de Endeudamiento Financiero estará definido como la razón entre Deuda Financiera Neta y Total Patrimonio. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

Deuda Financiera Neta significará la diferencia entre la "Deuda Financiera" y la cuenta de los Estados Financieros "Efectivo y equivalentes al efectivo".

Deuda Financiera significará la suma de siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes".
Total Patrimonio significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" y "Participaciones no controladoras".

Al 30 de junio de 2018 el Nivel de Endeudamiento es de 1,05 veces.

$$Nivel\ de\ Endeudamiento = \frac{Deuda\ Financiera\ Neta}{Total\ Patrimonio} = \frac{261.959.654}{250.305.622} = \mathbf{1,05}$$

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (cifras en miles de pesos):

Deuda Financiera Neta: 261.959.654
Efectivo y equivalentes al efectivo: 37.260.155
Otros pasivos financieros, corrientes: 81.883.810
Otros pasivos financieros, no corrientes: 217.335.999

Patrimonio Neto Total: 250.305.622
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora: 233.050.899
Participaciones no controladoras: 17.254.723

Activos Libres de Gravámenes:

Mantener activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto a lo menos igual a 1,2 veces sus Pasivos Exigibles no garantizados y de 0,5 veces sus Pasivos Exigibles, ambos calculados trimestralmente según los Estados Financieros del Emisor. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.
Pasivos Exigibles significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Total Pasivos Corrientes" y Total Pasivos no Corrientes".

Al 30 de junio de 2018 los activos libres de gravámenes sobre sus Pasivos exigibles no garantizados y los activos libres de gravámenes sobre sus pasivos exigibles son de 1,53 veces para ambos.

$$\frac{Activo\ libre\ de\ Gravámenes}{Pasivos\ Exigibles\ no\ garantizados} = \frac{719.187.218}{470.283.166} = \mathbf{1,53}$$

$$\frac{Activo\ libre\ de\ Gravámenes}{Pasivos\ Exigibles} = \frac{719.187.218}{470.283.166} = \mathbf{1,53}$$

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (cifras en miles de pesos):

Activos no gravados: 719.187.218
Activos gravados: 1.401.570
Total activos: 720.588.788

Pasivos exigibles no garantizados: 470.283.166
Pasivos exigibles garantizados: 0
Total pasivos: 470.283.166

Pasivos exigibles no garantizados: 470.283.166
Pasivos exigibles garantizados: 0
Total pasivos: 470.283.166

Patrimonio Mínimo**:**

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un Total Patrimonio **no inferior a $170.000.000.000.** El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.
Total Patrimonio significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" y "Participaciones no controladoras".

Al 30 de junio de 2018 el Total Patrimonio (cifras en miles de pesos): 250.305.622

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (cifras en miles de pesos):

Patrimonio Neto Total: 250.305.622
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora: 233.050.899
Participaciones no controladoras: 17.254.723

Deuda Financiera**:**

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una razón entre Deuda Financiera Neta y EBITDA no superior a: 3,50 veces para la medición y cálculo a efectuarse el primer, segundo y tercer trimestre del año 2018; ii) 3,25 veces para la medición y cálculo a efectuarse el cuarto trimestre del año 2018, al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2019 y al primer, segundo y tercer trimestre del año 2020; y (iii) 3 veces para la medición y cálculo a efectuarse a partir de cuarto trimestre del año 2020 en adelante. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.
Deuda Financiera Neta significará la diferencia entre la "Deuda Financiera" y la cuenta de los Estados Financieros "Efectivo y equivalentes al efectivo".
Deuda Financiera significará la suma de siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes".
EBITDA significará la suma de siguientes partidas de los Estados Financieros "Ingresos de actividades ordinarias", "Costo de ventas" "Otros ingresos, por función", "Costos de distribución", "Gasto de administración", "Otros gastos, por función" menos "Depreciación y Amortización", todo lo anterior correspondiente a los últimos doce meses contados desde los últimos Estados Financieros presentados a la CMF; y se entenderá por "Depreciación Amortización" las cuentas denominadas "Depreciación" y "Amortización" que se encuentran indicadas en la nota "Depreciación y Amortización" de los Estados Financieros.

Al 30 de junio de 2018 la razón Deuda Financiera Neta y Ebitda es de 2,99 veces.

$$\frac{Deuda\ Financiera\ Neta}{EBITDA} = \frac{261.959.654}{87.562.037} = \mathbf{2,99}$$

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (cifras en miles de pesos):

Deuda Financiera Neta: 261.959.654

Efectivo y equivalentes al efectivo: 37.260.155
Otros pasivos financieros, corrientes: 81.883.810
Otros pasivos financieros, no corrientes: 217.335.999

EBITDA a junio 2018 (12 meses): 87.562.037

EBITDA ejercicio 2017: 87.660.262
EBITDA enero a junio 2018: 39.392.720
EBITDA enero a junio 2017: 39.490.945

3.4.2 Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes y otros compromisos:

Financiamiento Banco Estado de Chile (Leasing Financiero) a Innovación Energía S.A. Con fecha 30 de noviembre de 2017 Innovación Energía S.A. ("Inersa"), sociedad de control conjunto de Empresas Gasco S.A. y Energía Latina S.A. (cada accionista posee 50%), contrató con el Banco del Estado de Chile un leasing financiero por US$ 14 millones respecto de 23 de los 25 motores de generación eléctrica en base a gas que integrarán la Central Teno. El banco adquirió los 23 motores a su nombre, y en cumplimiento del leasing Inersa pagará 145 cuotas semestrales iguales. Mediante el pago de la última cuota el banco traspasará el dominio de dichos motores a Inersa.

El contrato de leasing estipula que en la eventualidad que Inersa incumpla en el pago de una de sus cuotas semestrales a su vencimiento y esto no fuese subsanado en un plazo de 30 días, el banco tendrá el derecho de exigir a cualquiera de los accionistas de Inersa, a elección del banco, que le compre y adquiera en dominio anticipadamente los motores objeto del leasing, por un precio que será el equivalente a la suma de las rentas de arrendamiento vencidas e impagas más las cuotas futuras pendientes de vencimiento.

3.4.3 Antecedentes de bonos colocados

A continuación se presenta un cuadro resumen con los antecedentes de cada uno de las series de bonos colocados por Empresas Gasco S.A. actualizado a julio 2018:

Tipo Bono Emisión	Nº Inscripción	Fecha Inscripción	Monto Inscrito (miles)	Serie	Plazo Vencimiento (años)	Valor Nominal Inicial (U.Reaj)	Valor Nominal Vigente (U.Reaj)	Valor Nominal Reajustado (en miles de $)	Intereses Devengados No Pagados (en miles de $)	Valor Par (en miles de $)
Monto Fijo	209	23/04/1999	UF 1000	D	29,83	1.000.000	1.000.000	27.202.480	827.451	28.029.931
Monto Fijo	238	27/11/2000	UF 400	F1	25,00	400.000	280.769	7.637.613	89.898	7.727.511
Monto Fijo	238	27/11/2000	UF 2000	F2	25,00	2.000.000	1.403.846	38.188.093	449.493	38.637.586
Línea	429	02/08/2005	UF 2500		25,00					
1E	429	11/08/2005	UF 2500	H	23,00	1.500.000	1.500.000	40.803.720	584.807	41.388.527

3.5 Definiciones

Agente Colocador: significará aquella entidad que designe el Emisor en la respectiva Escritura Complementaria.

Bolsa de Comercio: significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A.

Bonos: significará los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

Caja: significará el resultado de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Efectivo y Equivalentes al Efectivo" más "Otros Activos Financieros Corrientes".

CMF o Comisión: significará la Comisión para el Mercado Financiero de la República de Chile.

Contrato de Emisión: significará el Contrato de Emisión que consta de escritura pública de fecha 5 de junio de 2018 otorgado en la Notaría de Santiago de Iván Torrealba Acevedo bajo el repertorio 9.960-2018 con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

DCV: significará el DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES.

Deuda Financiera: significará la suma de siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes".

Deuda Financiera Neta: significará la diferencia entre la "Deuda Financiera" y la cuenta de los Estados Financieros "Efectivo y equivalentes al efectivo".

Día Hábil Bancario: significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

Diario: significará el Diario El Líbero o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

Documentos de la Emisión: significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

Dólar o Dólares: significará la moneda en curso legal en los Estados Unidos de América;

Dólar Observado: significará el tipo de cambio que corresponde a la cantidad de Pesos necesaria para comprar un Dólar, según lo determine el Banco Central de Chile, conforme al número seis del Capítulo Uno, Título Uno, del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile que se publica en el Diario Oficial y que corresponde a las transacciones realizadas en el Mercado Cambiario Formal durante el Día Hábil Bancario inmediatamente anterior. En el caso que por cualquier razón dejare de publicarse o publicitar el Dólar Observado, se empleará el tipo de cambio Dólar vendedor que certifique Banco BICE, vigente a las doce horas del día anterior a aquél en que deba efectuarse el pago.

EBITDA: significará la suma de las siguientes partidas de los Estados Financieros "Ingresos de actividades ordinarias", "Costo de ventas" "Otros ingresos, por función", "Costos de distribución", "Gasto de administración", "Otros gastos, por función" menos "Depreciación y Amortización", todo lo anterior correspondiente a los últimos doce meses contados desde los últimos Estados Financieros presentados a la CMF; y se entenderá por "Depreciación y Amortización" las cuentas denominadas "Depreciación" y "Amortización" que se encuentran indicadas en la nota "Depreciación y Amortización" de los Estados Financieros.

Emisión: significará la emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

Emisor: Empresas Gasco S.A.

Escrituras Complementarias: significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberá otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emita con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales.

Estados Financieros: corresponde a la información financiera que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la CMF de conformidad a la normativa vigente. Se deja constancia que las menciones hechas en el Contrato a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros

confeccionados conforme con las normas IFRS, corresponden a aquéllas vigentes a la fecha de la presente escritura.

IFRS: significará los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Ley de Mercado de Valores: significará la ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores.

Ley de Sociedades Anónimas: significará la ley número dieciocho mil cuarenta y seis de Sociedades Anónimas.

Ley del DCV: significará la ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones posteriores.

Línea: significará la línea de emisión de bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.

NCG Número Treinta: significará la Norma de Carácter General número treinta, de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la CMF, o la que la modifique o reemplace.

NCG número setenta y siete: significará la Norma de Carácter General número setenta y siete, de veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, de la CMF, o la que la modifique o reemplace.

Pasivos Exigibles: significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Total Pasivos Corrientes" y Total Pasivos no Corrientes".

Peso: significará la moneda de curso legal en la República de Chile.

Prospecto: significará este instrumento.

Registro de Valores: significará el registro de valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones posteriores.

Representante de los Tenedores de Bonos: significará el BANCO BICE, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, o el que en el futuro pudiera reemplazarlo.

Tabla de Desarrollo: significará la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.

Tenedores de Bonos: significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Total Activos: significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Total Activos Corrientes" y "Total Activos no Corrientes".

Total Patrimonio: significará la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros: "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" y "Participaciones no controladoras".

UF: significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajustable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco número nueve de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir y no se estableciera una unidad reajustable sustituta, se considerará como valor de la UF aquél valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas /o el índice u organismo que lo reemplace o suceda/, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Acuerdo de Emisión

El acuerdo de la emisión fue tomado por el directorio de Empresas Gasco S.A. en sesión de fecha 30 de mayo de 2018, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 1 de junio de 2018 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el Repertorio N°32596-2018.

4.2 Escritura de Emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 5 de junio de 2018, Repertorio N°9.961-2018, modificada por escrituras de fecha 3 de julio de 2018, Repertorio N°11.961-2018 y de fecha 17 de julio de 2018, Repertorio N°12.819-2018, todas de la misma Notaría.

La escritura complementaria de la Serie J se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 27 de julio de 2018, Repertorio N°13.561-2018 (en adelante la "Escritura Complementaria").

4.3 Inscripción en el Registro de Valores

La línea fue inscrita en el Registro de Valores bajo el número 904 con fecha 20 de julio de 2018.

4.4 Código Nemotécnico

Los bonos Serie J tendrán como código nemotécnico **BGASC-J**.

4.5 Características de la Emisión

4.5.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de bonos.

4.5.2 Monto máximo de la emisión

El monto máximo de la presente emisión por línea será la suma equivalente en Pesos a **tres millones de Unidades de Fomento**, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea se realice en UF, Pesos o Dólares.

Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de **tres millones de UF**.

No obstante lo anterior, en ningún momento el valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y que estuvieren vigentes podrá exceder el monto máximo de tres millones de Unidades de Fomento, considerando tanto los Bonos vigentes y emitidos con cargo a esta Línea como aquellos vigentes y emitidos con cargo al Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos a diez años que consta de escritura pública de fecha 5 de junio de 2018, repertorio número 9.960-2018 otorgada en Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, modificada por escrituras de fecha 3 de julio de 2018, Repertorio N°11.962-2018 y de fecha 17 de julio de 2018, Repertorio N°12.818-2018, todas de la misma Notaría.

Para los efectos anteriores, si se efectuare emisiones en Pesos o Dólares con cargo a la Línea, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en UF no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea.

Lo anterior es sin perjuicio que, dentro de los diez días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicadas al DCV y a la CMF.

A partir de la fecha en que dicha modificación se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la junta de Tenedores de Bonos.

El monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea.

Para estos efectos, si se efectuaren colocaciones en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria. Para el caso de los bonos emitidos en Dólares se estará al valor del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial o certificado por el Banco Central de Chile el Día Hábil Bancario anterior a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión y al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de ésta.

Asimismo, en cada Escritura Complementaria se establecerá el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes y colocados previamente con cargo a la Línea para lo cual deberá estarse al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión o al Dólar Observado publicado en el Diario Oficial o certificado por el Banco Central de Chile el Día Hábil Bancario anterior a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en una unidad distinta a Unidades de Fomento, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva unidad, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento, para lo cual deberá estarse, según corresponda, /i/ al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión; y/o /ii/ al Valor del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial o certificado por el Banco Central de Chile el Día Hábil Bancario anterior a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión, en caso que los bonos se hayan emitido en Dólares.

4.5.3 Plazo de vencimiento de la Línea

La Línea tiene un plazo máximo de treinta años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea.

4.5.4 Bonos al portador, a la orden o nominativos

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al Portador.

4.5.5 Bonos materializados o desmaterializados

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán Desmaterializados.

4.5.6 Procedimiento en caso de amortización extraordinaria.

Uno: Rescate Anticipado.

/a/ El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de cualquiera de las series o sub-series, y en su caso, los términos, las condiciones, las fechas y los períodos correspondientes.

/b/ Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos, en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

/i/ el equivalente al monto del capital insoluto a la fecha fijada para el rescate, debidamente reajustado hasta dicha fecha, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha fijada para el rescate; o **/ii/** el valor determinado en el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /**"SEBRA"**/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada "Tasa de Prepago", la que será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago"; o **/iii/** el valor equivalente al mayor valor que resulte entre lo indicado en los numerales /i/ y /ii/ anteriores.

Para estos efectos, la **"Tasa Referencial"** se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de Duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Se entenderá por "**Duración**" el plazo promedio ponderado de los flujos de caja de un instrumento determinado. Si la Duración del Bono valorizado a su tasa de colocación /considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad/ está contenida dentro de alguno de los rangos de Duraciones de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se observe la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las Duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes Categorías Benchmark, y que se hubieren transado el segundo Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado: ***/y/*** el primer papel con una Duración lo más cercana posible pero menor a la Duración del Bono a ser rescatado, y ***/z/*** el segundo papel con una Duración lo más cercana posible pero mayor a la Duración del Bono a ser rescatado.

Para el caso de aquellos bonos emitidos en Unidades de Fomento, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero tres, Unidad de Fomento guión cero cuatro, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez, Unidad de Fomento guión veinte y Unidad de Fomento guión treinta de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos bonos emitidos en Pesos, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero tres, Pesos guión cero cuatro, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos según corresponda, que estén vigentes al segundo Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la Duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del SEBRA, o aquel sistema que lo suceda o reemplace.

El **"Spread de Prepago"** corresponderá al definido en las Escrituras Complementarias, para el caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. Si la Duración del Bono valorizado a la Tasa de Prepago resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las Duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada en el párrafo precedente, o si por parte de la Bolsa de Comercio se eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar dos Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes, o que reemplacen o que sucedan en caso que dejasen de existir a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya Duración corresponda a la del Bono valorizado a la tasa de carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado.

Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo Error Manifiesto según dicho término se define en seguida. Para estos efectos se entenderá por Error Manifiesto, aquellos errores claros, patentes y que pueden ser detectados con la sola lectura del instrumento, se considerarán errores manifiestos, errores de transcripción, de copia, o de cálculo numérico, el establecimiento de situaciones que no existan y cuya imputación equivocada se demuestre con la sola exhibición de la documentación correspondiente. Serán **"Bancos de Referencia"** los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco Bice, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander-Chile, Banco Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile y Banco Security.

La Tasa de Prepago deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Dólares, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

/i/ el equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; **/ii/** el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago en Dólares, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago en Dólares, según dicho término se define más adelante; o **/iii/** A un valor equivalente al mayor valor entre (Uno) el equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y (Dos) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago en Dólares. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago en Dólares.

Para los efectos de lo dispuesto en los literales **/ii/** y **/iii/** precedentes, la "**Tasa de Prepago en Dólares**" será equivalente a la suma de la "**Tasa Referencial en Dólares**" más un "**Spread de Prepago en Dólares**", según se define a continuación:

La Tasa Referencial en Dólares se determinará de la siguiente manera: se realizará una interpolación lineal de dos tasas de interés que entregue la Curva Cero Cupón para instrumentos del Tesoro de los Estados Unidos de América actualmente indicada en la página de Bloomberg YCGT cero cero tres nueve Index HP con fecha del Día Hábil Bancario previo a la publicación del primer aviso de rescate anticipado. La primera tasa de interés a ser considerada en la interpolación deberá tener una Duración lo más cercana posible, pero menor a la Duración de los Bonos a ser rescatados mientras que la segunda, deberá tener una Duración lo más cercana posible, pero mayor a la Duración de los Bonos a ser rescatados. En caso de que dicho sistema no estuviese disponible o no fuese publicado a partir de cierta fecha, la Tasa Referencial en Dólares se determinará de la siguiente manera: se realizará una interpolación lineal, en base a las Duraciones y tasas de aquellos dos instrumentos de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América/ "U.S. Treasury", actualmente indicada en la página BBT seis, en Bloomberg y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, siendo **/y/** el primer papel con una Duración lo más cercana posible pero menor a la Duración de los Bonos a ser rescatados, y **/z/** el segundo papel con una Duración lo más cercana posible pero mayor a la Duración de los Bonos a ser rescatados.

La Duración del Bono se calculará de acuerdo a la valorización, obtenida a partir del sistema SEBRA o aquél sistema que lo suceda o reemplace, ocupando la tasa de colocación en Dólares, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad.

El Spread de Prepago en Dólares para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. Si la Duración del Bono valorizado a la tasa de colocación, considerando la primera colocación, en caso que los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad, resultare superior o inferior a las contenidas en el sistema de información Bloomberg o si la Tasa Referencial en Dólares no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente a través de ese sistema de información, el Emisor procederá, tan pronto tenga conocimiento de esta situación, a solicitar a al menos tres de los Bancos de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, una cotización de la tasa de interés de los dos instrumentos de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, cuyas Duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la Duración del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, debiendo entregarle dichas cotizaciones al Representante. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas.

La cotización de cada Banco de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia Dólares, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la Duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la Duración del Bono, procediendo de esta forma a la

determinación de la Tasa Referencial en Dólares. La Tasa Referencial en Dólares así determinada será definitiva para las partes, salvo Error Manifiesto. Serán Bancos de Referencia Dólares los siguientes bancos: JP Morgan, Morgan Stanley, Citibank, HSBC, Bank of America, Goldman Sachs, BNP Paribas, Barclays y Deutsche Bank.

La Tasa de Prepago en Dólares deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago en Dólares que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado; y

/c/ En caso que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince días corridos de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Pesos, UF o Dólares, según corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series o sub-series de Bonos que se rescatarán, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie o sub-serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, treinta días corridos de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días corridos siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y serie o sub-serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV.

/d/ En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie o sub-serie, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos treinta días corridos de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

/e/ El aviso de rescate anticipado, sea este total o parcial, incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados cesarán, y serán pagaderos desde, la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

4.5.7 Garantías

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea no tendrán garantía alguna, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

4.5.8 Uso de los fondos

Uso general de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán a i/ el refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o /ii/ al financiamiento del programa de inversiones del Emisor y/o sus filiales; y/o /iii/ a otros fines corporativos generales del Emisor y/o sus filiales. Los fondos se podrán destinar exclusivamente a uno de los referidos fines o, simultáneamente, a dos o más de ellos y en las proporciones que se indiquen en cada una de las emisiones de bonos con cargo a la Línea.

Uso específico de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie J, se destinarán en su totalidad al pago de los pasivos derivados del prepago de los bonos Serie H del Emisor.

4.5.9 Clasificaciones de riesgo

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada

Categoría: A+ (tendencia estable)

Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada

Categoría: A (tendencia estable)

Los Estados Financieros utilizados por las señaladas clasificadoras de riesgo para efectuar sus respectivas clasificaciones corresponden a junio de 2018.

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor ni la Línea de Bonos han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las que aquí se mencionan.

4.5.10 Características específicas de la emisión

Monto Emisión a Colocar:

La Serie J considera Bonos por un valor nominal de hasta **1.500.000 Unidades de Fomento**.

Los Bonos de la Serie J estarán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día del vencimiento del respectivo cupón. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar bonos por un valor nominal total máximo de hasta un 1.500.000 Unidades de Fomento, considerando conjuntamente los Bonos Serie J, emitidos mediante la Escritura Complementaria, así como los Bonos Serie I, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con fecha 27 de julio de 2018 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio N°13.562-2018, con cargo a la línea de bonos a 10 años plazo inscrita bajo el N°903 de fecha 20 de julio de 2018, que consta en escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 5 de junio de 2018, bajo el repertorio N°9.960-2018, modificada por escrituras públicas otorgadas en la misma Notaría con fecha 3 de julio de 2018, bajo el repertorio N°11.962-2018, y 17 de julio de 2018, bajo el repertorio N°12.818-2018.

Series:

Los Bonos de la presente emisión se emiten en una sola serie denominada "Serie J".

Los Bonos Serie J tendrán la siguiente enumeración: desde el N°1 hasta el N°3.000, ambos inclusive.

Cantidad de Bonos:

3.000 Bonos.

Cortes:

UF 500

Valor Nominal de las Series:

La Serie J considera Bonos por un valor nominal de hasta 1.500.000 Unidades de Fomento.

Reajustable/No Reajustable:

Los Bonos de la Serie J estarán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día del vencimiento del respectivo cupón. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Tasa de Interés:

Los Bonos Serie J devengarán, sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés anual de 2,95%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días, equivalente a 1,4643% semestral.

Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes:

Los intereses de los Bonos Serie J se devengarán desde el 1 de agosto de 2018.

Tablas de Desarrollo:

TABLA DE DESARROLLO
Empresas Gasco S.A.
SERIE J

Valor Nominal	UF 500
Intereses	Semestrales
Tasa Carátula Anual	2,9500% anual
Tasa Carátula Semestral	1,4643%
Fecha Inicio Devengo Intereses	1 de agosto de 2018
Fecha Vencimiento	1 de agosto de 2039

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	0	1 de febrero de 2019	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
2	2	0	1 de agosto de 2019	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
3	3	0	1 de febrero de 2020	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
4	4	0	1 de agosto de 2020	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
5	5	0	1 de febrero de 2021	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
6	6	0	1 de agosto de 2021	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
7	7	0	1 de febrero de 2022	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
8	8	0	1 de agosto de 2022	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
9	9	0	1 de febrero de 2023	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
10	10	0	1 de agosto de 2023	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
11	11	0	1 de febrero de 2024	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
12	12	0	1 de agosto de 2024	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
13	13	0	1 de febrero de 2025	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
14	14	0	1 de agosto de 2025	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
15	15	0	1 de febrero de 2026	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
16	16	0	1 de agosto de 2026	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
17	17	0	1 de febrero de 2027	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
18	18	0	1 de agosto de 2027	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
19	19	0	1 de febrero de 2028	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
20	20	0	1 de agosto de 2028	7,3215	0,0000	7,3215	500,0000
21	21	1	1 de febrero de 2029	7,3215	22,7275	30,0490	477,2725
22	22	2	1 de agosto de 2029	6,9887	22,7275	29,7162	454,5450
23	23	3	1 de febrero de 2030	6,6559	22,7275	29,3834	431,8175
24	24	4	1 de agosto de 2030	6,3231	22,7275	29,0506	409,0900
25	25	5	1 de febrero de 2031	5,9903	22,7275	28,7178	386,3625
26	26	6	1 de agosto de 2031	5,6575	22,7275	28,3850	363,6350
27	27	7	1 de febrero de 2032	5,3247	22,7275	28,0522	340,9075
28	28	8	1 de agosto de 2032	4,9919	22,7275	27,7194	318,1800
29	29	9	1 de febrero de 2033	4,6591	22,7275	27,3866	295,4525
30	30	10	1 de agosto de 2033	4,3263	22,7275	27,0538	272,7250
31	31	11	1 de febrero de 2034	3,9935	22,7275	26,7210	249,9975
32	32	12	1 de agosto de 2034	3,6607	22,7275	26,3882	227,2700
33	33	13	1 de febrero de 2035	3,3279	22,7275	26,0554	204,5425
34	34	14	1 de agosto de 2035	2,9951	22,7275	25,7226	181,8150
35	35	15	1 de febrero de 2036	2,6623	22,7275	25,3898	159,0875
36	36	16	1 de agosto de 2036	2,3295	22,7275	25,0570	136,3600
37	37	17	1 de febrero de 2037	1,9967	22,7275	24,7242	113,6325
38	38	18	1 de agosto de 2037	1,6639	22,7275	24,3914	90,9050
39	39	19	1 de febrero de 2038	1,3311	22,7275	24,0586	68,1775
40	40	20	1 de agosto de 2038	0,9983	22,7275	23,7258	45,4500
41	41	21	1 de febrero de 2039	0,6655	22,7275	23,3930	22,7225
42	42	22	1 de agosto de 2039	0,3327	22,7225	23,0552	0,00000

Fecha Amortización Extraordinaria:

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie J a partir del 1 de agosto de 2021, a un valor equivalente al mayor valor entre:

/i/ el equivalente al monto del capital insoluto a la fecha fijada para el rescate, debidamente reajustado hasta dicha fecha, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha fijada para el rescate; y **/ii/** el valor determinado en el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /**"SEBRA"**/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada Tasa de Prepago, la que será equivalente a la suma de la Tasa Referencial más un Spread de Prepago.

Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, se considerará que el Spread de Prepago será de 60 puntos base.

Plazo de Colocación:

El plazo de colocación de los Bonos Serie J será de 12 meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Bonos Serie J. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

Régimen Tributario:

Los Bonos Serie J se acogen al beneficio tributario establecido en el Artículo ciento cuatro de la Ley de Impuesto a la Renta, contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones, en la medida que se hayan verificado y cumplido todos los actos, requisitos y condiciones contenidos en el citado Artículo.

Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor el mismo día de efectuada la colocación de que se trate, a la CMF, a las bolsas e intermediarios de valores.

Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo setenta y cuatro número siete de de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho del mismo artículo.

Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.5.11 Procedimiento para Bonos convertibles

Estos bonos no serán convertibles en acciones del Emisor.

4.6 Resguardos y Covenants a favor de los Tenedores de Bonos

4.6.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno. Información al Representante.

Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a esta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada.

El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales.

Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los cinco días hábiles en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en los números Siete, Ocho, Nueve y Diez de la presente sección 4.6.1. y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

Dos. Operaciones con Partes Relacionadas.

No efectuar operaciones con partes relacionadas del Emisor en condiciones distintas a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación, según lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas. Para todos los efectos se entenderá por "operaciones con partes relacionadas" a las definidas como tales en el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres. Sistemas de Contabilidad y Auditoría.

/a/ Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de IFRS y las instrucciones de la CMF, y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros de éste y/o en el de sus filiales. El Emisor velará porque sus filiales se ajusten a lo establecido en este número. Además, deberá contratar y mantener a alguna empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores para el examen y análisis de los estados financieros del Emisor y de sus filiales, respecto de los cuales tal o tales empresas de auditoría externa deberán emitir una opinión respecto de los estados financieros al treinta y uno de diciembre de cada año.

/b/ Las referencias hechas en el Contrato de Emisión a las cuentas de los Estados Financieros del Emisor corresponden a aquellas cuentas contenidas en los Estados Financieros al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que /i/ si por disposición de la CMF se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en la Cláusula Décima o cualquiera de las disposiciones del Contrato de Emisión / los "Resguardos"/, y/o /ii/ si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, se seguirá el procedimiento que se establece en la letra /c/ siguiente.

/c/ En el evento indicado en la letra /b/ anterior, una vez entregados a la CMF los Estados Financieros conforme a su nueva presentación, el Emisor solicitará a sus auditores externos, o a alguna empresa de auditoría externa inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF que al efecto designe el Emisor, que procedan a: **/i/** efectuar una homologación de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación, y **/ii/** emitir un informe respecto de dicha homologación, indicando la equivalencia de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación. Dentro del plazo que vence en la fecha de entrega de los siguientes Estados Financieros, el Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán suscribir una escritura pública en que se deje constancia de las cuentas de los Estados Financieros a que se hace referencia en el Contrato de Emisión en conformidad a lo indicado en el citado informe que al efecto hayan evacuado los referidos auditores externos. El Emisor deberá ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva dentro del mismo plazo antes indicado. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio que el Representante de los Tenedores de Bonos deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario dentro de los diez días corridos siguientes a la inscripción de la respectiva modificación en el Registro de Valores que lleva la CMF. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con una o más de los Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objeto modificar el Contrato exclusivamente para ajustarlo a cambios en las normas contables aplicables y, en ningún caso, a consecuencia de variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en el Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles Bancarios contado desde que las nuevas

disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el Contrato de Emisión.

Cuatro. Seguros.

Mantener seguros que protejan razonablemente los activos operacionales del Emisor.

Cinco. Uso de Fondos.

Dar cumplimiento al uso de los fondos de acuerdo a lo señalado en el Contrato de Emisión y en sus Escrituras Complementarias.

Seis. Clasificación de Riesgo.

Contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, al menos dos clasificadoras de riesgo inscritas en la CMF que efectúen la clasificación de los Bonos. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos clasificaciones en forma continua e ininterrumpida.

Siete. Nivel de Endeudamiento.

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un nivel de Nivel de Endeudamiento Financiero no superior **a uno coma treinta veces.** Para estos efectos, el Nivel de Endeudamiento Financiero estará definido como la razón entre Deuda Financiera Neta y Total Patrimonio. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen. Al 30 de junio de 2018, el Nivel de Endeudamiento Financiero de Empresas Gasco S.A. es de 1,05 veces, según lo indicado en la sección 3.4.1 anterior.

Ocho. Activos Libres de Gravámenes.

Mantener activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto a lo menos igual a **una coma dos veces** sus Pasivos Exigibles no garantizados y de **cero coma cinco** veces sus Pasivos Exigibles, ambos calculados trimestralmente según los Estados Financieros del Emisor. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

Al 30 de junio de 2018, Empresas Gasco S.A. mantiene activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto igual a 1,53 veces sus Pasivos Exigibles no garantizados y de 1,53 veces sus Pasivos Exigibles, según lo indicado en la sección 3.4.1 anterior.

Nueve. **Patrimonio Mínimo.**

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un Total Patrimonio **no inferior a ciento setenta mil millones de pesos.** El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

Al 30 de junio de 2018, el Total Patrimonio de Empresas Gasco S.A. asciende a $250.305.622.000, según lo indicado en la sección 3.4.1 anterior

Diez. Deuda Financiera.

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una razón entre Deuda Financiera Neta y EBITDA no superior a: **tres coma cincuenta veces** para la medición y cálculo a efectuarse el primer, segundo y tercer trimestre del año dos mil dieciocho; ii) **tres coma veinticinco veces** para la medición y cálculo a efectuarse el cuarto trimestre del año dos mil dieciocho, al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año dos mil diecinueve y al primer, segundo y tercer trimestre del año dos mil veinte; y (iii) **tres veces** para la medición y cálculo a efectuarse a partir de cuarto trimestre del año dos mil veinte en adelante. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

Al 30 de junio de 2018, Empresas Gasco S.A. mantiene una razón entre Deuda Financiera Neta y EBITDA igual a 2,99 veces, según lo indicado en la sección 3.4.1 anterior.

4.6.2 Mayores Medidas de Protección

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación en esta sección y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

Uno. Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.

Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados en el Contrato de Emisión o en la respectiva Escritura Complementaria. No constituirá mora del Emisor el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos.

Dos. Incumplimiento de Obligaciones Financieras.

Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquier obligación estipulada en los números Siete, Ocho, Nueve y Diez de la sección 4.5.1. anterior, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de noventa días corridos contado desde la fecha en la cual deban entregarse los Estados Financieros a la CMF.

Tres. Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión.

Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquier obligación estipulada en la sección 4.5.1. anterior, con excepción de las establecidas en sus números Siete, Ocho, Nueve y Diez conforme a lo señalado en el número Dos de esta sección 4.5.2. Sin embargo, no se producirá este efecto si el Emisor subsana estas situaciones dentro del plazo de noventa días corridos contados desde la fecha en que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

Cuatro. Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones de Dinero.

Si el Emisor incurriere en mora de pagar obligaciones de dinero, a favor de terceros, por un monto total acumulado superior al equivalente al cinco por ciento del Total Activos del Emisor, según el último Estado Financiero trimestral, y no subsanare lo anterior dentro de los treinta días corridos siguientes desde que ha incurrido en mora. El atraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor, situación que deberá ser refrendada por sus auditores externos, no será considerado como incumplimiento del Emisor a este número Cuatro.

Cinco. Aceleración de créditos por préstamos de dinero.

Si cualquier otro acreedor del Emisor cobrare judicial y legítimamente (i.e., con sentencia definitiva ejecutoriada) a éste la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento de éste por una causal contemplada en el respectivo contrato. En todo caso, sólo se producirá este efecto cuando la causal consista en el incumplimiento de una obligación de dinero cuyo monto exceda el cinco por ciento del Total Activos del Emisor, según el último Estado Financiero trimestral.

Seis. Liquidación o Insolvencia.-

Si el Emisor o cualquiera de sus filiales que represente más del veinte por ciento del Total Activos /i/ fuere declarado en liquidación por sentencia judicial firme o ejecutoriada; /ii/ formulare proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago a sus acreedores, de acuerdo con la Ley veinte mil setecientos veinte o la que la modifique o reemplace; /iii/ hiciere alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos; o, /iv/ no subsanare dentro del plazo de noventa días corridos, contados desde la respectiva ocurrencia, una situación de cesación de pagos o insolvencia.-

Siete. Declaraciones Falsas o Incompletas.

Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo de las obligaciones de información contenidas en este instrumento, fuere o resultare ser dolosamente falsa o manifiestamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración.

Ocho. Disolución del Emisor.

Si el Emisor se disolviera o liquidara, o si se redujese su plazo de duración a un período menor al plazo final de amortización de todos los Bonos que se coloquen con cargo a la Línea, y esta circunstancia no sea subsanada dentro del plazo de noventa días corridos contado desde la verificación de tal circunstancia.

4.6.3 Efecto de Fusiones, Divisiones, Transformación y Otros Actos Jurídicos.

La fusión, división, transformación del Emisor y la creación de filiales del Emisor; sólo podrán llevarse a efecto dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables. Los efectos que tendrán tales actos jurídicos en relación al Contrato de Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos, serán los siguientes:

Uno. Fusión.

En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente en su caso, asumirá solidariamente todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor;

Dos. División.

Si se produjere una división del Emisor, serán responsables solidariamente de las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio de lo siguiente: /a/ que entre las entidades resultantes pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera; y /b/ de toda modificación al Contrato de Emisión y a sus Escrituras Complementarias que pudieran convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste actúe debidamente autorizado por la junta de Tenedores de Bonos respectiva y en materias de competencia de dicha junta;

Tres. Transformación.

Si el Emisor alterase su naturaleza jurídica se conviene que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna, manteniéndose inalterados todos los términos y condiciones del Contrato de Emisión;

Cuatro. Creación de Filiales.

Las circunstancias de creación de una Filial no tendrán efecto en las obligaciones del Contrato de Emisión.

5. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Mecanismo de colocación

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y al estar depositados en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación ante el DCV, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.2 Plazo de colocación

No aplica.

5.3 Colocadores

Itaú Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.

5.4 Relación con los Colocadores

No hay.

6. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, Banco BICE, actualmente ubicada en esta ciudad, calle Teatinos 220, Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

6.2 Forma en que se avisará a los Tenedores de Bonos respecto de los pagos

Se informará a través de la página web del Emisor, www.empresasgasco.com

6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos.

El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales.

Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los cinco días hábiles en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en los números Siete, Ocho, Nueve y Diez de la sección 4.5.1. del presente Prospecto, y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

7. OTRA INFORMACIÓN

7.1 Representante de los Tenedores de Bonos

BANCO BICE, con domicilio en Teatinos 220, Santiago de Chile.

7.2 Encargado de la custodia

Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

7.3 Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

7.4 Administrador extraordinario

No corresponde.

7.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario

No existe relación.

7.6 Asesores legales externos

Prieto Abogados SpA.

7.7 Auditores externos

EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

7.8 Lugares de Obtención de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Emisor se encontrarán disponibles en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl.